



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

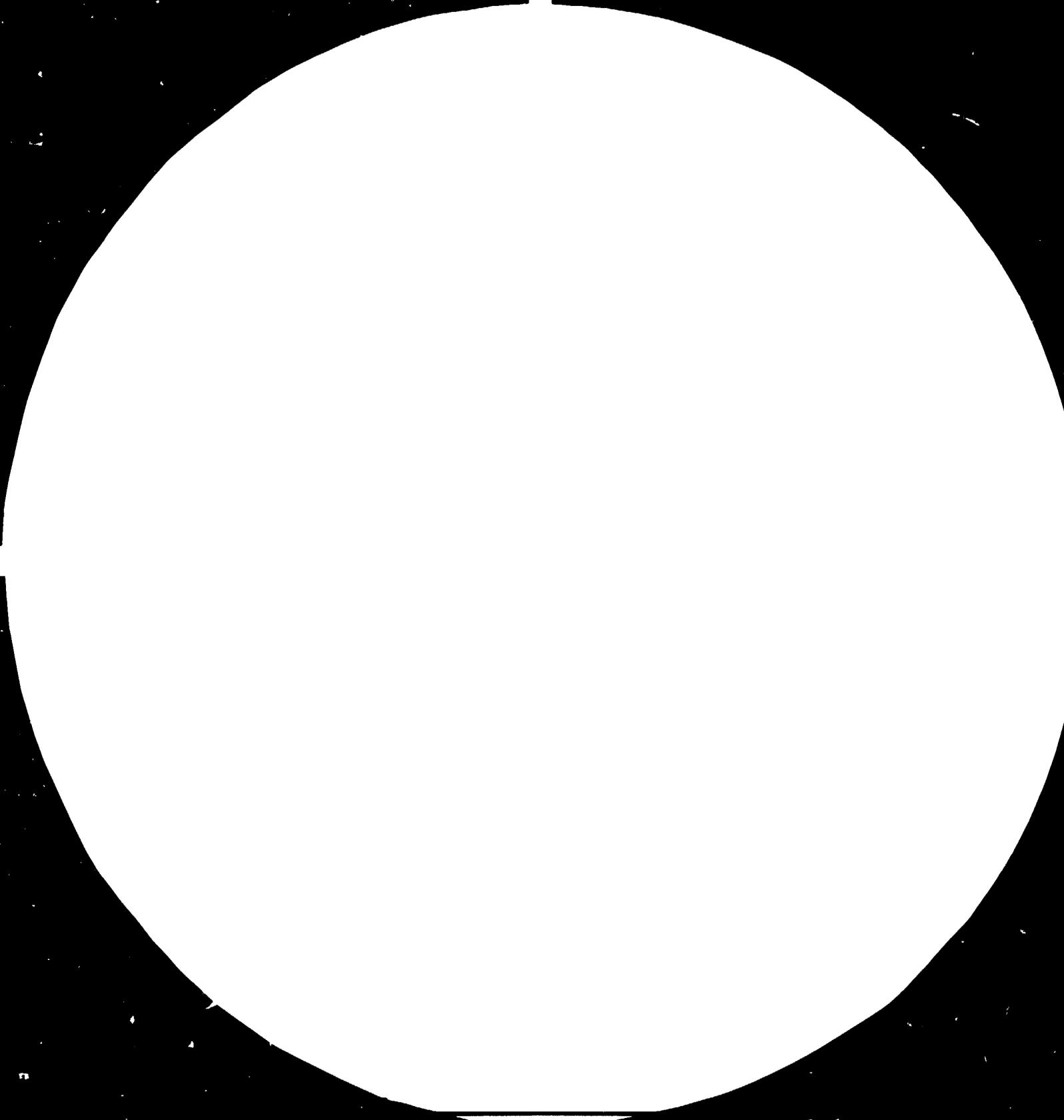
FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org

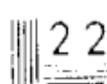




2.8



3.2



3.6



4.0



4.5



Figure 1. Resolution test targets. The resolution of the system is the highest number that is clearly visible. The resolution of the system is 1.6 cycles/mm.

12894

15-6-1983

HONDURAS (PLANIFICACION INDUSTRIAL).

DP/HON/82/019/11-01

Informe final preparado para el

Gobierno de Honduras

por

José María Uribe

Experto de la Organización de las Naciones Unidas para el
Desarrollo Industrial en su carácter de Organismo de Ejecución
del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

El presente informe no ha sido sometido a la
aprobación de la Organización de las Naciones Unidas
para el Desarrollo Industrial, la cual no comparte
necesariamente las opiniones expresadas en él

1. El día 22 de noviembre de 1982 llegué a Tegucigalpa (Honduras), contratado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, ONUDI, como Planificador Industrial y Coordinador del Proyecto HON/82/019.
2. Desde el comienzo de mi trabajo pude apreciar que la asistencia tal como estaba diseñada en el documento de proyecto no respondía ya a los deseos de asistencia de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE y que había aspectos de la misma -los referentes principalmente a la asistencia del Planificador Industrial- que a juicio del Gobierno, tenían que ser modificados, debido principalmente a que cuando se firmó el documento se pensaba en la necesidad de dar asistencia en la elaboración de la Estrategia y del Plan a Mediano Plazo y a través de esta asistencia montar el Sistema de Planificación Industrial; pero cuando fuí contratado la Estrategia y el Plan estaban ya elaborados.
3. El problema apuntado en el numeral anterior no encontró solución hasta el 27 de abril de 1983 fecha en la que reunidos los representantes del Gobierno, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, y de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, ONUDI, decidieron orientar el proyecto a aspectos complementarios de la planificación industrial, dejando la asistencia en planificación hasta el momento en que se pretenda elaborar el nuevo Plan a Mediano Plazo. Como consecuencia de esta determinación, sugerida por mí, la asesoría del Experto en Planificación Industrial termina el 30 de junio de 1983.
4. Durante el tiempo de la asesoría además de preparar el Plan de Trabajo del Proyecto (Doc. No.1), elaboré tres documentos que considero de la máxima importancia para el desarrollo de la Planificación Industrial en el país: una propuesta para la creación de un sistema de Estadísticas Industriales para la Planificación, una propuesta de Estrategia de Desarrollo Industrial a Largo Plazo y una propuesta para el Perfeccionamiento del Sistema de Planificación (Docs. Nos. 4, 5 y 7).

Según se demuestra en el documento No.4 la creación de un Sistema eficiente y eficaz de Planificación Industrial exige, como acción previa o simultánea, la creación de un Sistema de Estadísticas para la Planificación. Esto, en contra de lo que se cree, no es difícil. Las instituciones del sector público tienen mucha información

disponible. Sólo es necesario canalizarla y procesarla en forma adecuada. Dos puntos se consideran especialmente claves:

1. Es necesario que el Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE asigne una persona total y exclusivamente al establecimiento del Sistema.
2. Es necesario resucitar la Unidad de Estadísticas Industriales de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Si no se adoptan estas dos medidas básicas, es difícil pensar que se habla en serio cuando se habla de crear un Sistema de Estadísticas para la Planificación Industrial. Para algunos, la no implementación de estas medidas se justifica en el costo de las mismas. Se ha pensado alguna vez en el ahorro que supondría que ninguna institución tuviera que dedicar tiempo a la recolección de información porque toda sería recolectada y servida por la institución a quien por ley le corresponde: la Dirección General de Estadísticas y Censos?.

La Estrategia de Desarrollo Industrial a Largo Plazo es pieza básica en todo país con voluntad de desarrollo. La Estrategia puede estar en la cabeza de los que dirigen el actuar del Gobierno, puede estar materializada en un documento específico, o puede estar implícita en un plan o en acciones de desarrollo, pero, consciente o inconscientemente, siempre que se ejecutan acciones o políticas siempre se seleccionan esas acciones o políticas, siempre se vive una estrategia. En la estrategia preparada (Doc. No.5) se insiste en orientar todas las acciones de promoción hacia el incremento del ingreso industrial nacional y dentro de una estructuración del sector en servicio prevalente de la población mayoritaria y de una integración máxima con otros sectores de la economía. El documento es una auténtica propuesta. Dada la trascendencia del mismo, la propuesta, quizás en competencia con otras -debe ser discutida a todos los niveles y luego convertirse en el documento orientador de todo el desarrollo nacional. Como propuesta, sin discusión, sin enriquecimiento y aprobación posterior, no tiene valor. Dicho de otra forma: la propuesta elaborada tiene que ser operativa, su operatividad no se la puede dar el consultor. Se la tiene que dar, inicialmente, el Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE sometiéndola a discusión y llevándola a normar todas las actividades de promoción del Estado en el sector industrial.

El Sistema de Planificación en Honduras ofrece grandes posibilidades de mejora a todos los niveles, documentales e institucionales. La principal dificultad para lograr su mejora reside en la política de personal seguida por el Gobierno que no permite dotar al Departamento

de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE y a las Unidades de Programación Institucionales con el personal de alto nivel técnico que ellas necesitan. En el documento elaborado sobre estos aspectos se sugieren los perfeccionamientos que podrían tener el sistema, se determinan las áreas en las que algunas dificultades deberían solucionarse con asistencia técnica externa y se insiste en la importancia de capacitar al personal nacional, sobre todo, con conocimientos concretos sobre la política promocional del Estado en otros países. En general la asistencia externa se hace muy necesaria como apoyo a la planificación a largo y mediano plazo. Toda la parte operativa, el seguimiento y las evaluaciones no requeriría de mayor apoyo. Adicionalmente el documento recomienda la creación de una unidad de Planificación en el Ministerio de Economía y la creación de un Comité Interinstitucional de Planificación Industrial (Doc. No.7).

5. En tiempos intermedios y como partes de trabajos, que habrían de ser más amplios escribí tres pequeños documentos: Observaciones a la Ley de Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial y de Artesanía, Puntos Estratégicos en los que debería centrarse la asistencia de ONUDI al Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE y Observaciones al Programa de Materiales de Construcción (Docs. Nos. 2, 3 y 6).

La industria mediana, pequeña y artesanal tienen características muy diferentes. Las observaciones efectuadas pretenden ser el inicio de una investigación que permita establecer si la ley mencionada fomenta realmente la artesanía y si fomenta realmente la pequeña industria. Surge la duda de si verdaderamente no sería mejor dar diferente tratamiento a cada uno de los tres grupos de unidades productivas. El trabajo debió ser parte de un análisis de toda las actividades de promoción del sector público.

El Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE elaboró la Estrategia y el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Industrial 1982-86. De este Plan se escogió un programa como modelo para ser sometido a crítica y que todo el Departamento de Programación Industrial apreciase con un ejemplo cómo el Plan podría transformarse, cambiando su estructura, en un instrumento de eficacia y eficiencia. El trabajo no se continuó con otros programas dado que prevaleció el criterio de que el Plan era un hecho y que no debía someterse a crítica ni mejora a tan pocos meses de su conformación.

El documento "Puntos Estratégicos en los que debería centrarse la asistencia de ONUDI al Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE presenta la orientación que el Coordinador del Proyecto quiso dar al mismo. Ello usó a contratación de personal nacional y a un esfuerzo máximo en capacitación.

Como anexos se presentan los términos de referencia que rigieron las actividades del Planificador Industrial a lo largo del proyecto:

- 1) los términos de referencia que sirvieron de base al contrato;
- 2) los términos de referencia y programa personal de trabajo elaborados provisionalmente, en el Departamento de Programación Industrial;
- 3) los términos de referencia y programa de trabajo que con base en los anteriores y a petición de las autoridades locales de ONUDI elaboré yo y 4) por último, los términos de referencia que con fecha 10 de marzo envié al PNUD el Secretario Ejecutivo del CONSUPLANE, Lic. Luis R. Flores E.

Es obligado terminar estas líneas agradeciendo la colaboración prestada en todo momento por el Dr. Jasper Kocke, Oficial de Programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y de los funcionarios del Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE.

Documento No.1

PLAN DE TRABAJO
PROYECTO HON/82/019
(PROPUESTA)

Tegucigalpa, D.C.

Honduras, C.A.

Diciembre, 1982

INTRODUCCION

El presente plan de trabajo ha sido preparado con base en el documento de proyecto y tratando de optimizar, dentro de los márgenes que el mismo permite, el aprovechamiento de los recursos en el presupuesto.

A juicio del coordinador del proyecto el Plan propuesto conducirá al logro de las siguientes resultados básicos.

1. Conocimiento de las posibilidades de desarrollo del sector industrial por subsectores, por ramas y regiones.
2. Conocimiento de las posibilidades de mejorar el marco legal y administrativo de fomento creado por el Gobierno.
3. Conocimiento de las posibilidades de mejorar de la estructura institucional de fomento creada por el Gobierno.
4. Estructuración de Planes Operativos del Sector Público relacionados con la actividad industrial para 1984 y 1985 que
 - a) abarquen y ordenan toda la actividad del sector público con respecto a la industria y que por ello, permitan el seguimiento, la evaluación y la introducción de medidas correctoras a todos los niveles en los que funcione el Plan,
 - b) estén enmarcados dentro de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Industrial 1982-86; y
 - c) recojan los programas, proyectos y actividades a realizar como resultados de las investigaciones efectuadas dentro del proyecto y cuyos resultados aparecen en los tres numerales anteriores.
5. Ajuste del Plan de Desarrollo Industrial 1982-86 con los resultados de la investigación efectuados.

El Plan pretende en forma adicional a) mejorar el sistema institucional de planificación del sector público industrial b) mejorar el sistema institucional de información estadística para la planificación y c) mejorar la organización operativa de la Dirección General de Industrias. Además las actividades dentro del proyecto serán efectuados de forma que en la realización de las mismas el personal de contraparte se beneficie al máximo de conocimientos y experiencias en desarrollo y planificación.

Es necesario aclarar que el plan de trabajo elaborado no se ajusta al presupuesto establecido en cuanto que en el Plan se supone que los consultores vienen en 1983 y el documento de proyecto fija la venida de los mismos en 1984. Si se quiere que el proyecto tenga lo

antes posible resultados de desarrollo, si se quiere que el proyecto sea un elemento transformador de la realidad y no sólo elaborador de propuestas, este cambio es imprescindible. Por otra parte el coordinador del proyecto considera una obligación manifestar que a su juicio:

- a. El proyecto debería contar con dos consultores adicionales. Uno para industria química básica y otro para industrialización de minerales no metálicos.
- b. El proyecto debería contratar un consultor específico para asesorar en la realización de una encuesta sobre pequeña industria y artesanía, dada la importancia que tiene en el país este sector y que, por ello, tanto la planificación como la promoción industrial exigen de su conocimiento.

1. Preparación del Plan Operativo del Sector Industrial 1984

1.1 Identificación y estructuración de los programas, proyecto y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el sector industrial.

Comprende la identificación de los programas, proyectos y actividades realizadas por el sector público industrial y no industrial.

1.1.1 Identificación y estructuración de los programas, proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionados directamente con el desarrollo industrial a nivel de mediana y gran empresa.

1.1.1.1 Identificación de los programas y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionados directamente con el desarrollo de la industria alimentaria a nivel de mediana y gran empresa.

1.1.1.2 Identificación de los programas, proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el desarrollo de la industria del cuero y calzado a nivel de mediana y gran empresa.

1.1.1.3 Identificación de los programas, proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el desarrollo de la industria metalmeccánica a nivel de mediana y gran empresa.

1.1.1.4 Identificación de los programas, proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el desarrollo de la industria textil a nivel de mediana y gran empresa.

1.1.1.5 Identificación de los programas proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el desarrollo de la industria de la madera a nivel de mediana y gran empresa.

1.1.1.6 Identificación de los programas, proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el desarrollo de la industria en otras actividades a nivel de mediana y gran empresa.

1.1.1.7 Estructuración sistematizada de los programas, proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el desarrollo industrial a nivel de mediana y gran empresa.

- 1.1.2 Identificación y estructuración de los programas, proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el desarrollo industrial a nivel de pequeña empresa.
 - 1.1.2.1 Identificación de los programas, proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el desarrollo de la industria alimentaria a nivel de pequeña empresa.
 - 1.1.2.2 Identificación de los programas, proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el desarrollo de la industria de cuero y calzado a nivel de pequeña empresa.
 - 1.1.2.3 Identificación de los programas, proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el desarrollo de la industria metalme-cánica a nivel de pequeña empresa.
 - 1.1.2.4 Identificación de los programas, proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el desarrollo de la industria textil a nivel de pequeña y mediana empresa.
 - 1.1.2.5 Identificación de los programas, proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el desarrollo de la industria de la ma-dera a nivel de pequeña empresa.
 - 1.1.2.6 Identificación de los programas, proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el desarrollo industrial en otras acti-vidades a nivel de pequeña empresa.
 - 1.1.2.7 Estructuración sistematizada de los programas, proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el desarrollo industrial a nivel de pequeña empresa.
- 1.1.3 Identificación y estructuración de los programas, proyec-tos y actividades realizadas en 1983 por el sector públi-co y relacionadas directamente con el desarrollo indus-trial a nivel de artesanía.
 - 1.1.3.1 Identificación de los programas, proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el desarrollo industrial a nivel de ar-tesanía.

1.1.3.2 Estructuración sistemática de los programas, proyectos y actividades realizadas en 1983 por el sector público y relacionadas directamente con el desarrollo industrial a nivel de artesanía.

1.2 Identificación de los proyectos relacionados directamente con el sector industrial existentes en fase de estudio en el sector público.

Recopilación de toda la información referente a los mismos. Selección de los proyectos inmediatamente realizables y estructuración sistemática de los mismos.

1.2.1 Identificación de los proyectos relacionados directamente con el sector industrial a nivel de mediana y gran empresa, existentes en fase de estudio en el sector público. Recopilación de la información referente a los mismos.

1.2.1.1 Identificación de los proyectos, relacionados directamente con el desarrollo de la industria alimentaria a nivel de mediana y gran empresa existentes en fase de estudio en el sector público. Recopilación de la información referente a los mismos.

1.2.1.2 Identificación de los proyectos, relacionados directamente con el desarrollo de la industria del cuero y calzado a nivel de mediana y gran empresa, existentes en fase de estudio en el sector público. Recopilación de la información referente a los mismos.

1.2.1.3 Identificación de los proyectos relacionados directamente con la industria metalmecánica a nivel de mediana y gran empresa, existentes en fase de estudio en el sector público. Recopilación de la información referente a los mismos.

1.2.1.4 Identificación de los proyectos relacionados directamente con la industria textil a nivel de mediana y gran empresa existentes en fase de estudio en el sector público. Recopilación de la información referente a los mismos.

1.2.1.5 Identificación de los proyectos relacionados directamente con la industria de la madera a nivel de mediana y gran empresa existentes en el sector público. Recopilación de la información referente a los mismos.

- 1.2.1.6 Identificación de los proyectos relacionados directamente con el desarrollo industrial en otras ramas a nivel de mediana y gran empresa, existentes en fase de estudio en el sector público. Recopilación de la información referente a los mismos.
- 1.2.2 Identificación de los proyectos relacionados directamente con el sector industrial a nivel de pequeña empresa, existentes en fase de estudio en el sector público. Recopilación de la información referente a los mismos.
 - 1.2.2.1 Identificación de los proyectos relacionados directamente con el desarrollo de la industria alimentaria a nivel de pequeña empresa, existentes en fase de estudio en el sector público. Recopilación de la información referente a los mismos.
 - 1.2.2.2 Identificación de los proyectos relacionados directamente con el desarrollo de la industria de cuero y calzado a nivel de pequeña empresa, existentes en fase de estudio en el sector público. Recopilación de la información referente a los mismos.
 - 1.2.2.3 Identificación de los proyectos relacionados directamente con el desarrollo de la industria de metalmecánica a nivel de pequeña empresa, existentes en fase de estudio en el sector público. Recopilación de la información referente a los mismos.
 - 1.2.2.4 Identificación de los proyectos relacionados directamente con el desarrollo de la industria textil a nivel de pequeña empresa, existentes en fase de estudio en el sector público. Recopilación de la información referente a los mismos.
 - 1.2.2.5 Identificación de los proyectos relacionados directamente con el desarrollo de la industria de la madera a nivel de pequeña empresa, existentes en fase de estudio en el sector público. Recopilación de la información referente a los mismos.
 - 1.2.2.5 Identificación de los proyectos relacionados directamente con el desarrollo industrial en otras actividades a nivel de pequeña empresa, existentes en fase de estudio en el sector público. Recopilación de la información existente sobre los mismos.

- 1.2.3 Identificación de los proyectos relacionados directamente con el desarrollo industrial a nivel artesanal, existentes en fase de estudio en el sector público. Recopilación de la información existentes sobre los mismos.
- 1.2.4 Evaluación de los proyectos de desarrollo industrial existentes en fase de estudio en el sector público.
 - 1.2.4.1 Evaluación de los proyectos referentes a la industria mediana y grande.
 - 1.2.4.2 Evaluación de los proyectos referentes a la pequeña industria.
 - 1.2.4.3 Evaluación de los proyectos referentes a la industria artesanal.
- 1.2.5 Estructuración sistemática de los proyectos existentes en fase de estudio en el sector público y considerados viables.
 - 1.2.5.1 Estructuración sistemática de los proyectos existentes en fase de estudio en el sector público y considerados viables y relacionados con la mediana y gran empresa industrial.
 - 1.2.5.3 Estructuración sistemática de los proyectos existentes en fase de estudio en el sector público, considerados viables y relacionados con la artesanía.
- 1.3 Elaboración del documento Plan Operativo del Sector Público Industrial 1984 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Industrial 1982-86.
 - 1.3.1 Elaboración del documento en sí.
 - 1.3.2 Elaboración de una separata del mismo, de carácter regional.
 - 1.3.3 Elaboración de una separata del mismo, de carácter institucional.
- 1.4 Actividades adicionales
 - 1.4.1 Preparación de una propuesta para la creación de un sistema integrado de planificación industrial a nivel de planificación integrada de las actividades del sector público relacionadas con la industria.

- 1.4.2 Apoyo en la implementación de la misma.
- a) En aspectos de planificación.
 - b) En aspectos de seguimiento.
 - c) En aspectos de evaluación y
 - d) En aspectos de introducción de medidas correctoras.

1.5 Actividades concomitantes

- 1.5.1 Capacitación del personal de contraparte en las actividades mencionadas.

2. Complementación y perfeccionamiento del Plan de Desarrollo del Sector Industrial 1982-86 y preparación del Plan Operativo del Sector Público Industrial 1985

2.1 Recopilación de información especialmente estadística, sobre el sector industrial.

- 2.1.1 Recopilación de información especialmente estadística sobre el sector industrial a nivel de empresa mediana y grande.

- 2.1.1.1 Recopilación de información, especialmente estadística, sobre el sector industrial a nivel de empresa mediana y grande.

- 2.1.1.2 Recopilación de información, especialmente estadística, sobre la industria de cuero y calzado a nivel de empresa mediana y grande.

- 2.1.1.3 Recopilación de información, especialmente estadística, sobre la industria metalmecánica a nivel de empresa mediana y grande.

- 2.1.1.4 Recopilación de información, especialmente estadística, sobre la industria textil a nivel de empresa mediana y grande.

- 2.1.1.5 Recopilación de información, especialmente estadística, sobre la industria de la madera a nivel de empresa mediana y grande.

- 2.1.1.6 Recopilación de información, especialmente estadística, sobre las demás actividades industriales a nivel de empresa mediana y grande.

- 2.1.2 Recopilación de información, especialmente estadística, sobre el sector industrial a nivel de pequeña empresa.
 - 2.1.2.1 Recopilación de información, especialmente estadística, sobre la industria alimentaria a nivel de pequeña empresa.
 - 2.1.2.2 Recopilación de información, especialmente estadística, sobre la industria de cuero y calzado a nivel de pequeña empresa.
 - 2.1.2.3 Recopilación de información, especialmente estadística, sobre la industria metalmecánica a nivel de pequeña empresa.
 - 2.1.2.4 Recopilación de información, especialmente estadística, sobre la industria textil a nivel de pequeña empresa.
 - 2.1.2.5 Recopilación de información, especialmente estadística, sobre la industria de la madera a nivel de pequeña empresa.
 - 2.1.2.6 Recopilación de información, especialmente estadística, sobre la actividad industrial a nivel de pequeña empresa, en otras ramas.
- 2.1.3 Recopilación de información, especialmente estadística, sobre la actividad industrial a nivel de unidades familiares y artesanales.
- 2.2 Determinación de las posibilidades de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo, del sector industrial, de los condicionantes reales de esas posibilidades y de las medidas viabilizadoras a adoptar.
 - 2.2.1 Determinación de las posibilidades de desarrollo, en el corto, mediano y largo plazo, del sector industrial a nivel de empresa o mediana y grande, de los condicionantes reales de esas posibilidades y de las medidas viabilizadoras a adoptar.
 - 2.2.2 Determinación de las posibilidades de desarrollo en el corto mediano y largo plazo, de la industria alimentaria a nivel de empresa mediana y grande, de los condicionantes reales de esas posibilidades y de las medidas viabilizadoras a adoptar.

- 2.2.2.1 Determinación de las posibilidades de desarrollo, en el corto, mediano y largo plazo de la industria de cuero y calzado a nivel de empresa mediana y grande, de los condicionantes reales de esas posibilidades y de las medidas viabilizadoras a adoptar.
- 2.2.2.2 Determinación de las posibilidades de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo de la industria metalmeccánica a nivel de empresa mediana y grande, de los condicionantes de esas posibilidades y de las medidas viabilizadoras a adoptar.
- 2.2.2.3 Determinación de las posibilidades de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo, de la industria textil de empresa mediana y grande, de los condicionantes de esas posibilidades y de las medidas viabilizadoras a adoptar.
- 2.2.2.4 Determinación de las posibilidades de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo, de la industria de la madera, a nivel de empresa, mediana y grande, de los condicionantes de esas posibilidades y de las medidas viabilizadoras a adoptar.
- 2.2.2.5 Determinación de las posibilidades de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo de las otras actividades industriales a nivel de empresa, mediana y grande, de los condicionantes de esas posibilidades y de las medidas viabilizadoras a adoptar.
- 2.2.3 Determinación de las posibilidades de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo del sector industrial a nivel de pequeña industria, de los condicionantes de esas posibilidades y de las medidas viabilizadoras a adoptar.
 - 2.2.3.1 Determinación de las posibilidades de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo de la industria alimentaria a nivel de pequeña empresa, de los condicionantes de esas posibilidades y de las medidas viabilizadoras a adoptar.
 - 2.2.3.2 Determinación de las posibilidades de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo de las industrias de cuero y calzado a nivel de pequeña empresa, de los condicionantes de esas posibilidades y de las medidas viabilizadoras a adoptar.
 - 2.2.3.3 Determinación de las posibilidades de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo, de la industria metalmeccánica, a nivel de pequeña empresa, de los condicionantes de esas posibilidades y de las medidas viabilizadoras a adoptar.

- 2.2.3.4 Determinación de las posibilidades de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo de la industria textil, a nivel de pequeña empresa de los condicionantes de esas posibilidades y de las medidas viabilizadoras a adoptar.
 - 2.2.3.5 Determinación de las posibilidades de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo de la industria de la madera a nivel de pequeña empresa de los condicionantes de esas posibilidades y de las medidas viabilizadoras a adoptar.
 - 2.2.3.6 Determinación de las posibilidades de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo de las otras actividades industriales a nivel de pequeña empresa, de los condicionantes de esas posibilidades y de las medidas viabilizadoras a adoptar.
- 2.3 Determinación de las posibilidades de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo del sector industrial a nivel de artesanal, de los condicionantes de esas posibilidades y de las medidas viabilizadoras a adoptar.
- 2.4 Análisis, diagnóstico y evaluación de las estructuras legales administrativas y consuetudinarias que enmarcan el desarrollo industrial del país. Propuesta de mejoras.
- 2.4.1 Análisis, diagnóstico y evaluación de las estructuras legales administrativas y consuetudinarias que norman el financiamiento industrial.
 - 2.4.2 Análisis de diagnóstico y evaluación de las estructuras legales administrativas y consuetudinarias que norman la promoción de proyectos de inversión.
 - 2.4.3 Análisis, diagnóstico y evaluación de las estructuras legales administrativas y consuetudinarias que norman la promoción de exportaciones.
 - 2.4.4 Análisis, diagnóstico y evaluación de las disposiciones legales administrativas y consuetudinarias que norman la descentralización industrial.
 - 2.4.5 Análisis, diagnóstico y evaluación de las disposiciones legales administrativas y consuetudinarias que norman el fomento de la pequeña empresa industrial.

- 2.4.6 Análisis, diagnóstico y evaluación de las disposiciones legales administrativas y consuetudinarias que norman el fomento de la artesanía.
- 2.4.7 Propuesta de mejoras.
- 2.5 Análisis del marco institucional del sector público en relación con la industria. Propuesta de mejoras.
 - 2.5.1 Análisis del marco institucional del sector público en relación con la industria.
 - 2.5.2 Análisis específico del marco institucional del sector público en relación con la industria a nivel de pequeña empresa.
 - 2.5.3 Análisis específico del marco institucional del sector público en relación con la industria a nivel de artesanía.
- 2.6 Ajuste del Plan Nacional de Desarrollo Industrial 1982-86 en base a las investigaciones efectuadas y dentro del marco conceptual de desarrollo establecido en el mismo.
 - 2.6.1 Realización de ajustes y elaboración del documento definitivo.
 - 2.6.2 Elaboración de una separata de carácter regional.
- 2.7 Elaboración del Plan Operativo 1985 y de las separatatas del mismo.
 - 2.7.1 Elaboración del Plan Operativo 1985.
 - 2.7.2 Elaboración de la separata de carácter regional.
 - 2.7.3 Elaboración de la separata de carácter institucional.
- 2.8 Actividades adicionales
 - 2.8.1 Preparación de propuesta de creación de un sistema integrado de estadísticas industriales.
 - 2.8.2 Apoyo en la implementación de la propuesta.
 - 2.8.3 Preparación de propuesta reglamento de la Dirección General de Industria.

2.8.4 Apoyo en la implementación de la propuesta.

2.9 Actividades

2.9.1 Capacitación del personal de contraparte.

Documento No. 2

OBSERVACIONES A LA LEY DE FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL Y DE LA ARTESANIA
(DECRETO No. 681)

Tegucigalpa, D.C.

Honduras, C.A.

Enero, 1983

A. Introducción

Las siguientes observaciones fueron hechas como parte de un análisis global de la política de fomento. El análisis no fue continuado, sin embargo las mismas pueden servir para una mayor profundización en el tema. La conclusión pasiva sacada del análisis es que, a nivel institucional, el Ministerio de Economía y el CDI puedan actuar dentro del Marco de la Ley mejorando la operatividad de la misma, si están conscientes de sus limitaciones. A otro nivel quizás pueda pensarse en una ley mejor elaborada.

B. Consideraciones Preliminares

1. La Ley debe considerarse como una Ley de una vertiente: Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial; y no como una Ley de doble vertiente: 1/ Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial y Fomento de la Artesanía. El problema es importante. Se trata de saber si la artesanía "aquella actividad cultural o popular, que conservando su autenticidad artística y creativa produce bienes en los que predomina la labor manual sobre el empleo de maquinaria" 1/ cuenta con preceptos legales de fomento dentro de esta Ley. Si no cuenta con ellos ¿existe otra Ley de Fomento de la Artesanía u otra Ley en la cual el fomento de la artesanía constituye parte importante de la misma? ¿debe elaborarse una ley específica de fomento de la artesanía?

Desde un punto de vista práctico conviene hacer las siguientes averiguaciones:

- a) Si en la ley se suprimieren las palabras "y de la artesanía" siempre que aparecen unidas a "Pequeña y Mediana Empresa Industrial" ¿Qué artículos habría que suprimir o cambiar? quizás únicamente el inciso c) del Artículo 3 en el que se define la artesanía.

De otra forma si se quisiera dejar esta ley como ley exclusivamente de fomento de la artesanía ¿Qué habría que suprimir o cambiar? Practicamente todo menos el inciso c) del Artículo 3.

Estas consideraciones llevan a pensar que quizás la ley no es una ley de fomento de la artesanía.

- b) ¿Cuántas solicitudes de empresas artesanales han llegado a la Secretaría de Economía? ¿Cuántas empresas artesanales han sido clasificadas?

1/ Artículo 3, inciso c) de la Ley comentada.

En realidad los resultados de esta investigación serían sumamente valiosos en la solución del problema propuesto. La tesis fundamental de este punto es que si la artesanía tiene una gran importancia en el país debe tener un marco legal de fomento propio acomodado a las características de la misma y que de la lectura de la ley surgen sospechas de que la actual ley de fomento a la pequeña y mediana empresa industrial y de artesanías no es marco legal de fomento de las unidades artesanales ni en su articulado ni en la realidad. El examen de la realidad de estas intranquilidades tiene la máxima transcendencia.

2. La ley en realidad es una ley de fomento de la pequeña y mediana empresa industrial y la artesanía por medio de incentivos fiscales. Teniendo en cuenta lo dicho en el numeral 1, se podría decir mejor que es una ley de Incentivos Fiscales al Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial. En realidad el capítulo noveno de la ley, en sus tres artículos 23, 24 y 25, trata de la asistencia técnica y financiera, y el inciso g) del Artículo 16 habla de que el 10% de los derechos arancelarios y del impuesto sobre la renta dispensados se aportarán al C.D.I. para financiar la asistencia técnica que este organismo da; sin embargo la mención es tan breve y tan imprecisa que no se puede afirmar que la ley ni el reglamento normen o instrumentalicen medidas de fomento en el área de la asistencia técnica y financiera. Como consecuencia de esta observación surgen las siguientes preguntas: 1. Dado que la ley es una ley de incentivos fiscales a la pequeña y mediana empresa industrial ¿que logros se han obtenido, se obtienen y se obtendrán con ella?

Para tener una visión clara de los problemas relacionados con este punto, se diseñaría.

1. Un listado de todas las empresas acogidas a esta ley a determinada fecha indicando en cada una si es pequeña o grande, dentro de qué grupo ha sido clasificada y en qué fecha.
2. Un listado del valor de las importaciones efectuadas bajo exoneración indicando bajo que inciso del Artículo 5 esto es si han sido bienes de capital, materias primas, productos semi-elaborados y envases o bien combustibles, aceites y lubricantes.
3. Listado del valor de las franquicias y exoneraciones al impuesto sobre la renta.
4. Listado de contribución al C.D.I. y de pagos del 3% al Estado. Todo esto permitiría evaluar los efectos de fomento en la pequeña y mediana empresa industrial de la política de exoneración de impuestos.

Dado que la ley es solo una ley de incentivos fiscales a la pequeña y mediana empresa industrial, convendría analizar todos los otros implementos legales de apoyo a la pequeña y mediana empresa industrial para ver si entre todos conforman un marco normativo que totalicen las posibilidades de apoyo que ofrece la pequeña y mediana empresa industrial en el país.

3. Considerada la ley como una ley de incentivos fiscales a la pequeña y mediana empresa industrial, cabe preguntarse ¿Qué se pretende incentivar?

- a) De hecho la ley favorece, coloca en condiciones mejores de rentabilidad a toda empresa industrial o artesanal 1. Cuya inversión en activos fijos sea inferior a 400.00 lempiras y 2. que esté sujeta al impuesto sobre la renta.

Desde este punto de vista se piensa que en principio todas las unidades productivas que reúnan o que una vez creadas vayan a reunir una de estas dos características, o las dos, deberían estar inscritas en la Dirección General de Industrias como empresas acogidas a esta ley puesto que indudablemente la ley aumenta la rentabilidad de las empresas rentables.

Por tanto la ley en sí sí debe considerarse como un apoyo al sector de la pequeña industria existente y como un incentivo para la creación de nuevas industrias.

- b) De hecho la ley cuando trata del otorgamiento de beneficios no tiene en cuenta la distinción entre artesanía, pequeña empresa industrial y mediana empresa industrial ni tampoco el carácter manual o no manual de la actividad desarrollada ni la importancia de los equipos en la misma siempre que el valor de estos no exceda de 400.000 lempiras. Explícitamente la ley tiene solo tres criterios de discriminación: 1. El porcentaje de utilización de materia prima nacional 2. la realización o no realización de un auténtico proceso productivo y 3. la ubicación geográfica.

Sí no hay auténtico proceso productivo (industria de ensamble, envase, disolución, corte o empaque), o si el porcentaje de materia prima utilizada de importación es superior al 50% las empresas tendrán exoneraciones del impuesto sobre la renta durante 5 años.

Si las empresas realmente producen e importan menos del 50% de sus materias primas la exoneración es:

| | Mayor del 50% Materia Prima Nacional | | Menor del 50% y Mayor del 30% Materia Prima Nacional | |
|--|--|-------------|--|-----------------|
| En cuanto a todo tipo de bienes de capital | 100% | 12 años | 100% | 10 años |
| En cuanto a todo tipo de materia prima Prod. semi-elaborados y envases | 100% | 8 años | 100% | 8 años |
| En cuanto a combustibles, aceites y lubricantes exceptuando gas. | 100% | 8 años | 100% | 6 años |
| Impuesto Sobre la Renta | 100% | 5 años | 100% | 4 años |
| | 50% | 5 años Sig. | 50% | 4 años Siguint. |

Si las empresas industriales o artesanales se establecen fuera del Distrito Central y de los términos municipales de San Pedro Sula y La Ceiba, tendrán 4 años más de beneficios y si en zonas prioritarias de desarrollo fronterizo 6 más en adicción a los anteriores.

Con respecto a este punto en que dentro del conjunto favorecido se establecen segmentos de mayor apoyo cabe preguntar:

1. El taller de baja inversión no encontrará mayores dificultades para llevar adelante un trámite administrativo como el que presenta la ley o de otra forma: La ley en sí muy sencilla, ¿Qué grado de complejidad administrativa lleva en su ejecución? En sí esto significa un valladar tanto más difícil de saltar cuanto más pequeña es la empresa? la información estadística debe confirmar o negar la sospecha.
2. Los pequeños matices introducidos en las desgravaciones fiscales teniendo en cuenta el grado en que se ubica la empresa conforme al artículo 4 de la ley, deben verse en realidad como un apoyo mayor dado por el Estado a la empresa que produce con más materia prima nacional. Hay que dudarlos; precisamente en cuanto a materias primas las dos gozan la misma desgravación en porcentaje pero el que use mayor porcentaje de materia prima importada, en igualdad de condiciones, tiene un volumen de desgravación fiscal mucho mayor. Además es muy

difícil que nadie pueda ver los efectos sobre la rentabilidad del capital de matices tan pequeños como los que diferencian uno y otro tipo de incentivos.

3. Los incentivos creados para fomentar la pequeña y mediana empresa industrial en zonas fuera del Distrito Central y de los terminos municipales de San Pedro Sula y La Ceiba dificilmente pueden actuar en el campo de la pequeña y mediana empresa industrial. En estos casos se requiere de ayuda inmediata.

C. Trabajos Iniciales para continuar la Investigación

1. Lo primero y fundamental es contar con información recabada en la Dirección General de Industrias de la Secretaría de Economía sobre las pequeñas y medianas empresas industriales y artesanías clasificadas con arreglo a esta ley. De cada unidad productiva se requiere:
 1. Nombre
 2. Ubicación
 3. Actividad
 4. Existente o nueva
 5. No. de trabajadores
 6. Inversión en Capital Fijo
 7. Clasificación conforme al Art. 3
 8. Clasificación conforme al Art. 4
 9. Año y mes de clasificación
 10. Importaciones efectuadas al amparo de la ley.
 - a) De bienes de capital
 - b) De productos intermedios, materias primas y
 - c) De aceites, lubricantes y combustibles excepto gasolina
 11. Desgravaciones logradas
 12. Exoneraciones concedidas del impuesto sobre la renta
 13. Monto de aporte a C.D.I. (10%)
 14. Monto de aportes al Estado (13%)

2. Lo segundo es analizar esta información para tratar de precisar mejor el "impacto" real de la ley, su efectividad, y consiguientemente valorar la rentabilidad del gasto o sacrificio que ella supone para el Estado.
3. Sugerir medidas complementarias.

D. Observaciones adicionales básicas

1. ¿Deben unirse pequeñas y medianas empresas industriales en una ley de fomento?
2. ¿Es operativa la definición dada para pequeña y mediana empresa industrial basada solo en el monto de la inversión fija?

En realidad la pequeña industria tiene características tan precisas y distintivas que hay acciones de fomento dirigidos a ella son totalmente distintas de las dirigidas a la mediana industria.

Documento No.3

PUNTOS ESTRATEGICOS EN LOS QUE DEBERIA CENTRARSE LA
ASISTENCIA DE ONUDI AL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA DE
LA SECRETARIA TECNICA DEL CONSUPLANE A TRAVES DEL
PROYECTO HON/82/019

Tegucigalpa, D.C.

Honduras, C.A.

Enero 1983

Las presentes notas fueron redactadas cuando, debido a una reducción en el presupuesto del Proyecto HON/82/019, se planteó la posibilidad de revisar las actividades del mismo.

1. Estructuración e implementación de un Sistema Institucional Integrado de Planificación Industrial.

Dentro de este punto sería necesario realizar las siguientes actividades:

- a) Fijar las características básicas y los objetivos del Sistema.
- b) Determinar las unidades intrainstitucionales componentes del Sistema.
- c) Fijar los objetivos y funciones de cada unidad.
- d) Definir las estructuras internas de cada unidad.
- e) Definir los puestos de cada unidad y los requerimientos en el personal que los ocupe.
- f) Determinar el sistema de coordinación a establecer.
- g) Elaborar el instrumento jurídico que norme y consolide la coordinación de todas las unidades de planificación del Sistema.
- h) Poner en funcionamiento el Sistema.

La asistencia de ONUDI en este punto podría darse

- 1) A través de un experto en Organización y Métodos contratado por el Proyecto.
- 2) A través de un experto en Organización y Métodos negociado por el Proyecto y proporcionado por otra entidad.

También se puede pensar en que el Proyecto a través del Planificador Industrial hiciera un perfil de lo que podría ser el Sistema

Institucional Integrado de Planificación Industrial y que el desarrollo y puesta en marcha del mismo fuera responsabilidad de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE la cual lo podría efectuar por sí o por medio de consultores especializados nacionales o proporcionados por agencias internacionales.

2. Estructuración e implementación de un Sistema Institucional Integrado de Estadísticas para la Planificación Industrial.

Dentro de este punto sería necesario realizar las siguientes actividades:

- a) Definir las necesidades de información estadística sobre el sector industrial de la unidad de Planificación de cada institución.
- b) Determinar las instituciones que recaban o deben recabar esa información directamente de la industria; analizar los procedimientos utilizados en la recopilación, procesamiento y suministro. Proponer medidas correctoras o perfeccionadoras e implementarlas.
- c) Determinar los vacíos existentes en la recolección de información. En caso de que éstos fuesen grandes, elaborar un proyecto para obtener esta información el cual puede negociarse con alguna institución nacional o con alguna agencia internacional. En caso de que fuesen pequeños, suplirlos.

- d) Diseñar el Sistema. Fijar los objetivos del Sistema y las funciones de las unidades participantes en el mismo.
- e) Diseñar los formatos para el suministro permanente de información.
- f) Estructurar un Comité de Coordinación. Fijar los objetivos y función del Comité.
- g) Preparar el Reglamento Jurídico que norme actuaciones del Comité.

La asistencia de ONUDI en este punto podría darse:

- A través de un experto en Estadísticas Industriales contratado por el Proyecto.
- A través de un experto en Estadísticas Industriales negociado por el Proyecto y proporcionado por otra entidad.

También se puede pensar en que el Proyecto: (a) a través de un experto en Estadísticas Industriales analice las actividades indicadas en las literales b) y c) de este numeral; (b) a través del Planificador Industrial, coordinador del proyecto, realice las actividades a) y d) y c). La Secretaría del CONSUPLANE quedaría responsabilizada en el diseño del Comité y en la preparación del Reglamento Jurídico que le de forma y norme sus actuaciones.

3. Enriquecimiento de la Unidad Central del Sistema Integrado de Planificación Industrial, Departamento de Programación Industrial, de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE, con los siguientes documentos:

1. Estrategia de Desarrollo Industrial en el largo plazo.
2. Plan Nacional a largo plazo de Desarrollo Agroindustrial Integrado.
3. Planes Nacionales a largo plazo de Desarrollo Integrado de la Industria Química básica de la Industria Metalmeccánica y de la Industria de Minerales Metálicos y de la Industria de Minerales no Metálicos.

La Estrategia de Desarrollo Industrial en el largo plazo enmarcaría toda la investigación. Podría ser elaborada por el Planificador Industrial y coordinador del Proyecto. Si se la quiere dar más importancia se podría contratar un consultor más especializado. El Plan Agroindustrial es el documento básico. Deberían elaborarse los términos de referencia, dentro del proyecto, para un consultor especializado en desarrollo agroindustrial integrado. Posteriormente estos términos de referencia podrían ser negociados por el Gobierno con algún país de los que asignen fondos en sus presupuestos con esta finalidad. Al hablar de este estudio se está hablando de algo totalizante. Los otros cuatro estudios deben ser efectuados con posterioridad y teniendo en cuenta el plan elaborado para agroindustria y la aceptación dada al mismo por el Gobierno. Podrían ser realizados por consultores de corto plazo.

Debe puntualizarse que en una sociedad como la hondureña y en cualquier sociedad donde hay o puede haber alternancia frecuente en

el Gobierno, todo plan a largo plazo debe tener una bondad interna muy grande y al mismo tiempo debe tener una difusión extensa y profunda si se quiere que sea permanentemente operativo durante muchos años.

4. Elaboración de un documento que integre a nivel institucional y a nivel sectorial en subproyectos, proyectos, subprogramas y programas todas las actividades, de las instituciones que formarían el Sistema Institucional Integrado de Planificación Industrial.

El documento serviría al Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE, para poder introducir acciones de coordinación en todo el Sistema, tanto de unas instituciones como de todas con respecto al plan sectorial. También para evaluar las actividades de las instituciones y del sector público en relación con su impacto en el sector industrial y en relación con lo que las preceptúe su Ley. Adicionalmente, el marco en que se realizaría el estudio sería el de un Plan y, por tanto, ese marco podría ser valiosísimo en la elaboración del próximo plan.

En realidad habría que elaborar un plan sectorial integrado de Desarrollo Industrial. De hecho el Plan ya está elaborado y hasta 1985 no se elaborará otro. Se propone una solución para que la asesoría tenga efecto y este efecto sea ya aprovechable por el Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE. Un documento con marco de plan en el que se dice todo lo que se está haciendo y al mismo tiempo, se evalúa.

Las principales actividades a realizar dentro de este punto son:

1. Análisis de las actividades principales realizadas por cada institución. Agrupación de las actividades en proyecto y/o subproyectos.
2. Asignación de objetivos y metas de cada programa, subprograma, proyecto o subproyecto.
3. Globalización de programas a nivel sectorial.
4. Evaluación de cada programa institucional y sectorial en sí mismo y en su impacto en el desarrollo industrial y/o zonal del país.
5. Propuesta de un sistema de información interinstitucional que sirva de base a las actuaciones del comité de coordinación interinstitucional del que se habla implícitamente en el literal g) del numeral 1 de estas notas o de cualquier otro instrumento de coordinación que se proponga.

Todos los trabajos aquí descritos serían responsabilidad del planificador industrial.

5. Elaboración de un Diagnóstico del Sector Industrial por Ramas evaluando las posibilidades de desarrollo del mismo y las medidas a tomar para que de hecho se de ese desarrollo.

El documento serviría de base a la Secretaría Técnica del CONSUPLANE para sus actuaciones en el corto y mediano plazo, con respecto al

sector industrial y sería válido mientras no se elaboren los planes a largo plazo.

Los diagnósticos por ramas serían efectuadas por consultores internacionales o nacionales según los casos y teniendo en cuenta los términos de referencia de su contrato. El coordinador del Proyecto deberá valer porque los consultores al comenzar su trabajo tengan disponible 1) la información estadística pertinente, 2) los estudios realizados hasta la fecha sobre el mismo tema y 3) todos los estudios referentes a oportunidades de inversión detectadas en el área de interés.

6. Elaboración de un Diagnóstico sobre las Políticas utilizadas por el sector público para promocionar el desarrollo del sector industrial; en concreto análisis y evaluación de a) la política de financiamiento, b) la política de incentivos fiscales, c) la política de promoción de exportaciones no tradicionales, d) la política de capacitación, e) la política de asistencia técnica y f) la política de promoción de formas asociativas.

Principales actividades en este punto serían:

- 1) Recopilación de legislación.
- 2) Recopilación de información cuantitativa y cualitativa.
- 3) Análisis de los instrumentos normativos y de su impacto.
- 4) Evaluación y recomendaciones.

Todas las actividades referentes a este punto serían efectuadas por el Planificador Industrial y Coordinador del Proyecto.

SISTEMA DE ESTADISTICAS INDUSTRIALES PARA LA PLANIFICACION
- PROPUESTA DE SUGERENCIAS PARA SU PERFECCIONAMIENTO -

Tegucigalpa, D. C.

Febrero 1983

Honduras, C. A.

INTRODUCCION

La existencia de estadísticas industriales es condición previa necesaria para el desarrollo de la planificación industrial. Las siguientes sugerencias --no tienen aspiración de ser más que eso-- han sido escritas con el propósito de que, si son aceptadas, ayuden a mejorar la disponibilidad existente de estadísticas para la planificación. Las mismas pueden servir también para centrar la asistencia programada en estadísticas industriales a la Secretaría Técnica del CONSUPLANE dentro del Proyecto HON/82/019 en aspectos puntuales en los que se necesitan de asesoría específica.

I. IDEAS GENERALES

1. Cuando se confeccionan estadísticas para la planificación es necesario establecer un equilibrio entre lo que se utiliza y lo que se demanda. Todo lo que se demanda y no se utiliza es desperdicio. Pero hay más, la estadística en planificación es útil en determinado momento y deja de serlo o reduce su utilidad en momentos posteriores. Indudablemente las cifras obtenidas para planificar pueden ser utilizadas con otros fines, pero cifras anticuadas que no tienen una utilización en el manejo del futuro, no son cifras utilizadas en planificación auténtica y por tanto, son desperdicio. Esta misma característica hace que cifras falsas y cifras estimadas con escaso o ningún fundamento, en sí deban considerarse también como inútiles para la planificación, aunque las mismas sirvan en muchos casos para enriquecer con aspectos cuantitativos planes de desarrollo que no sufrirían nada si las mismas cifras fueran desechadas o cambiadas por otras.

2. Se considera que el Departamento de Planificación Industrial debe tener información que le permita confeccionar series cronológicas sobre diferentes variables a nivel de industria manufacturera fabril, por rama de actividad, por Departamento y por estratos sobre:
 - a) Número de establecimientos
 - b) Personal ocupado
 - c) Inversión nueva
 - d) Valor bruto de la producción
 - e) Valor agregado

En determinados casos con desgloses que proporcionen información sobre aspectos específicos de cada variable.

Se considera que el Departamento de Planificación Industrial debe tener también información sobre las mismas variables del sector artesanal, aunque los desgloses a efectuar sean diferentes en este subsector que en el de la industria manufacturera fabril.

3. El Departamento de Planificación Industrial, el Ministerio de Economía, y el Banco Central principalmente, deben tener adicionalmente información sobre la situación coyuntural del sector al menos una vez al año; en concreto, para el Departamento de

Programación Industrial esta información es necesaria en el periodo de elaboración del Plan Operativo Anual. Debe advertirse que a este tipo de información coyuntural es aplicable al máximo lo que se dice en el numeral 1 con respecto a la necesidad de que la información esté disponible cuando debe ser utilizada.

4. Indudablemente que para efectuar una programación por ramas a nivel micro y para otros aspectos del análisis económico y técnico es necesaria mucha más información. A esta necesidad responde la conveniencia de efectuar cada cuatro años censos del sector industrial manufacturero —fabril y artesanal— y la de preparar tablas detalladas de insumo-producto. Reconociendo la conveniencia de realizar este tipo de estadísticas, se piensa que el mejor aporte al éxito de las mismas, cuando se efectúen, es establecer inicialmente un sistema sencillo de estadísticas para la planificación a nivel macro. No obstante esto, se piensa también que la realización de un censo de carácter totalizador sobre la industria artesanal, unidades de menos de 5 trabajadores, sería de gran importancia dentro de una política de desarrollo industrial basada en el desarrollo regional, en el desarrollo de la pequeña industria y de la artesanía.
5. La obtención de estadísticas sobre el sector manufacturero fabril tal como se desea para la planificación exige la elaboración de un Directorio de Establecimientos Fabriles y su actualización permanente. En los capítulos 1 y 2 de estas notas se proponen un conjunto de ideas, que quieren ser prácticas, para cumplir con este requisito.
6. Contando con el Directorio de Establecimientos Fabriles actualizado, se puede pensar en diferentes tipos de investigación para estimar, sobre bases técnicamente aceptables, el valor anual de las variables mencionadas. En el capítulo 3 se proponen diferentes alternativas de investigación indicando las que parecen más aceptables.
7. La elaboración del Directorio de Establecimientos Fabriles, su actualización permanente y la recolección de información sobre las variables seleccionadas, sobre las que se preparan series cronológicas anuales, se efectuarán, según la propuesta presentada, en gran parte con información existente en instituciones del sector público. Esto obliga a establecer un comité, el cual

debería integrarse por productores y usuarios de estadísticas industriales del sector manufacturero fabril. La puesta en funcionamiento normalizado de este comité es la primera medida a efectuar en orden a hacer funcional el sistema integrado de estadísticas industriales.

Indicaciones sobre la necesidad, integrantes y funciones de este comité se dan en los capítulos 1, 2 y 3.

8. La obtención de información sobre la industria manufacturera artesanal integrable con la que se obtenga anualmente de la industria fabril en orden a elaborar series cronológicas de la industria manufacturera tropieza con especiales dificultades.

Sin embargo ellas deben superarse si se quiere dar a la industria artesanal la importancia que tiene en el país. En el capítulo 4 se propone la realización de una encuesta anual sobre este subsector y como propuesta alternativa recabar información a través del Ministerio de Gobernación, Dirección de Asistencia Técnica a las municipalidades.

9. En el capítulo 5 se hacen indicaciones sobre la encuesta de coyuntura a efectuar al menos una vez al año.
10. En el capítulo 6 se enfatiza la necesidad de efectuar censos de mayor profundidad de la requerida por la planificación económica.
11. En forma de anexos se presenta una enumeración de los cuadros básicos a elaborar utilizando las investigaciones efectuadas (anexos 1-4) y de información proveniente de otras fuentes (anexos 5-7).

Se entiende en este caso, por cuadros básicos aquellos que no son deducidos ni deducibles de otros cuadros, y que por otra parte sirven o pueden servir de base para la elaboración de otros cuadros derivados de ellos.

12. También en forma de anexo se presentan un resumen de las tareas principales a realizar para la integración de un sistema de estadísticas industriales (anexo 8) y la cita de los aspectos legales que llevan a pensar en la conveniencia de integrar al INFOP, IHSS y Ministerio de Trabajo en el Comité de Estadísticas Industriales.

13. Es necesario enfatizar antes de terminar estas líneas introductorias que, indudablemente, todos admitimos que las estadísticas son necesarias para la planificación y que, dado que la Dirección General de Estadísticas y Censos no tiene recursos, es necesario que otras instituciones empleen los suyos en la recolección, procesamiento y publicación de la información. Esto es lamentable. La Dirección de Estadística y Censos debe tener una Unidad Industrial. Es necesario dotarla presupuestariamente de los recursos para ello y es necesario también exigirle que las estadísticas que ella proporciona sean utilizables, principalmente porque son veraces y porque llegan en el tiempo oportuno. Esta es la obligación de la Dirección General de Estadística y Censos. La obligación de los usuarios de esas estadísticas es dotarlas de alta rentabilidad dándoles el mejor de los aprovechamientos.

1. Preparación del Directorio de Establecimientos Manufactureros
Fabriles 1983

- . El Directorio de Establecimientos Manufactureros Fabriles es imprescindible para la realización de censos y encuestas, técnicamente elaboradas, sobre el sector manufacturero fabril. Por ello, el mismo constituye la base para cualquier conocimiento a nivel macro, nacional o regional, sobre el sector industrial. Adicionalmente el Directorio es de gran utilidad para las asociaciones de industriales nacionales, regionales y locales, creadas o por crearse. en cuanto que él ofrece información sobre las metas posibles de asociados que las mismas pueden tener. El Directorio es también de utilidad para las personas interesadas en el conocimiento de las unidades productivas existentes en determinado sector o en determinada rama.
- . El último Directorio de Establecimientos Industriales publicado que abarca el total de establecimientos fabriles existentes en el país corresponde a 1977 y fue preparado por la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía. Este Directorio debería ser el elemento básico principal en la elaboración del Directorio de Establecimientos Fabriles 1982.
- . La información proporcionada por el Directorio de 1977 debe ser enriquecida con la información lograda por la Secretaría de Trabajo y Asistencia Social, por el Instituto de Formación Profesional (INFOP), por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Debe tenerse en cuenta que

en estas instituciones el Directorio se confecciona con fines recaudatorios y que, por lo tanto, en su elaboración no se utilizan los mismos criterios de clasificación que se exigen para un Directorio de esta naturaleza, y, si se utilizan, no se pone mayor empeño en que su aplicación sea la recta; sin embargo el hecho de que estas instituciones clasifiquen todas las industrias de conformidad con el Directorio de Establecimientos Manufactureros Fabriles de que se habla, tendría la ventaja para esas instituciones y para el sector público en general, de que permitiría comparar el desarrollo del aporte del sector manufacturero fabril a la formación profesional, a la seguridad social y al Gobierno Central, con el desarrollo de las grandes variables que caracterizan el sector: valor bruto de la producción, valor agregado industrial, remuneraciones, ocupación, etc. .

- . Hay otras instituciones públicas y privadas, que pueden aportar información valiosa, complementaria, para la formación del Directorio de Establecimientos Industriales Fabriles. Entre las públicas, es del máximo interés la Dirección General de Industrias del Ministerio de Economía, la cual anualmente prepara el Directorio de Industrias Clasificadas; entre las privadas, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada, (COHEP), la Asociación Nacional de Industriales de Honduras, (ANDI), la Asociación Nacional de la Pequeña Industria, (ANMPI) y las Cámaras de Comercio e Industrias de las diferentes ciudades.
- . La preparación de este Directorio debería ser responsabilidad de la Dirección General de Estadística y Censos. Sin embargo, debido a la carencia de recursos de esta institución y teniendo en cuenta que el trabajo, supuesto lo que se dice en el numeral siguiente no deberá efectuarse otra vez, el mismo podría ser financiado por el Banco Central y efectuado bajo la supervisión de la mencionada Dirección General. Se considera que una persona con secundaria terminada podría encargarse del trabajo y finalizarlo en 4 meses máximo.
- . El Directorio 1983 debería proporcionar la misma información sobre las empresas que proporciona el Directorio de Establecimientos Industriales 1977 publicado por la Dirección General de Estadística y Censos, esto es: Nombre del Establecimiento, Nombre del Propietario o Razón Social, Ubicación del Establecimiento, Dirección y Teléfono de la Oficina, y Productos Principales; todos los establecimientos estarán clasificados, como lo están en el documento mencionado, conforme a la Clasificación CIIU a cuatro dígitos. Si se pudiere, es decir si legalmente es permitido, debería darse de cada establecimiento una indicación de

su tamaño. La mejor, y menos conflictiva, es su estrato ocupacional. Los estratos podrían ser I (6-19), II (20-49), III (50-100) y IV (100 o más).

- . Para una mejor interpretación del Directorio él mismo debería tener una introducción en la que se explique la metodología empleada en la confección del mismo, dado que el Directorio debe concebirse como un instrumento de trabajo no sólo para técnicos sino también para no técnicos. En concreto es necesario explicar qué se entiende por establecimiento, diferenciándolo de empresa y de sociedad, qué es industria manufacturera diferenciándolo de otro tipo de industria como por ejemplo, la industria de la construcción, qué es industria fabril diferenciándola de industria artesanal, qué es la clasificación internacional uniforme de la industria y cuál es el criterio base para ubicar una empresa dentro de un grupo u otro, y qué tipo de trabajadores son los que cuentan para clasificar la industria en un estrato ocupacional u otro.
- . El Directorio debería presentar también unos cuadro-resumen sobre la estructura de la industria fabril en 1983 y, si se puede, sobre su desarrollo histórico. Se consideran de la máxima importancia los siguientes cuadro-resumen:
 1. Número de establecimientos fabriles, por rama de actividad económica, según estrato ocupacional, y por año 1982, 1983 y 1984. (Uno o varios años, según la información histórica disponible).
 2. Número de establecimientos fabriles, por departamento, según estrato ocupacional, y por año 1982, 1983 y 1984. (Uno o varios años, según la información histórica disponible).
 3. Número de establecimientos fabriles por departamento según estrato ocupacional y por rama de actividad económica, 1983.

Estos cuadros ofrecen una visión gruesa de la capacidad fabril del país por ramas y departamentos y de su desarrollo histórico.

- . El Directorio debe ser publicado para que así pueda constituirse en un instrumento de trabajo de uso generalizado. En caso de que esto no fuese posible, deberían proporcionarse copias del mismo a las instituciones directamente involucradas en su

confección y permitir la fotocopia a quien lo desee. No podría pensarse en la elaboración del Directorio en un sistema de colaboración público-privado en el que el sector público se encargase de todo lo referente a la elaboración del mismo y el sector privado de la impresión y comercialización, proporcionándole al sector público determinado número de ejemplares.

- . Como base para la elaboración del Directorio debía prepararse un fichero de establecimientos manufactureros fabriles; cada ficha debería contener la información que de cada establecimiento va a figurar en el Directorio y además los números de la empresa en el INFOP, en el IHSS y en la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Además la fecha debe ofrecer lugar para cambios posteriores en dueño, dirección, número de trabajadores, etc. . La ficha debe llevar su número propio, el cual corresponda con el número del establecimiento en el Directorio. El fichero es de carácter confidencial.
- . La elaboración del Directorio exigiría la creación de un comité para ello. Este debería estar integrado al menos por representantes de la Dirección General de Estadística y Censos, de la Secretaría de Trabajo y Asistencia Social, de la Dirección General de Tributación, del INFOP, del IHSS, de la Dirección General de Industrias y de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE.

La Dirección General de Estadística y Censos debería tener dos representantes uno sería el Presidente y otro el Secretario. Este sería al mismo tiempo, la persona encargada de elaborar el Directorio.

- . Teniendo en cuenta que al momento de preparar el Directorio no será fácil contar con información detallada y precisa sobre la producción de cada establecimiento fabril, debe admitirse que la clasificación de los mismos según CIIU a cuatro dígitos puede presentar algunos errores; lo normal es que estos errores sean intrascendentes.

2. Actualización permanente del Directorio de Establecimientos Manufactureros Fabriles

- . Cada año hacen y mueren numerosos establecimientos industriales. Cada año numerosos establecimientos industriales aumentan o disminuyen el número de empleados y consiguientemente cambian el estrato. Cada año es posible que algunos establecimientos

industriales cambien la estructura de la producción y consiguientemente su ubicación por rama de actividad según la CIIU. El Directorio elaborado para 1983 requerirá de una actualización posterior permanente en estos aspectos. Se considera que el Comité de que se ha hablado en el numeral anterior debería tener, por este motivo, vida también permanente y de que la Dirección General de Estadísticas y Censos debería tener entre sus obligaciones principales ésta.

- . La actualización del Directorio en cuanto a nacimientos y defunciones de establecimientos industriales podría hacerse por mes y publicarse anualmente. Para evitar costos, en 1984, 1985 y 1986 se podría publicar cada año, un anexo al Directorio en el que aparecerían los nuevos establecimientos con toda la información pertinente y al mismo tiempo se indicarían los nombres de los que habían dejado de operar; al mismo tiempo en el anexo se publicarían también los cuadros de número de establecimientos clasificados según estrato por departamento y ramas tal como se indica en el numeral anterior.

Estos anexos no recogerían los cambios operados en el año en la ubicación de los establecimientos en estratos ni en ramas. En 1987 se publicaría el Directorio completo. Teniendo como base la información recogida de cada establecimiento, este Directorio presentaría todos los establecimientos existentes en 1987 ubicados en estrato y rama conforme a la información disponible de 1986.

- . La publicación de los anexos al Directorio 1983 y del Directorio 1987 podría efectuarse según el procedimiento indicado hablando del Directorio 1983.
- . Para efectos de la comparación de aportes al INFOP, de aportes al IHSS, de gravaciones y desgravaciones fiscales, el INFOP, el IHSS, la Dirección General de Tributación y la Dirección General de Industrias deberán introducir las correspondientes acomodaciones en sus clasificaciones del sector manufacturero fabril. Al mismo tiempo todas las instituciones del Estado en el suministro de información sobre el sector manufacturero fabril, deberán utilizar como base de referencia el Directorio de Establecimientos Fabriles elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos con la colaboración de las entidades mencionadas.

3. Obtención de información anual sobre las variables básicas de la industria manufacturera fabril.

En la obtención de información anual sobre variables básicas de la industria manufacturera fabril caben varias alternativas.

En principio se puede pensar en la realización anual de un censo, de contenido relativamente mínimo, sobre la industria fabril, censando todos los establecimientos fabriles o bien censando únicamente los establecimientos que no pertenecen a empresas clasificadas e integrando la información así obtenida con la proveniente de la que anualmente procesa la Dirección General de Industrias sobre establecimientos clasificados. También se puede pensar en la realización anual de una encuesta sobre la industria fabril, encuestando establecimientos fabriles seleccionados y expandiendo los resultados de la encuesta a todo el sector fabril o bien encuestando establecimientos seleccionados del conjunto de empresas no clasificadas, expandiendo los resultados de la muestra a todo el conjunto de establecimientos pertenecientes a empresas no clasificadas e integrando los resultados con los provenientes de las empresas clasificadas.

Teniendo en cuenta el tipo de información que se desea lograr, que en muchos casos se refiere a grupos de establecimientos fabriles caracterizados simultáneamente por la actividad que ejercen, el departamento en que la ejercen y su dimensión definida por el estrato ocupacional que ocupa, es posible que la dimensión de las encuestas seleccionadas, en el caso de la encuesta, deba ser muy grande y que por ello los ahorros de la encuesta sobre el censo no sean demasiado apreciables. Por otra parte, la obtención de información a través de una muestra, si se quiere que los resultados sean técnicamente válidos, supone la selección técnica de la muestra y la expansión técnica de los resultados de la muestra. Indudablemente, ello exige contar con una asesoría específica lo que no elimina las dificultades posteriores de realización por la falta de personal capacitado en estos aspectos.

Frente a la alternativa de la encuesta la realización del censo parece más aceptable. Debido a que la información que recoge la Dirección General de Industrias, es muy voluminosa, debería pensarse en un censo anual que abarcara toda la industria fabril reduciendo la petición de información a aquellos aspectos que son exigidos para llenar los cuadros presentados en el Anexo 1.

La realización del censo debería ser responsabilidad de la Dirección General de Estadística y Censos. En su presupuesto, deberían asignarse recursos con esta finalidad. Por su parte INFOP, IHSS y el Departamento de Estadísticas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social confeccionarían estadísticas conforme al Directorio patrón sobre personal ocupado, remuneraciones y número de días trabajados, la Dirección General de Tributación sobre ventas, valor agregado y sus componentes, insumos y demás, el Banco Central sobre financiamientos otorgados y fuente de recursos y el mismo Banco sobre importaciones y exportaciones clasificadas conforme a grupo CIIU. Estas estadísticas permitirían hacer más coherente la información proporcionada a través del censo. Por ello, bajo esta hipótesis de recolección de información anual, se hace necesario incorporar a las funciones del comité de que se habla en el capítulo anterior las que se derivan de crear un sistema coherente de estadísticas industriales. Por razones obvias al comité debería pertenecer obligadamente la Dirección General de Industrias.

Una última alternativa que podría considerarse más viable que las dos anteriores -encuesta y censo- consistiría en que las instituciones del sector público que cuentan con información sobre el sector manufacturero fabril procuren la información con que cuentan en la forma que las indique la Dirección General de Estadística y Censos teniendo en cuenta las necesidades del Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE, y con esta información elaborar los cuadros que sean viables.

Esta solución se considera factible, si es legalmente permitido el aprovechamiento de la información que las empresas proporcionan a través del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre ventas y si es legalmente permitido publicar esta información a nivel de grupo CIIU. De todas formas esta solución -la más barata y en principio la más viable- obligaría a reducir las aspiraciones de información implícitas en el Anexo 1. Las instituciones que podrían aportar información son las enumeradas anteriormente. El comité integrado por las mismas tendría responsabilidades mucho más importantes.

4. Obtención de información anual sobre la industria manufacturera artesanal.

La presentación de estadísticas específicas sobre la industria manufacturera artesanal -unidades de menos de 5 trabajadores- es de particular importancia debido a la relevancia que este subsector tiene en el país.

UNITED NATIONS JOINT STAFF PENSION FUND

NOTE TO PARTICIPANTS

25 March 1983

Date: _____

I have pleasure in welcoming you as a participant to the United Nations Joint Staff Pension Fund.

The following documents are enclosed:

- *The Regulations and Rules.*
 - ~~An Exploratory Booklet (which will help you to decide whether you wish to participate in the Fund).~~
 - *The Designation of Beneficiary form (3 copies).*
 - *Notice of Election to Validate prior service.*
 - *Notice of Election to Restore prior service.*
- } KEEP THESE CAREFULLY FOR FUTURE REFERENCE.
- } YOU MUST COMPLETE THIS FORM.
- } YOU SHOULD EXAMINE WHETHER ONE OR BOTH OF THESE FORMS APPLIES TO YOU.

The *Designation of Beneficiary* form, besides confirming your receipt of these documents, enables you to record your wishes regarding certain death benefits which may become payable should you die during service. *It is therefore important to you to complete and return both copies without delay* [see paragraph 1(d) of PENS.A/2 Rev.1 (1-77)]. to Rm. E0521. all 3

If you have had service in a member organization of the Fund [see the list of them in Article 3(a) of the Regulations] any right to validate or restore that service could be very important to you. *Note that in either case your first step, election on the form provided, must be taken during the first twelve months of your present participation.*

Each of the enclosed forms includes explanatory notes which you should read before completing the form.

Secretary, Staff Pension Committee

Ms. Franziska M. STEINHART
Industrial Operations/Ind. Planning

La realización de un censo anual es difícil. Sin embargo con base en la información con que se cuenta sobre número de talleres y personal ocupado por departamento, municipio y actividad, procedente del Censo de Población de 1975 podría diseñarse una muestra representativa que permitiría conocer anualmente los valores de ventas, valor agregado, gastos en equipo y variaciones en la ocupación.

Una forma alternativa de obtener información anual sobre el subsector sería lograr que en la presentación que los Alcaldes hacen a la Dirección correspondiente de la Secretaría de Gobernación de sus presupuestos, se exigiere un anexo en el cual se especificasen las unidades artesanales existentes en el municipio, el número de empleados remunerados y no remunerados tenidos el año anterior y las ventas declaradas, todo ello lo podría exigir la mencionada Dirección dado que ello es lo que da base a las estimaciones presupuestarias que los alcaldes presentan. Este procedimiento quizás resulte difícil de implantar, pero a la larga sería el menos costoso y de resultados muy fidedignos. Adicionalmente este procedimiento sería el más conforme con la tesis sustentada en estas notas de que en el sector público existe información, sobre el sector industrial, o puede existir sin nuevas leyes, y que la integración de las unidades que cuentan o pueden contar con esa información es decisiva para el aprovechamiento de la misma.

5. Obtención de información de coyuntura

La obtención de información anual sobre la industria manufacturera fabril y artesanal tal como se presenta en los numerales 3 y 4 de estas notas es necesario un orden a la elaboración de los planes a largo y mediano plazo, principalmente. En los planes anuales se utiliza esa información integrada con la que se obtiene en las encuestas de coyuntura, las cuales tienden a recabar información sobre las circunstancias que están afectando a la industria en cada momento, en orden a establecer las políticas a seguir en el corto plazo. Es frecuente que la encuesta de coyuntura pretenda únicamente trasladar al sector público la visión que los empresarios tienen en determinado momento sobre la situación de sus unidades productivas y las circunstancias que las están afectando o pueden afectar en un futuro propio.

Bajo este punto de vista es necesario diseñar una boleta adaptada a lo que se pretende, diseñar una metodología para la selección de una muestra representativa y diseñar también una metodología para la interpretación de los resultados de la muestra.

Teniendo en cuenta que la encuesta de coyuntura desde el punto de vista del Departamento de Planificación Industrial debe servir en la preparación del Plan Anual del sector, la encuesta de coyuntura deberá efectuarse en un periodo próximo anterior a esta elaboración. Esta encuesta deberá abarcar empresarios de todas las actividades, según CIIU a cuatro dígitos, de todos los departamentos y de los diferentes estratos. La encuesta será útil no sólo al mencionado departamento de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE sino también al Ministerio de Economía, al CDI, a CONADI y a cualquier otra institución que trabaje en el sector industrial y que tenga posibilidad de elaborar políticas y adaptarlas a las circunstancias del momento. Obviamente sus resultados son también de interés, máximo para el sector privado, a nivel institucional y personal.

Encuestas adicionales pueden efectuarse durante el año tantas veces cuantas sea conveniente. Pueden efectuarse a nivel de actividad, de departamento, de estrato ocupacional, según sea el conjunto de empresas sobre las cuales se piensa que hay que elaborar políticas coyunturales.

La realización de la encuesta anual a ser utilizada en el Plan Anual debería ser efectuada por la Dirección General de Estadística y Censos bajo la asesoría del comité interinstitucional o de un subcomité específico.

Dado que esta actividad es repetitiva sería necesario asignar recursos presupuestarios con esta finalidad. La rentabilidad de esta asignación debería ser evaluada a través de la utilización que las instituciones hagan de los resultados de la encuesta.

6. Obtención de información más amplia sobre el sector manufacturero

El Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE y otras instituciones públicas y privadas del sector industrial, o relacionadas con el mismo, necesitan de información sobre el sector más profunda que la obtenida a través de las encuestas o censos anuales y de las encuestas de coyuntura, procedimientos de los cuales se ha hablado anteriormente. Ello obliga a efectuar cada cierto tiempo un censo tanto de la industria fabril como de la industria artesanal en el que los productores proporcionen una mayor información sobre sus unidades productivas.

El censo de que aquí se habla, le llamaremos censo cuatrienal, en lo que se refiere a la industria fabril puede ser más o menos importante dependiendo de la extensión de la información que se solicite en la boleta utilizada en el censo anual. Si esta boleta fuese extensa abarcando casi todos los aspectos de la actividad industrial, el censo cuatrienal podría ser innecesario.

Sin embargo un censo cuatrienal o al menos un censo base, totalizador de los aspectos económicos, técnicos, financieros, administrativos y demás, de la industria artesanal, se considera importantísimo si se quiere que el desarrollo industrial del país se efectúe en base al desarrollo de la industria existente, a sus capacidades actuales y teniendo en cuenta todas sus posibilidades de desarrollo a nivel departamental. Indudablemente el costo de un censo de esta naturaleza es alto y sólo tiene justificación incurrir en él, si a nivel de política de gobierno tiene o adquiere prioridad número 1 dentro del desarrollo industrial del país, la capitalización de los talleres artesanales que son susceptibles de transformarse en microindustrias de alta productividad y el fomento y desarrollo, en su estructura de capital actual, de aquellas otras que por su alto poder de creación artística tienen posibilidad de lograr alta rentabilidad al trabajo agregado a las mismas.

Debido al carácter, en la práctica, no repetitivo en el corto o mediano plazo, de este censo se cree que un modo práctico de viabilizar el mismo sería elaborar una propuesta a ser negociada con el Banco Central o con una agencia internacional o con algún país amigo. Indudablemente dentro de la propuesta es de capital importancia para el éxito de la misma, el aprovechamiento, útil para los artesanos, que se piense hacer de la información recabada.

Anexo 1

Cuadros básicos con información anual correspondiente a la industria manufacturera con los que debería contar la Unidad de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE.

1. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Número de establecimientos por departamento, según estrato ocupacional y por actividad. 198.
2. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Personal ocupado, por Departamento, según estrato ocupacional y por actividad. 198.
3. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Reumeraciones del personal ocupado por Departamento, según estrato ocupacional y por actividad. 198.
4. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Inversión nueva por Departamento, según estrato ocupacional y por actividad. 198.
5. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Valor bruto de la producción por Departamento, según estrato ocupacional y por actividad. 198.
6. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Valor agregado, por Departamento, según estrato ocupacional y por actividad. 198.
7. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Valor agregado por actividad, según estrato ocupacional y por componentes del mismo. 198.
8. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Valor insunido, por actividad, según estrato ocupacional y por componente del mismo. 198.
9. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Personal ocupado por actividad, según estrato ocupacional y por categoría laboral. 198.

10. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Remuneraciones al personal ocupado por actividad, según estrato ocupacional y por categoría laboral. 198.
11. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Valor de la producción por actividad, según estrato ocupacional y por mercado de destino.
12. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Valor de las materias primas insumidas, por actividad, según estrato ocupacional y por mercado de origen. 198.
13. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Horas trabajadas por el personal de producción por departamento, según estrato ocupacional y por actividad. 198.

Los cuadros 1-6 y 13 llevarían la siguiente forma:

| Departamento y Estrato Ocupac. | Actividad | |
|-----------------------------------|-----------|---------|
| | Carne | Lácteos |
| <u>Atlántida</u> | | |
| 5-19 | | |
| 20-49 | | |
| 50-99 | | |
| 100- | | |
| <u>Colón</u> | | |

Se ubicarán en las casillas centrales los valores correspondientes al cuadro en referencia. Es claro que las actividades podrían ir en filas y los departamentos en columnas.

En los cuadros 7-12 en filas va la actividad y el estrato. En columnas según corresponde el valor agregado distribuido en remuneraciones y otros, el valor de los insumos en energía eléctrica, combustibles y carburantes, materias primas y otros. Como mercados deberán especificarse el nacional, el centroamericano y el de fuera del área y como categorías laborales: técnicas, administrativa y obreros.

Anexo 2

Cuadros básicos de series cronológicas correspondientes a la industria manufacturera fabril, con los que debería contar la Unidad de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE.

1. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Número de establecimientos por departamento, según estrato ocupacional, y por año, 197-198.
2. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Número de establecimientos por actividad, según estrato ocupacional, y por año, 197-198.
3. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Personal ocupado por departamento, según estrato ocupacional y por año 197-198.
4. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Personal ocupado por actividad, según estrato ocupacional y por año, 197-198.
5. República de Honduras, Industria Manufacturera, Inversión nueva por departamento, según estrato ocupacional, y por año 197-198.
6. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Inversión nueva por actividad, según estrato ocupacional, y por año 197-198.
7. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Valor bruto de la producción por departamento, según estrato ocupacional y por año 197-198.
8. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Valor bruto de la producción por actividad, según estrato ocupacional, y por año 197-198.
9. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Valor agregado por departamento, según estrato ocupacional, y por año 197-198.
10. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Valor agregado por actividad, según estrato ocupacional y por año 197-198.

11. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Remuneraciones del personal ocupado por departamento, según estrato ocupacional, y por año 197-198.
12. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Remuneraciones del personal ocupado por actividad, según estrato ocupacional, y por año 197-198.
13. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Consumo de energía eléctrica, por actividad, según estrato ocupacional y por año 197-198.
14. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Consumo de combustibles y carburantes por actividad, según estrato ocupacional y por año 197-198.
15. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Consumo de materias primas nacionales por actividad, según estrato ocupacional y por año 197-198.
16. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Consumo de materias primas importadas de centroamérica por actividad, según estrato ocupacional y por año 197-198.
17. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Consumo de materias primas importadas de países fuera del área, por actividad, según estrato ocupacional y por año 197-198.
18. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Producción para consumo interno, por actividad, según estrato ocupacional y por año 197-198.
19. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Producción exportada al mercado común centroamericano 197-198.
20. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Producción exportada a fuera del área 197-198.
21. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Horas trabajadas por departamento, según estrato ocupacional y año 197-198.
22. República de Honduras, Industria Manufacturera Fabril. Horas trabajadas por actividad, según estrato ocupacional y año 197-198.

Todos los cuadros tienen la misma estructura: en filas con los valores correspondientes a estratos y departamentos o actividades, en columnas los años. Un ejemplo en el caso de departamentos sería:

| | Año | | |
|------------------------|-----|-----|-----|
| Departamento y Estrato | 197 | 197 | 197 |
| <u>Atlántida</u> | | | |
| 5-19 | | | |
| 20-49 | | | |
| 50-99 | | | |
| 100- | | | |
| <u>Colón</u> | | | |

Para el caso de clasificación por actividades habría únicamente que sustituir en el cuadro anterior la palabra Departamento por actividad y efectuar los cambios exigidos por esa modificación.

Es importante advertir que todos los cuadros que llevan valores deberán ser efectuados a precios corrientes de cada año y a precios constantes. Esto implica que de cada uno de los cuadros señalados con los números 5-20 deben elaborarse dos formas diferentes. Las mismas para diferenciarse deberán llevar debajo del cuadro la indicación: "a precios corrientes de 198" o "a precios constantes de 197". Obviamente la elaboración de cuadros a precios constantes exige contar con índices de precios específicos para cada caso. Se cuenta en el Departamento de Programación Industrial del CONSUPLANE con una metodología para ello?. Se depende en este punto tan vital de otras instituciones?.

Anexo 3

Cuadros básicos con información anual correspondiente a la industria manufacturera artesanal, con los que debería contar la Unidad de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE.

1. República de Honduras, Industria Manufacturera Artesanal. Número de unidades artesanales, por departamento, según categoría artesanal y por actividad 198 .
2. República de Honduras, Industria Manufacturera Artesanal. Personal ocupado por departamento, según categoría artesanal, y por actividad 198 .
3. República de Honduras, Industria Manufacturera Artesanal. Valor bruto de la producción por departamento, según categoría artesanal, y por actividad 198 .
4. República de Honduras, Industria Manufacturera Artesanal. Valor agregado de la producción por departamento, según categoría artesanal, y por actividad 198 .

Todos los cuadros llevarían la misma forma:

| Año | | |
|--|----------------------|---------|
| Departamento y Categoría Artesanal. | Matanza de Ganado | Lácteos |
| <u>Atlántida</u> | | |
| Artesanía artística | | |
| Artesanía no artística | | |
| <u>Colón</u> | | |
| Artesanía artística | | |
| Artesanía no artística | | |

Anexo 4

Cuadros básicos de series cronológicas, correspondientes a la industria manufacturera artesanal, con los que debería contar la Unidad de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE.

1. República de Honduras, Industria Manufacturera Artesanal. Número de unidades artesanales, por departamento, según categoría artesanal, y por año. 197 -198 .
2. República de Honduras, Industria Manufacturera Artesanal. Número de unidades artesanales, por actividad, según categoría artesanal, y por año. 197 -198 .
3. República de Honduras, Industria Manufacturera Artesanal. Personal ocupada por departamento, según categoría artesanal, y por año. 197 -198 .
4. República de Honduras, Industria Manufacturera Artesanal. Personal ocupado por actividad, según categoría artesanal y por año. 197 -198 .
5. República de Honduras, Industria Manufacturera Artesanal. Valor Bruto de la producción por departamento, según categoría artesanal y por año 197 -198 .
6. República de Honduras, Industria Manufacturera Artesanal. Valor bruto de la producción por actividad, según categoría artesanal, y por año. 197 -198 .
7. República de Honduras, Industria Manufacturera Artesanal, Valor agregado por departamento, según categoría artesanal, y por año. 197 -198 .
8. República de Honduras, Industria Manufacturera Artesanal. Valor agregado por actividad, según categoría artesanal y por año. 197 -198 .

Todos los cuadros llevan la forma que a continuación se indica, sustituyendo departamento por actividad, según corresponda:

| | Año | | |
|-----------------------------|-----|-----|-----|
| Departamento y Categoría | | | |
| Artesanal | 197 | 197 | 197 |

Atlántida

Artesanía artística
Artesanía no artística

Colón

Artesanía artística
Artesanía no artística

De cada uno de los cuadros 5-8 deben salir dos: uno a precios constantes y otro a precios corrientes.

Para los fines de planificación, aquí se propone considerar como artesanía artística aquella que tiene alto valor creativo y que, por ello, admite un desarrollo a su nivel de capitalización actual siempre que se mejore o incremente la capacidad creativa. Artesanía no artística es aquellas que encuentra sus posibilidades de desarrollo en una mayor capitalización unida a una capacitación técnica -no esencialmente creadora y artística- de los trabajadores.

Anexo 5

Información complementaria. Financiamiento a la industria manufacturera. Es de interés conocer y tener series cronológicas sobre:

1. Préstamos nuevos otorgados por las instituciones financieras del sector público por actividad, estrato ocupacional, departamento y finalidad del crédito.
2. Avales nuevos otorgados por las instituciones financieras del sector público por actividad, estrato ocupacional, departamento y finalidad del crédito que motiva el aval.
3. Inversiones financieras nuevas, vía aportes de capital, del sector público por actividad, estrato ocupacional y departamento.
4. Saldos de préstamos otorgados por las instituciones financieras del sector público por actividad, estrato ocupacional, departamento y finalidad del crédito.
5. Avales existentes otorgados por las instituciones financieras del sector público por actividad, estrato ocupacional, departamento y finalidad del crédito que motiva el aval.
6. Inversiones financieras existentes, vía aportes de capital, del sector público por actividad, estrato ocupacional y departamento.
7. Préstamos nuevos otorgados por las instituciones financieras del sector privado nacional por actividad, estrato ocupacional, departamento y finalidad del crédito.
8. Saldos de préstamos otorgados por las instituciones financieras del sector privado nacional por actividad, estrato ocupacional, departamento y finalidad del crédito.
9. Préstamos nuevos otorgados por las instituciones financieras internacionales por actividad, estrato ocupacional, departamento y finalidad del crédito.
10. Préstamos nuevos otorgados por instituciones financieras de otros países por actividad, estrato ocupacional, departamento y finalidad del crédito.
11. Origen de los recursos utilizados por las instituciones financieras del país, del sector público y del sector privado, en el financiamiento de la actividad industrial.

Anexo 6

Información complementaria. Formación profesional de personal para la industria manufacturera.

Es de importancia contar con información anual y con series cronológicas que permitan conocer los avances logrados por el país en disponibilidad interna de personal calificado para la industria en diferentes especialidades y a diferentes niveles. Por ello sería de la misma importancia contar con una clasificación de puestos, quizás a nivel muy general, y que las enseñanzas impartidas por el INFOP, y por cualquier otra institución, tuviesen una titulación de los participantes que permitiese establecer el número de personas que cada año adquieren conocimientos que los ubican en determinada clase y nivel.

Anexo 7

Información complementaria. Comercio exterior de productos manufacturados.

1. República de Honduras, Valor de las exportaciones de productos manufacturados por actividad y por año. 197 -198 .
2. República de Honduras, Valor de las importaciones de productos manufacturados por actividad y por año. 197 -198 .
3. República de Honduras, Valor de las exportaciones a Centroamérica de productos manufacturados por actividad y por año. 197 -198 .
4. República de Honduras, Valor de las exportaciones a fuera de Centroamérica de productos manufacturados por actividad y año. 197 -198 .
5. República de Honduras, Valor de las importaciones de Centroamérica de productos manufacturados, por actividad y año. 197 -198 .
6. República de Honduras, Valor de las importaciones de fuera de Centroamérica de productos manufacturados, por actividad y año 197 -198..

Todos los cuadros llevan el mismo formato:

| Actividad | Año | |
|-----------|-----|-----|
| | 197 | 197 |
| Carne | | |
| Lácteos | | |

De cada cuadro deben hacerse uno a precios corrientes y otro a precios constantes. Esto impone tener índices de precios. Adicionalmente a estos cuadros deberán prepararse cuadros específicos para determinados productos y mercados cuando existan políticas o se quieran establecer políticas o programas para el crecimiento de exportaciones o la reducción de importaciones de determinados productos y países.

Anexo 8

TAREAS PRINCIPALES A REALIZAR

1. En relación con la creación del Comité de Estadísticas Industriales:
 - a) Establecer las instituciones que a juicio de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE deberían conformar el Comité.
 - b) Elaborar un documento de colaboración interinstitucional para ser firmado por las autoridades máximas de las instituciones involucradas en el sistema, el cual daría vida al Comité.
 - c) Elaborar el reglamento del Comité.
2. En relación con la preparación del Directorio 1983, su actualización permanente y su publicación:
 - a) Lograr la asignación presupuestaria conveniente para que la Dirección General de Estadística y Censos pueda tener una persona dedicada a esta actividad en la misma Dirección y al mismo tiempo en la coordinación con las demás instituciones del sector público en orden a que todas las estadísticas referentes al sector industrial sean publicadas con arreglo al mismo.
 - b) Seleccionar la persona indicada e instruirla en su trabajo.
3. En relación con la obtención de información estadística anual de la industria fabril a nivel macro:
 - a) En caso de que se utilice el sistema de encuesta:
 - Fijar el contenido de la boleta
 - Elaborar una metodología para seleccionar una muestra que sea representativa en la conformación de los valores de las variables a los niveles exigidos.
 - Fijar los procedimientos para el procesamiento de la información.
 - Elaborar una metodología para la expansión de la muestra.
 - b) En caso de que se utilice el sistema de censo:
 - Fijar el contenido de la boleta
 - Fijar los procedimientos para el procesamiento de la información.

c) En todo caso:

- Preparar el presupuesto requerido por la Dirección General de Estadística y Censos y negociar su aprobación.
- Designar las personas y capacitarlas adecuadamente.
- Establecer los mecanismos adecuados para que la información correspondiente a las instituciones colaboradoras lleguen a la Dirección General de Estadística y Censos en la forma requerida. Las instituciones informantes, en principio son:
 - . INFOP
 - . IHSS
 - . Departamento de Estadística del Ministerio de Trabajo
 - . Dirección General de Tributación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4. En relación con la obtención de información estadística anual de la industria artesanal a nivel macro.

- a) En caso de que se utilice como base la información obtenida en el Censo de Población de 1975.
- Establecer el contenido de la boleta
 - Elaborar la metodología para la selección de la muestra representativa.
 - Elaborar la metodología para la expansión de los resultados de la muestra.
 - Fijar los procedimientos para el procesamiento de la información
- b) En caso de que se trate de obtener información utilizando el mecanismo de aprobación de presupuesto municipales:
- Diseñar la boleta a enviar por los alcaldes.
 - Fijar el procedimiento para el procesamiento de la información.

c) En todo caso:

- Fijar el presupuesto de la Dirección General de Estadística y Censos para la realización de estas funciones.
- Seleccionar el personal indicado y capacitarlo para la realización de sus funciones.

5. En relación con la realización de encuestas de coyuntura:

- a) Establecer el contenido de la boleta.
- b) Elaborar la metodología para la selección de la muestra en atención al grado de representatividad exigido de la misma.
- c) Fijar el procedimiento para el procesamiento de la información recabada.

En adición a lo anterior, y como en los casos anteriores:

- d) Fijar el presupuesto para la realización de estas funciones; y
- e) Seleccionar el personal indicado y capacitarlo para la realización de sus funciones.

6. En relación con la realización de un censo artesanal que proporcione un conocimiento total sobre la industria artesanal.

- Elaboración de una propuesta a ser negociada con una agencia internacional.

7. En relación con otros aspectos de las estadísticas industriales.

Por la importancia que tiene se resalta la conveniencia de: elaborar una metodología para presentar a precios constantes cada una de las series cronológicas preparadas en base a la información obtenida anualmente sobre las grandes variables.

Anexo 9

Preceptos legales que fijan obligaciones de los patronos de informar mensual o anualmente sobre ocupación, remuneraciones y días trabajados.

Código de TrabajoArtículo 95

"Además de los contenidos en otros artículos de este Código, en sus reglamentos y en las leyes de Previsión Social, son obligaciones de los patronos:

.....

16) Remitir en el mes de febrero cuando tenga a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes, a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, un informe que contenga los egresos totales que hubiere tenido por concepto de salarios durante el año anterior y nos nombres, apellidos, edad aproximada, nacionalidad, sexo, ocupación y número de días, que hubiere trabajado cada uno de sus trabajadores, junto con el salario que individualmente les hubiere correspondido durante dicho periodo; datos que tomarán de un libro de salarios autorizado por dicha Secretaría que llevarán al efecto.

Las autoridades administrativas de trabajo deben dar toda clase de facilidades para cumplir la obligación que impone este inciso, sea mandando a imprimir los formularios que estimen convenientes, ampliando a los pequeños patronos o a los que carezcan de instrucción para llenar dichos formularios correctamente, o de alguna otra manera.

Las normas de este inciso no son aplicables al servicio doméstico.

.....

".

Ley Orgánica del Instituto Nacional de Formación ProfesionalArtículo 17

"Son obligaciones de los empresarios aportantes.

- a) Inscribirse en el Registro de Contribuyentes del Instituto.
- b) Remitir al Instituto el balance general correspondiente al ejercicio anterior, dentro de los sesenta días siguientes al cierre de operaciones.
- c) Remitir mensualmente al Instituto copias autorizadas de las planillas y los salarios devengados por sus trabajadores.
-
-
-
- j) Suministrar al Instituto, dentro de los plazos que éste los fije, las informaciones que les sean requeridas.

.....

"

Artículo 22

"Las empresas que ocupan cinco o más trabajadores aportarán mensualmente a favor del Instituto el uno por ciento (1%) del monto de los sueldos y salarios devengados....".

Artículo 23;

"Las empresas con un capital en giro mayor de diez mil lempiras (10,000.0 milempiras) aportarán mensualmente al Instituto el uno por ciento (1%) del monto de los sueldos y salarios devengados, aunque empleen menos de cinco trabajadores".

Artículo 25

"Las aportaciones a que se refieren los artículos 21, 22 y 23 deberán pagarse, en el lugar que determine el Instituto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes que corresponde.

El retraso en el pago de las aportaciones causará un recargo del diez por ciento (10%) sobre las mismas. Si el retraso fuere de dos meses o más el Instituto multará al deudor de conformidad con el Art. 33 de esta Ley".

Artículo 27

En el mes de enero de cada año el INFOP extenderá, en duplicado, una constancia a los contribuyentes que hubieren satisfecho sus obligaciones para con el mismo.

Los contribuyentes del Instituto deberán acompañar a sus declaraciones juradas y a sus solicitudes de exención del pago del impuesto sobre la renta el duplicado de la solvencia a que se refiere el párrafo anterior. La Dirección General de Tributación no dará trámite a las declaraciones y solicitudes que no vayan acompañadas de dicho documento.

Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSSReglamento del Seguro Social. Acuerdo No.101-JD71Artículo 43

El patrono está obligado a pagar sus cotizaciones y las de sus trabajadores, correspondientes a los salarios pagados en el curso de un mes calendario, dentro de los diez primeros días del mes siguiente.

Artículo 44

Para efectuar el pago de las cotizaciones, el patrono presentará en el momento del pago, según lo establezca el Instituto, la planilla mensual de cotización con todos los datos requeridos con el formulario que el Instituto le proporcionará.

PROPUESTA DE ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR INDUSTRIAL
MANUFACTURERO EN EL LARGO PLAZO

COMPLEMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA ESTRATEGIA VIGENTE PARA
EL PERIODO 1974-1990.

Tegucigalpa, D.C.,

Honduras, C.A.

Abril 1983

I. INTRODUCCION

1. Desde 1972 el Sector Industrial cuenta con una Estrategia de Desarrollo Industrial a Largo Plazo. La misma se presenta en el documento titulado "Programa de Desarrollo Industrial 1972-77. Documento preliminar sujeto a revisión. Abril 1972", y se repite en el "Plan Nacional de Desarrollo 1974-78, Tomo III. Plan Industrial". En los planes posteriores 1978-82 y 1982-86 no se presenta esta estrategia ni aparece una preocupación especial por revalorizar la importancia de la misma, mostrando la compatibilidad de las estrategias y planes a mediano plazo con la estrategia a largo plazo. Quizás esto sea debido a que la misma Estrategia aprobada no contaba con personalidad suficiente para ser solicitada y respetada en los planes siguientes.

2. Toda estrategia concreta la línea de actuación de un sujeto en el logro de algo. Bajo este supuesto, la Estrategia de Desarrollo Industrial establece el camino que el Gobierno se propone seguir en orden a lograr que el país cuente, después de un largo periodo, con un sector industrial caracterizado de determinada forma. Una estrategia aprobada de desarrollo industrial a largo plazo supone, por tanto, (1) que existe un gobierno que quiere actuar sobre el sector industrial en orden a su desarrollo; (2) que ese gobierno tiene una visión del modelo del sector industrial que quiere lograr para el país y hacia la realización del cual va a dirigir sus actuaciones, y (3) que ese gobierno desea contar con unos patrones de actuación que optimicen las medidas a tomar en el logro del modelo del sector industrial deseado. En cierto modo la estrategia a largo plazo exige también que las personas que sucesivamente gobiernen al país en el tiempo de vigencia de la estrategia, consideren el modelo de sector industrial imaginado como objetivo de sus actuaciones y que consideren también la estrategia aprobada como el camino a seguir por ellos en el logro de la realización del modelo.

Lamentablemente, casi todos los supuestos anteriores fallan en la generalidad de los países. Es difícil encontrar un gobierno-algo muy diferente que una a dos personas en el gobierno- que tenga interés verdadero en el desarrollo a largo plazo del sector industrial y más difícil aún que tenga una visión del modelo de sector industrial desarrollado que sería conveniente para el país. Es difícil encontrar un gobierno que tenga conocimiento de la estrategia para el desarrollo industrial a largo plazo que él

ha preparado y aprobado y mucho más difícil encontrar varios gobiernos que hagan propia una estrategia heredada, escogiéndola como instrumento de dirección de sus actuaciones al más alto nivel en el área del desarrollo industrial.

Todo lo anterior impone a la Secretaría del CONSUPLANE, las siguientes obligaciones específicas:

1. Promoción permanente ante el Gobierno y ante la ciudadanía de la importancia que tiene para el país el desarrollo industrial.
 2. Elaboración y perfeccionamiento posterior de la imagen prospectivo del Sector Industrial desarrollado que se quiere lograr en el largo plazo para el país y promoción permanente de esta imagen ante el Gobierno y ante la ciudadanía.
 3. Elaboración y perfeccionamiento posterior, de la estrategia a seguir en el logro de la realización de la imagen diseñada y promoción permanente de esta estrategia ante el Gobierno y ante la ciudadanía.
 4. Elaboración de los diagnósticos que dan base a los planes de mediano plazo en base a la situación del Sector Industrial en sí y en relación con la imagen objetivo que se pretende lograr.
 5. Elaboración de las estrategias y planes de desarrollo industrial a mediano plazo en el contexto de la Estrategia a Largo Plazo.
3. Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, el presente documento debe considerarse como un aporte dirigido a complementar y perfeccionar la Estrategia que para el periodo 1974-90, se presenta como primera parte del Plan Industrial que constituye el Tomo III del Plan Nacional de Desarrollo 1974-78. Este aporte se concreta en la elaboración de una imagen objetivo del Sector Industrial y en la preparación de un sistema relativamente articulado, de objetivos, políticas y acciones, que constituye la estrategia planeada.

Debido a que la velocidad en el logro de los objetivos propuestos depende mucho de las circunstancias que caracterizan cada periodo, ha parecido mejor dejar a los elaboradores de los planes a mediano plazo el establecimiento de metas. Sólo queda añadir en forma todavía más explícita que la imagen objetivo no pasa de ser un

cuadro teórico que adquiere valor práctico al concretarse en las estrategias y planes a mediano plazo, y, posteriormente, y a través de éstos, en los planes operativos anuales y en la ejecución de los mismos.

II. LA IMAGEN OBJETIVO: EL SECTOR INDUSTRIAL QUE QUEREMOS TENER

1. La Estrategia de Desarrollo a Largo Plazo del Sector Industrial elaborada para el periodo 1974-1990 no presenta explícitamente ninguna imagen prospectiva del sector industrial. Indudablemente los elaboradores de la misma, aunque no la plasmaron en papeles, la tuvieron en sus mentes al elaborar la Estrategia y por ello, en cierto modo, a través de la Estrategia se puede llegar a obtener una visión integrada del "Sector Industrial Desarrollado" que ellos pensaron y quizás soñaron para el año 1990.
2. La imagen objetivo que a continuación se diseña, puede considerarse también como un sueño, sobre todo si se compara con la realidad actual del país; sin embargo, sólo una visión concreta de lo que se quiere conseguir en el largo plazo puede proporcionar juicios de valor adecuados para juzgar sobre los planes y políticas que se trata de aplicar en el mediano y corto plazo.
3. Características básicas deseadas del sector manufacturero hondureño, en su situación final de desarrollo, en relación con la generación de ingreso.
 - 3.1 El sector manufacturero genera un alto porcentaje del ingreso nacional.

Indudablemente el país es esencialmente forestal y agrícola. En este sentido, el ingreso nacional debería estar integrado principalmente por ingreso forestal y agrícola. Sin embargo, es difícil pensar en desarrollo forestal y agrícola, sin pensar primero, simultáneamente, en el desarrollo industrial que le da base. En este sentido, a nivel global, el desarrollo industrial adquirido por el país se manifestará fuertemente en la participación del ingreso industrial en el ingreso nacional.
 - 3.2 El sector manufacturero genera ingreso en cantidad suficiente para cumplir con todas las obligaciones de financiamiento que le

son propias en un país desarrollado. En un país desarrollado, un sector industrial desarrollado: a) proporciona ingreso familiar suficiente a la parte de la población que trabaja en él; b) financia sistemas desarrollados, públicos o privados, de asistencia y seguridad social para el personal que trabaja en el sector; c) financia sistemas desarrollados, públicos o privados, de enseñanza y capacitación industrial; d) financia sistemas desarrollados, públicos o privados, de enseñanza y capacitación industrial; d) financia sistemas desarrollados públicos o privados, de investigación industrial; e) financia cualquier otro componente necesario para integrar una estructura institucional desarrollada, pública y privada, de apoyo directo al sector; f) financia sus propias ampliaciones y renovaciones y por último, g) contribuye en forma adecuada el financiamiento del gasto público.

Para el cumplimiento por el sector manufacturero de las obligaciones de financiamiento anteriormente enumeradas, es condición indispensable que la mayor parte de las unidades productivas que componen el sector industrial, o al menos, que las unidades productivas más significativas del mismo generen un ingreso real por obrero ocupado muy elevado. Esta es la característica más esencial en el sector industrial que se pretende formar. Debe aclararse para evitar equívocos, que, en principio, las políticas y acciones que tienden a efectuar una distribución finalmente óptima del ingreso única y exclusivamente a través del proceso de producción --unidades pequeñas escasamente productivas y empresas grandes con una baja relación capital/trabajador-- son políticas y acciones que pueden desarrollar, pero que no conducen por sí a una situación final de desarrollo y que las mismas sólo se justifican en el largo plazo cuando el Estado no es capaz de complementar políticas y acciones de auténtico desarrollo industrial con políticas y acciones de redistribución del ingreso.

- 3.3 El Sector Industrial contribuye en alta proporción a la generación de ingreso por otros sectores. Esto es debido a la articulación lograda del sector industrial con los otros sectores productivos nacionales.
- 3.4 El Sector Industrial genera un elevado ingreso neto en divisas, contribuyendo así al enriquecimiento nacional o al financiamiento en divisas de parte de otros sectores. Esta característica brota del hecho de tener el país elevada ventaja competitiva en la producción agrícola y forestal y de haber logrado una alta eficiencia industrial, lo que obligadamente le proporciona una alta competitividad en los mercados externos.

- 3.5 El ingreso industrial generado es casi totalmente ingreso nacional, es decir que el ingreso generado lo es principalmente por empresas propiedad de personas naturales o jurídicas nacionales.

El país está cansado de la injerencia de las compañías extranjeras en sus destinos políticos y económicos. Por otra parte, la participación excesiva de capital foráneo en las empresas industriales instaladas en el país consolida la dependencia tecnológica, limita la penetración en mercados externos y significa el drenaje permanente de bienestar económico y social. Por todo ello, el país debe considerar estas características como esenciales en su situación final de desarrollo.

- 3.6 El ingreso industrial que entra a componer el ingreso nacional es mayor o igual que el ingreso objetivo generado.

Como ingreso objetivo industrial se entiende aquí el ingreso generado por el sector bajo el supuesto de que hay materias primas y combustibles importados que han sido pagados a precios no superiores a los que los mismos son pagados por los países desarrollados y los productos exportados se han pagado a los precios no inferiores a los pagados a los países desarrollados por esos mismos productos.

Cuando el ingreso objetivo industrial es mayor que el ingreso aportado al ingreso nacional, esto significa que el Sector Industrial del país es explotado en su comercio exterior y una posición de desarrollo es incompatible con una posición de explotación pasiva. Por ello esta característica figura como principal en la condición del desarrollo que se busca, aunque la misma no sea esencial a esta condición.

4. Características básicas deseadas del sector manufacturero hondureño en su situación final de desarrollo, en relación con la producción.

- 4.1 El Sector Industrial Manufacturero: a) está orientado prioritariamente hacia el mercado interno y b) satisface en alto grado las necesidades de este mercado.

Esta característica debe entenderse así:

1. El sector manufacturero productor de bienes de consumo: (a) está orientado prioritariamente a la satisfacción de las necesidades de la población mayoritaria y (b) satisface en alto grado estas necesidades.

2. El sector manufacturero productor de bienes intermedios; (a) está orientado prioritariamente a la producción de bienes que directa o indirectamente son insumos de las unidades productoras, manufacturas y no manufacturas, de bienes que satisfacen necesidades de la población mayoritaria y (b) satisfacen en alto grado las necesidades de productos intermedios de estas unidades y
3. El sector manufacturero productor de bienes de capital: (a) está orientado prioritariamente a la producción de bienes de capital requerido por las unidades productoras, manufactureras y no manufactureras, que satisfacen mediata o inmediatamente necesidades de la población mayoritaria o que producen bienes intermedios requeridos por esas unidades y (b) satisfacen en alto grado las necesidades de bienes de capital de las mismas.

El país cuenta con una base agrícola, forestal y minera excelente. Las ventajas competitivas en estos campos deben aprovecharse en servicio de la población mayoritaria. Por otra parte, la orientación prioritaria de la industria productoras de bienes de consumo hacia la población mayoritaria y la articulación de los otros sectores de la industria con ésta, le dan al sector industrial una gran independencia en el aprovechamiento de los mercados externos y en el mismo proceso de producción.

- 4.2 El sector manufacturero transforma principalmente recursos nacionales renovables y no renovables, en cuya producción o explotación el país cuenta con ventaja competitiva.

El país cuenta con ventaja competitiva "en condiciones" para la producción agrícola y forestal. Esta ventaja competitiva "en condiciones" tiene que ser transformada en ventaja competitiva en calidad y precio del producto final y, sobre la base de un producto agrícola y forestal plenamente competitivo, se debe asentar principalmente la industria del país, considerándose la importación de productos en el caso en que ésta es necesaria o conveniente para la producción de artículos que satisfacen necesidades de la población mayoritaria o para lograr una mayor articulación del sector. Es evidente, que la característica descrita hace a la industria nacional más independiente, en su base, de políticas y medidas externas. Por otra parte, esta característica redundaría en que la agricultura al tener que cumplir con determinadas exigencias de la industria adquiriera un gran perfeccionamiento.

- 4.3 El sector manufacturero utiliza en el proceso de producción, principalmente, recursos humanos, materiales, técnicos y tecnológicos, y monetarias, nacionales.

El Sector Industrial buscado deberá estar integrado en la economía nacional y ser generador de ingreso de los otros sectores de la economía. Para ello deberá utilizar en su etapa final, los servicios de los mismos, a cuyo desarrollo el sector habrá contribuido en gran manera en etapas anteriores.

- 4.4 Las unidades productoras componentes del sector manufacturero están distribuidas en el país en forma equilibrada, existiendo, múltiples lugares de especial concentración industrial.

La falta de infraestructura actual en muchas zonas polariza la industria grande y mediana en dos grandes ciudades. En el largo plazo esta polarización supone una carga económica y social y por ello, se desea que en la etapa de su desarrollo final, muchas empresas constituyan complejos integrados instalados en el sitio de producción de las materias primas y muchas empresas medianas y grandes se concentran en varios polos de desarrollo programados.

En otras palabras, se está pensando en una integración adecuada del Sector Industrial con el espacio nacional y, consiguientemente en una óptima distribución del ingreso nacional industrial en el país en base al mismo proceso de producción.

- 4.5 Un número considerable de las unidades productoras componentes del sector manufacturero, ubicadas en centros urbanos, se agrupan en zonas de concentración industrial, debidamente reguladas, minimizando así los efectos de las mismas sobre el medio ambiente.

El desarrollo del Sector Industrial del país llega muchos años después del desarrollo industrial de otros países. No se puede producir un desarrollo que tenga los mismos efectos que ha tenido el desarrollo de otros países. Es necesario contar con numerosos núcleos de concentración, pero es necesario también optimizar la ubicación de estos núcleos en relación con los poblados y con el medio ambiente.

- 4.6 El sector manufacturero está fuertemente organizado y cuenta, dentro del sector y como parte del mismo, con las instituciones de apoyo que necesita.

Un sector no es fuerte si no está organizado. Esta organización

se manifiesta en la existencia de múltiples instituciones. Es necesario estar organizado a todos los niveles. La empresa individual para ser fuerte necesita de la organización del sector.

- 4.7 El sector manufacturero está orientado secundaria y complementariamente hacia el exterior.

El sector manufacturero exporta principalmente los mismos productos que elabora para el mercado local. En cierto modo, sirve a las necesidades básicas de la población mundial en la fabricación de bienes de consumo, bienes intermedios y bienes de capital. Esta orientación de las exportaciones permite a las industrias, orientadas prioritariamente hacia el mercado interno, lograr volúmenes de producción que permiten capacidades instaladas realmente óptimas. Además, así el sector industrial aprovecha en la exportación las altas ventajas competitivas con que cuenta en el proceso agrícola.

- 4.8 El sector manufacturero importa casi únicamente aquellos bienes y servicios 1) que son requeridos por el sector en su orientación básica de servicio a las mayorías nacionales y 2) que no pueden ser producidas en el país en condiciones adecuadas.
- 4.9 Las unidades que componen el sector manufacturero son propiedad privada. La propiedad de las unidades que componen el sector manufacturero está ampliamente difundida entre el pueblo hondureño.
- 4.10 El Estado, en principio, no maneja empresas industriales. El ejerce un servicio permanente de promoción y regulación del desarrollo en virtud de principios legales y dentro del marco fijado por los planes elaborados por él mismo.

III. LA ESTRATEGIA: EL CAMINO ESCOGIDO PARA LOGRAR LO QUE SE PRETENDE

1. Objetivos en el desarrollo

1.1 Objetivos centrales

1.1.1 Objetivos extrínsecos

1.1.1.1 Ultimo

Contribuir a incrementar el bienestar económico y social de la población.

1.1.1.2 Próximos

- a. Contribuir a incrementar el ingreso nacional
- b. Contribuir a lograr una distribución adecuada del ingreso nacional.

1.1.2 Objetivos intrínsecos

1.1.2.1 Ultimo:

- a. Optimizar el crecimiento permanente del ingreso industrial.
- b. Optimizar la distribución última del ingreso industrial.

1.1.2.2 Próximos

- a. Aprovechamiento permanente máximo del sistema manufacturero existente en la generación de mayores niveles de ingreso industrial.
- b. Aprovechamiento permanente de las oportunidades de creación de nuevas unidades productivas que eleven el ingreso industrial.
- c. Creación de oportunidades para el establecimiento de nuevas unidades productivas que eleven el ingreso industrial.
- d. Establecimiento de una estructura adecuada de distribución del ingreso industrial.

1.2 Objetivos marco

- a. Orientación prevalente del sector manufacturero hacia la participación de necesidades de la población mayoritaria.
- b. Orientación prevalente del sector manufacturero hacia la transformación de recursos renovables y no renovables existentes en el país.

- c. Utilización del sector externo como elemento de apoyo y complementación en beneficio de las mayorías nacionales y externas.
- d. Autoinsuficiencia básica del sector manufacturero en los procesos de transformación.
- e. Integración adecuada del sector manufacturero con otros sectores de la economía nacional.
- f. Integración adecuada de la industria con el espacio nacional.
- g. Ubicación adecuada de la industria con centros urbanos.
- h. Desarrollo manufacturero esencialmente privado, con participación distribuida de la propiedad.

2. Políticas y Acciones

- 2.1 En relación con el objetivo central intrínseco próximo No.1: aprovechamiento permanente máximo del sistema manufacturero existente en la formación de mayores niveles de ingreso industrial nacional.

2.1.1 Políticas 1: Investigación económica

Acciones

- a. Realización permanente de estudios sobre las diferentes ramas a nivel de pequeña industria, mediana y grande, del sector industrial en orden a detectar los desajustes internos que impiden el logro de ingresos, por trabajador ocupado, normales en unidades semejantes de alta productividad en países desarrollados.
- b. Preparación de programas concretos a nivel de pequeña industria, mediana y grande, por ramas de actividad industrial y por regiones, en orden a elevar permanentemente el ingreso por trabajador ocupado hasta alcanzar niveles normales en unidades semejantes de alta productividad en países desarrollados.

2.1.2 Política 2: Perfeccionamiento de la capacidad empresarial existente.

Acciones

- a. Desarrollo de sistemas regionales y departamentales, de capacitación empresarial a nivel de artesanía, pequeña industria, y mediana y grande.
- b. Desarrollo de sistemas regionales y departamentales, de asistencia a nivel gerencial, a los dueños de talleres y pequeñas industrias.
- c. Promoción de actividades de capacitación gerencial a efectuar por las asociaciones regionales y departamentales de empresarios.
- d. Establecimiento de sistemas de capacitación industrial, a nivel gerencial, en fábricas del exterior, y promoción de la participación en las mismas de dueños de empresas existentes.

2.1.3 Política 3: Mejor aprovechamiento de la capacidad laboral existente.

Acciones

- a. Desarrollo de un sistema de clasificación nacional de puestos industriales acomodado a los requerimientos del sector industrial.
- b. Desarrollo de sistemas de capacitación, regionales y departamentales que adecúen las capacidades de cada trabajador industrial a los requerimientos del puesto que desempeña.
- c. Desarrollo de sistemas de remuneración laboral que integren al trabajador industrial en las tareas de su empresa.
- d. Desarrollo de sistemas de seguridad industrial, de seguridad y asistencia social que integran al trabajador industrial en su trabajo.

2.1.4 Política 4: Modernización en maquinaria y equipo de las unidades de producción existentes.

Acciones

- a. Promoción de la utilización de herramientas modernas por los artesanos creadores de arte.
- b. Promoción de la adquisición de máquinas y equipo moderno por las unidades artesanales y por las pequeñas industrias elaboradoras de productos fabricados o fabricables en serie.
- c. Promoción de la renovación y modernización de la maquinaria y equipo utilizados por la industria fabril, siempre que esta renovación y modernización eleve los niveles de productividad y sea rentable.
- d. Promoción o desarrollo de exposiciones internacionales, generales o sobre ramas industriales específicas.
- e. Promoción o desarrollo de visitas a exposiciones internacionales generales o sobre ramas específicas.
- f. Promoción o desarrollo de sistemas de información sobre maquinaria y equipo y herramientas producidas en otros países.

2.1.5 Política 5: Perfeccionamiento de los sistemas de racionalización de los procesos de producción y de control de calidad.

Acciones

- a. Apoyo prioritario al desarrollo de la ingeniería industrial a nivel universitario.
- b. Apoyo prioritario al desarrollo de sistemas de formación de mandos intermedios especializados en racionalización del proceso de producción y de control de calidad.
- c. Promoción del establecimiento o perfeccionamiento de sistemas de racionalización del proceso de producción y de control de calidad en la industria fabril.

- d. Desarrollo de un sistema nacional de normas y de un sistema público de control de calidad y promoción de la utilización de los mismos por el sector privado.

2.1.6 Política 6: Fortalecimiento del poder de comercialización en el mercado interno y externo de materias primas y de productos.

Acciones

- a. Promoción a nivel local, departamental y regional de las asociaciones de artesanos, y de las asociaciones de asociaciones de artesanos, para la compra de insumos y herramientas y para la venta de productos.
- b. Promoción a nivel local, departamental y regional de las asociaciones de industriales fabriles, y de las asociaciones de asociaciones de industriales fabriles, para la compra de insumos, maquinaria y equipo y para la venta de sus productos.
- c. Promoción de complejos integrados agroindustriales, forestales y mineros.
- d. Promoción específica de asociaciones de comercialización externa y desarrollo y promoción de las instituciones públicas y privadas de apoyo a las mismas.

2.2 En relación con el objetivo central intrínseco próximo No.2: Aprovechamiento permanente de las oportunidades existentes de creación de nuevas unidades productivas que eleven el ingreso industrial.

Política 1: Investigación económica permanente

Acciones

- 1. Realización permanente de estudios sobre las diferentes ramas del sector industrial en orden a detectar los desajustes internos del mismo que puedan dar origen a nuevas unidades productivas.
- 2. Realización permanente de estudios sobre las diferentes ramas del sector en orden a detectar los desajustes de este sector en relación con las necesidades manifiestas de la población mayoritaria.

3. Realización permanente de estudios sobre las diferentes ramas del sector en orden a detectar los desajustes de este sector en relación con las posibilidades de industrialización local, y en servicio prioritario de la población mayoritaria, que ofrece la actividad agrícola, forestal y misma del país.
4. Realización permanente de estudios sobre el sector externo en orden a determinar las posibilidades que ofrece el mismo para complementar la demanda dirigida a la industria nacional por la población mayoritaria o en servicio de esta demanda.
5. Realización permanente de estudios sobre el sector externo en orden a determinar las posibilidades que existen de producir en el país productos importados en servicio directo o indirecto de las grandes mayorías de la población.
6. Realización de estudios a diversos niveles, sobre cada una de las oportunidades detectadas para el establecimiento de nuevas unidades productivas.

Política 2: Promoción de nuevas unidades productivas

Acciones

1. Elaboración de un programa de promoción de cada una de las oportunidades detectadas y de perfiles promocionales para cada uno de los proyectos.
2. Capacitación especial del personal empresarial interesado en los proyectos promovidos.
3. Capacitación específica de personal laborante en la zona de instalación de las nuevas unidades.
4. Asistencia específica para el logro de la asistencia financiera y de las operaciones fiscales a que hubiera lugar.

2.3 En relación con el objetivo central intrínseco próximo No.3: Creación de oportunidades para el establecimiento de nuevas unidades productivas que eleven el ingreso industrial nacional.

2.3.1 Política 1: Investigación económica

Acciones

- a. Elaboración permanente de estudios sobre desarrollo industrial manufacturero de nuevas zonas.

- b. Elaboración permanente de estudios sobre desarrollo de nuevos mercados externos.
- c. Elaboración de estudios sobre desarrollo tecnológico del país en base a los recursos que posee el mismo.
- d. Elaboración de estudios sobre desarrollo de capacidad técnica a diferentes niveles.

2.3.2 Política 2: Desarrollo de necesidades, generadoras de demanda en la población mayoritaria.

Acciones

- a. Propiciar una mayor participación real de los sueldos y salarios en el ingreso nacional.
- b. Propiciar el establecimiento de sistemas de seguridad y asistencia social generalizados y desarrollados.
- c. Propiciar sistemas que faciliten la construcción de viviendas dignas y el acceso a las mismas por la población mayoritaria.

2.3.3 Política 3: Desarrollo de infraestructura industrial en nuevas zonas.

Acciones

- a. Creación por el Estado de infraestructura física industrial en áreas seleccionadas de la República.
- b. Promoción por el Estado de la creación por el sector privado de infraestructura física industrial en áreas seleccionadas de la República.
- c. Promoción por el Estado de complejos agroindustriales integrados y colaboración con los mismos en el establecimiento de la infraestructura básica industrial principalmente en los casos en que la misma sirva simultáneamente a fines generales de la población.

2.3.4 Política 4: Desarrollo tecnológico

Acciones

1. Desarrollar y promover la investigación tecnológica orientada hacia un mejor servicio industrial nacional a la satisfacción directa o indirecta -bienes de consumo, bienes intermedios y bienes de capital- de las necesidades de la población mayoritaria.
2. Desarrollar y promover la investigación tecnológica orientada hacia un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos existentes en el país.

2.3.5 Política 5: Desarrollo de la disponibilidad de insumos nacionales para la industria en cantidad suficiente y en calidad y precios altamente competitivos con los adquiridos en el exterior.

Acciones

- a. Propiciar incrementos de productividad en sectores proveedores de materia prima seleccionada.
- b. Propiciar mejoramiento de calidad en sectores proveedores de materia prima seleccionada.
- c. Propiciar mayores volúmenes de producción en sectores proveedores de materia prima seleccionada.
- d. Promover la creación de complejos agroindustriales integrados.

2.3.6 Política 6: Desarrollo de nuevos mercados externos

Acciones

- a. Desarrollo de infraestructura básica para la comercialización de determinados productos industriales en mercados seleccionados.
- b. Promoción de infraestructura básica para la comercialización de determinados productos industriales en mercados seleccionados.

2.3.7 Política 7: Desarrollo de la capacidad técnica

Acciones

- a. Capacitación de personal profesional a todos los niveles en áreas o proyectos seleccionados como desarrollables en el corto plazo y para los cuales la preparación de personal conlleva tiempos superiores a los dos años.

2.4 En relación con el objetivo central intrínseco próximo No.4: Distribución adecuada del ingreso industrial en su aplicación última.

2.4.1 Política 1: Retribución adecuada del personal laborante en el sector industrial.

Acciones

- a. Establecer un sistema nacional de clasificación industrial de puestos, por rama de actividad.
- b. Establecer un sistema nacional de salarios mínimos que tenga en cuenta la categoría profesional, la región y la actividad industrial desarrollada.

2.4.2 Política 2: Contribución adecuada del sector industrial al financiamiento del sistema nacional de seguridad y asistencia social.

Acciones

- a. Elaborar un plan de desarrollo progresivo del sistema nacional existente de seguridad y asistencia social al trabajador industrial.
- b. Elevar los aportes de las empresas y de los trabajadores industriales al sistema de seguridad y asistencia social de acuerdo a los niveles de desarrollo planeados y logrados por el mismo.

2.4.3 Política 3: Contribución adecuada del sector industrial al financiamiento del sistema nacional de formación profesional para la industria.

Acciones

- a. Elaborar un plan de desarrollo progresivo del sistema nacionalexistente de formación profesional para la industria.
- b. Elevar los aportes de la industria manufacturera al sistema de formación profesional de acuerdo a los niveles de desarrollo; planeados y logrados por el mismo.

2.4.4 Política 4: Contribución adecuada del sector industrial al financiamiento de las propias inversiones.

Acciones

- a. Creación de mecanismos fiscales que propician la reinversión de utilidades.

2.5 Política 5: Contribución adecuada del sector industrial al financiamiento del sistema de instituciones, públicas y privadas de apoyo al desarrollo del mismo.

Acciones

- a. Elaborar un programa de desarrollo institucional, público y privado, del sector industrial.
- b. Promover o desarrollar las instituciones programadas en el momento en que sus rentabilidades económicas justifique el financiamiento de las mismas.

2.6 Política 6: Contribución adecuada del sector industrial al financiamiento del sector público.

Acciones

- a. Regulación adecuada de la imposición sobre la industria.

- b. Regulación adecuada de las exoneraciones a la industria.
- c. Establecimiento de sistemas adecuados de control de impuestos y de exoneraciones.

2.5 En relación con el objetivo Marco No.1: Orientación prevalente del sector manufacturero hacia la satisfacción de necesidades de la población mayoritaria.

2.5.1 Política 1: Tratamiento prioritario, en todas las actividades de desarrollo y promoción industrial del sector público, a las industrias, existentes o por crearse orientadas a la satisfacción de necesidades de la población mayoritaria, por tanto.

Acciones

- a. Tratamiento prioritario en todas las actividades de desarrollo y promoción industrial del sector público, a las industrias existentes o por crearse que producen bienes de consumo para la población mayoritaria.
- b. Tratamiento prioritario en todas las actividades de desarrollo y promoción industrial del sector público a las industrias existentes o por crearse que produzcan bienes que directa o indirectamente son insumos de las unidades productivas, manufactureras y no manufactureras, de bienes que satisfacen necesidades de la población mayoritaria; y
- c. Tratamiento prioritario en todas las actividades de desarrollo y promoción industrial del sector público a las industrias existentes o por crearse, que produzcan bienes de capital requeridos por las unidades productoras, manufactureras y no manufactureras, que satisfacen necesidades de la población mayoritaria o que produzcan bienes intermedios o bienes de capital requeridos por esas unidades.

2.6 En relación con el objetivo Marco No.2: Orientación prevalente del sector manufacturero hacia la transformación de recursos renovables existentes en el país.

2.6.1 Política 1: Tratamiento prioritario, en todas las actividades de desarrollo y promoción industrial del sector público, a las industrias existentes, o por crearse, que transforman recursos renovables y no renovables existentes en el país y que en la producción o extracción de esos recursos cuentan o puedan contar con ventaja comparativa respecto a otros países.

2.4.7 En relación con el objetivo Marco No.3: Utilización del sector externo como elemento de apoyo y complementación en beneficio de las mayorías nacionales.

2.4.7.1 Política 1: Tratamiento prioritario en todas las actividades de promoción de exportaciones a las industrias existentes o por crearse exportadoras de productos que a la vez satisfacen necesidades de la población nacional mayoritaria. Esto significa:

- a. Tratamiento prioritario en todas las actividades de promoción de exportaciones, a las industrias existentes o por crearse exportadoras de bienes de consumo que a la vez satisfacen necesidades de la población mayoritaria nacional.
- b. Tratamiento prioritario en todas las actividades de promoción de exportaciones, a las industrias existentes o por crearse, exportadoras de productos que en el mercado interno son insumos de las unidades productoras, manufactureras y no manufactureras de bienes que satisfacen necesidades de la población mayoritaria nacional.
- c. Tratamiento prioritario en todas las actividades de promoción de exportaciones, a las industrias existentes o por crearse, exportadoras de bienes de capital que en el mercado interno son requeridas por las unidades productoras, manufactureras y no manufactureras, que satisfacen necesidades de la población mayoritaria nacional o que produzcan bienes intermedios o de capital requeridos por esas unidades.

2.4.7.2 Política 2: Restricción en las importaciones de productos que ni directa ni indirectamente (bienes de consumo, insumos intermedios, bienes de capital), satisfacen necesidades de la población mayoritaria de aquellos otros que satisfaciendo directa o

indirectamente necesidades de la población mayoritaria obstaculizan la entrada al mercado nacional de productos iguales o parciales producidos en el país en condiciones de precios y calidad iguales o mejores.

Acciones

- a. Análisis permanente de las importaciones en orden a implementar esta política.
- b. Utilizar las oportunidades que ofrece el actual arancel para la aplicación de esta política.
- c. Introducir en el arancel nuevos elementos que le proporcione mayor posibilidad en beneficio del desarrollo nacional.

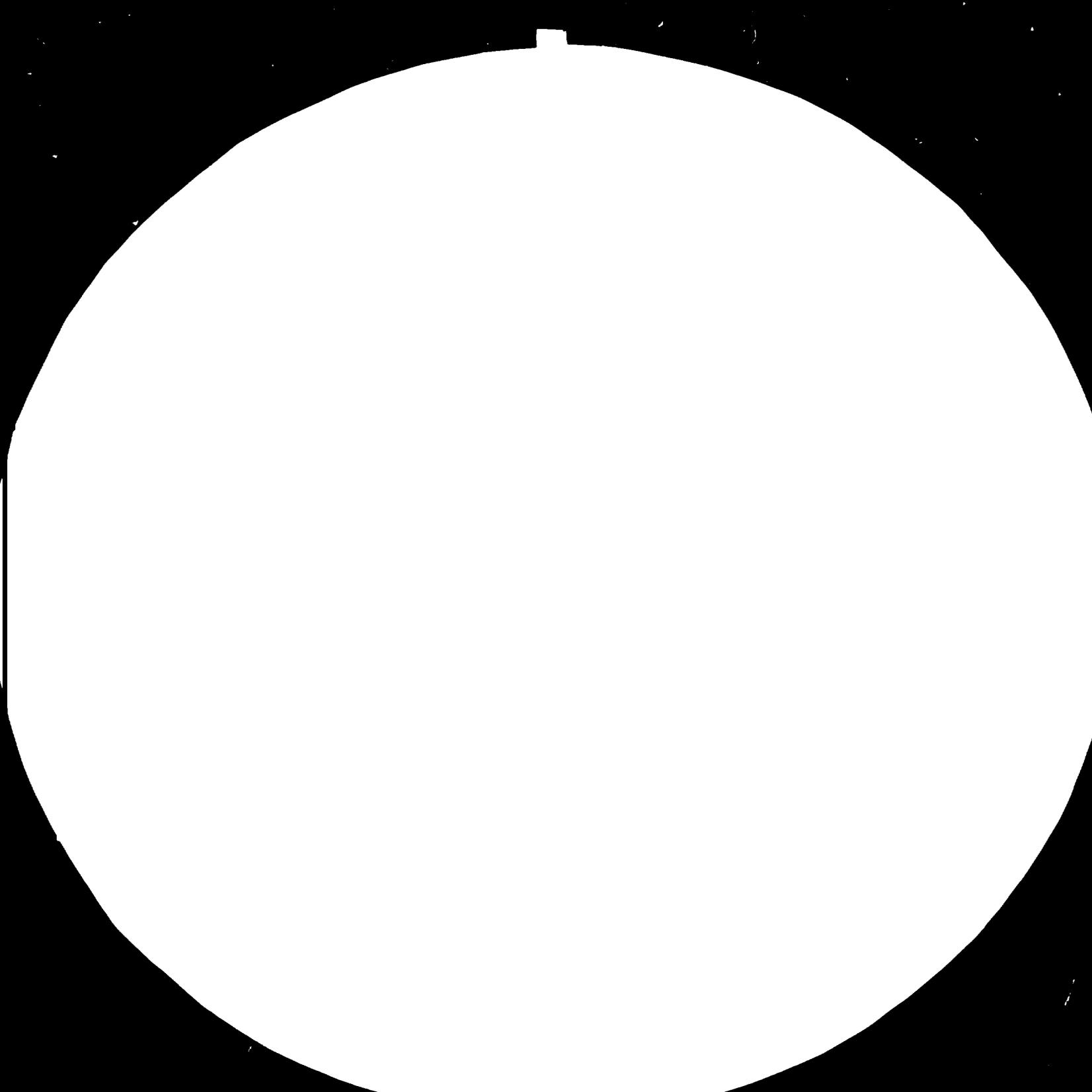
2.4.8 En relación con el objetivo Marco No.4: Autosuficiencia básica del sector manufacturero en los procesos de transformación.

2.4.8 Política 1: Tratamiento prioritario en todas las actividades de desarrollo y promoción industrial del sector público, a las industrias existentes o por crearse que producen bienes que directa o indirectamente son insumos de las unidades productoras, manufactureras y no manufactureras de bienes que satisfacen necesidades de la población mayoritaria.

2.4.9 Política 2: Tratamiento prioritario en todas las actividades de desarrollo y promoción industrial del sector público, a las industrias existentes o por crearse, que producen bienes de capital requeridos por las unidades productoras manufactureras y no manufactureras que satisfacen mediata o inmediatamente necesidades de la población mayoritaria o que producen bienes intermedios o de capital requeridos por esas unidades.

4.9 En relación con el objetivo Marco No.5: Integración adecuada del sector manufacturero con otros sectores de la economía nacional.

83.11.11
AD.85.0



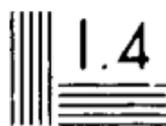
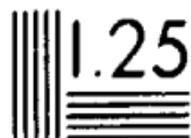


1.5

2.2



2.0



Resolution Test Chart
1963 Edition
NBS Monograph No. 17

Acciones

1. En las leyes, disposiciones y acciones de fomento exigir a las industrias como contrapartida de cualquier tipo de beneficio recibido del Estado el que las mismas utilicen servicios nacionales en la medida en que éstos están disponibles en cantidad, calidad y precios adecuados.
2. Propiciar el desarrollo de empresas nacionales proveedoras de servicios a la industria.

4.10 En relación con el objetivo Marco No.6: Integración adecuada de la industria con el espacio nacional.

4.10.1 Política 1: Descentralización de la estructura institucional pública de promoción industrial.

Acciones

1. Elaboración de un plan de creación a nivel regional y departamental de sedes y subsedes de las instituciones públicas responsabilizadas en la promoción industrial.
2. Implementación del plan elaborado a medida que la rentabilidad económica en el largo plazo de las sedes y subsedes diseñadas justifique la instalación de las mismas.

4.10.2 Política 2: Desarrollo y promoción de instituciones regionales y departamentales, públicas y privadas, de apoyo al sector industrial.

Acciones

1. Desarrollo y promoción de instituciones financieras de fomento en zonas prioritarias de concentración industrial.
2. Desarrollo y promoción de instituciones de capacitación en zonas prioritarias de concentración industrial.
3. Desarrollo y promoción de instituciones de asistencia técnica en zonas prioritarias de concentración industrial.

4.10.3 Política 3: Creación de incentivos específicos para la instalación de plantas en departamentos de menor desarrollo relativo.

Acciones

1. Creación de infraestructura básica física en áreas escogidas de los departamentos seleccionados de menor desarrollo relativo.
2. Creación de infraestructura institucional básica en áreas escogidas de los departamentos seleccionados de menor desarrollo relativo.
3. Creación de incentivos monetarios y fiscales especiales y diferenciados a las empresas que se instalen en departamentos de menor desarrollo relativo.
4. Promover especialmente la creación de complejos agroindustriales integrados.

4.11 En relación con el objetivo Marco No.7: Ubicación adecuada de la industria en centros urbanos.

4.11.1 Política: Creación de facilidades específicas de infraestructura física en zonas urbanas seleccionadas.

Acciones

- a. Promover la elaboración de planes reguladores en las ciudades que son centros reales o potenciales de concentración industrial.
- b. Crear o promover la creación de facilidades específicas de infraestructura física en las zonas industriales seleccionadas.

4.11.2 Política 2: Promoción de la instalación de las empresas en las zonas urbanas designadas para ello.

Acciones

- a. Crear o promover la creación de toda clase de facilidades, adicionales a las de infraestructura física, que motive a los industriales a preferir para sus empresas las ubicaciones en las zonas seleccionadas.

- b. Establecer o promover el establecimiento de mecanismos que faciliten la adquisición o arrendamiento de lotes y edificios en las zonas seleccionadas.
- c. Específicamente establecer mecanismos que faciliten a las industrias pequeñas su instalación en las zonas urbanas seleccionadas para la instalación de industrias.

2.4.12 En relación con el objetivo Marco No.8: Desarrollo manufacturero esencialmente privado, con participación distribuida de la propiedad.

2.4.12.1 Política 1: Desarrollo industrial esencialmente privado.

Criterios

- a. Reducir la acción del Estado en el sector industrial a acciones de planificación, promoción y regulación.
- b. Reducir la acción promotora del Estado a actividades en las que los riesgos asumidos por el Estado no puedan ser beneficios de personas concretas.

2.4.12 Política 2: Fomento de la distribución de la propiedad industrial.

Acciones

- a. Apoyo prioritario a la artesanía creadora eficiente.
- b. Apoyo prioritario a la pequeña industria eficiente.
- c. Creación de mecanismos de promoción de sociedades anónimas de amplia participación.
- d. Creación de facilidades para el acceso a la propiedad de títulos valores de sociedades anónimas.
- e. Promoción de la formación de sociedades abiertas para el procesamiento industrial de productos agrícolas de determinadas zonas y promoción de la participación en las mismas de los proveedores de materias primas.

IV. COMPARACION ENTRE LA ESTRATEGIA PRESENTADA Y LA VIGENTE PARA EL PERIODO 1974-1990.

La estrategia vigente para el periodo 1974-1990, tal como aparece en el "Plan Nacional de Desarrollo 1974-1978, Tomo III. Plan Industrial", en realidad está conformada por un diagnóstico, una enumeración de objetivos, en cuya explicación a veces aparecen lineamientos de política y acciones, la presentación y programación gruesa de seis proyectos básicos y la cuantificación del desarrollo a lograr en el periodo establecido en metas de producción de importación, de exportación, de empleo y de inversión. Dentro de la exposición de la estrategia a largo plazo, se incluye también el Capítulo 4 titulado "Descripción de las Implicaciones del Sector", que todo él, o casi todo él, se refiere al periodo 1974-1978, y dentro del Capítulo 5 "Proyectos Industriales", el apartado 5.2 resume información sobre los proyectos de mediano plazo a ser realizados en el periodo 1974-1978.

Dejando a un lado todo lo que se refiere directamente al periodo 1976-1978 por juzgar que lo mismo no debió ser incluido en el decreto de una estrategia a largo plazo, se cree que la estrategia como tal presenta como elemento valioso la enumeración de los objetivos que se quieren lograr y la explicación de los mismos, la cual contiene frecuentemente alusiones al modo como los objetivos se pueden lograr. La cuantificación del desarrollo a conseguir en el periodo establecido en metas finales, para 1990, de producción de importaciones, de exportaciones de empleo y de inversión parece un tanto desligada de los objetivos planteados. Por otra parte, no se ha logrado encontrar en los planes a mediano plazo una referencia a estas metas como algo que, por estar vigente, presiona al establecimiento de metas específicas en cada periodo de cuatro o cinco años.

La presente estrategia perfecciona y complementa la estrategia vigente en cuanto que acepta todos los objetivos propuestos y los enumera dentro de un conjunto más amplio y más articulado de objetivos, los cuales han sido preparados en base a una imagen objetivo ampliamente definida.

Además, junto a cada objetivo se han puesto las políticas y acciones que, se juzga, son en el medio las más aptas para orientar los programas del Estado en los periodos de mediano plazo.

Quizás hubiere sido conveniente efectuar un diagnóstico del sector industrial manufacturero a la luz de los puntos que se resaltan en la imagen objetivo. La tarea hubiera sido demasiado laboriosa y sólo estaría justificada si este documento recibiere una aceptación operativa. También podría pensarse en materializar los objetivos en metas y establecer

metas para cada periodo a mediano plazo que conducirían a las metas establecidas para el año final de vigencia de la estrategia. Debido a que nos movemos en economías libres, y muy movedizas, una estrategia a largo plazo montada sobre cuantificaciones en el largo plazo muy definidas tiende a ser poco operativa.

A continuación se pone un cuadro en que se relaciona los objetivos de la estrategia 1974-1990 y las de la presente y en forma anexa se presenta la estrategia vigente tal como aparece en el Plan 1974-1978.

Objetivos Propuestos

Objetivos Estrategia Vigente

| | | |
|---------|----|---|
| 1.1.1.1 | | Implícito en todo |
| 1.1.1.2 | a) | a) |
| | b) | Implícito en todo pero con una orientación diferente. |
| 1.1.2.1 | a) | a) |
| | b) | Implícito en todo pero con una orientación diferente. |
| 1.1.2.2 | a) | a) y e) |
| | b) | |
| | c) | |
| | d) | |
| 1.2 | a) | e) |
| | b) | d) j) |
| | c) | |
| | d) | b) g) h) j) |
| | e) | j) |
| | f) | f) |
| | g) | |
| | h) | |

El objetivo i) de la Estrategia Vigente se ha omitido. Quizás el mismo no está de acuerdo con el principio fundamental de la propuesta elaborada máxima competitividad de las industrias apoyadas.

ANEXO

ESTRATEGIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL 1974-1990.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL 1974-1978

OPCION APROSADA

Aspectos Generales

La estrategia que se adopta es una alternativa de crecimiento que concede igual importancia a los mercados interno y externo. Está sujeta a un patrón de crecimiento equilibrado tanto hacia adentro para atender la demanda interna, como hacia afuera para mantener un ritmo sostenido de incremento de las exportaciones.

Cuadro 1

HONDURAS: CRECIMIENTO INDUSTRIAL 1960-1972
(Valores en millones de Lempiras de 1966)

| | 1960 | 1965 | 1970 | 1972 | TASA PROMEDIO ANUAL | | | |
|--|---------|-----------|---------|---------|---------------------|---------|---------|---------|
| | | | | | 1960/65 | 1965/70 | 1970/72 | 1960/72 |
| Población (miles de personas) | 1,849.0 | 2,161.2 | 3,508.7 | 2,696.5 | 3.4 | 2.8 | 3.5 | 3.2 |
| Producto Interno Bruto Total (Costos de Factores) | 723.5 | 925.5 | 1,222.6 | 1,348.2 | 5.0 | 5.7 | 5.0 | 5.3 |
| PIB Industrial a costo de factores | 50.5 | 112.3 | 162.2 | 185.0 | 6.8 | 7.6 | 7.7 | 7.3 |
| Grado de Industrialización (o/o) | 11.2 | 12.1 | 13.2 | 13.9 | - | - | - | - |
| Valor bruto de la producción Industrial | 202.3 | 307.8 | 493.8 | 391.4 | 8.8 | 9.9 | 9.4 | 9.4 |
| Importación de bienes manufacturados | 157.0 | 252.8 | 389.9 | 304.2 | 10.0 | 9.1 | 12.0 | 5.7 |
| Oferta total de bienes manufacturados | 359.3 | 560.5 | 883.7 | 696.2 | 9.3 | 9.5 | 0.7 | 7.9 |
| Exportación de bienes manufacturados | 21.2 | 40.9 | 104.4 | 94.9 | 14.0 | 20.5 | 4.5 | 13.3 |
| Demanda Interna de bienes manufacturados | 338.1 | 519.6 | 779.3 | 601.3 | 9.0 | 8.4 | 1.2 | 7.5 |
| Participación de las importaciones en la oferta total de bienes manufacturados (o/o) | 43.7 | 45.1 | 44.1 | 34.0 | - | - | - | - |
| Empleo (Miles de Personas) | 42.7 | 52.2 | 64.6 | 70.7 | 4.1 | 4.4 | 4.6 | 4.3 |
| Estrato Fabril | 14.9 | 19.4 | 25.5 | 28.7 | 5.4 | 5.6 | 6.1 | 5.6 |
| Estrato Artesanal | 27.8 | 32.8 | 39.1 | 42.0 | 3.4 | 3.5 | 3.7 | 3.5 |
| Productividad del empleo en la Industria fabril (Lps.) | 3,133.0 | 1/3,845.0 | 4,754.0 | 5,102.0 | 4.2 | 4.3 | 3.7 | 4.2 |
| Existencia de capital neto fijo Industria fabril | 83.1 | 114.9 | 233.7 | 262.2 | 11.4 | 2/ 15.3 | 5.9 | 12.3 3/ |
| Población Económicamente activa (miles de personas) | 563.6 | 668.9 | 774.3 | 830.0 | 3.5 | 3.1 | 3.5 | 3.3 |
| Población ocupada total (miles de personas) | 529.8 | 628.1 | 712.4 | 763.6 | 3.5 | 2.6 | 3.5 | 3.1 |
| Población ocupada total sobre la económicamente activa (o/o) | 94.0 | 93.9 | 92.0 | 92.0 | - | - | - | - |
| Ocupación Industrial sobre la ocupación total (o/o) | 2.0 | 8.3 | 9.0 | 9.3 | - | - | - | - |

1/ Este valor corresponde al año 1962.

2/ Este crecimiento y para el período 1965

3/ Crecimiento período 1962-72

FUENTE: Estimaciones del Sector de Programación Industrial, Consejo Superior de Planificación Económica.

3. OBJETIVOS DE LA OPCION APROBADA

La opción planteada persigue entre otros los siguientes objetivos:

a) Elevar el grado de industrialización del país, ésto es, lograr que la contribución del producto de la industria manufacturera al producto interno bruto, alcance una posición compatible con la correspondiente a países de un nivel de desarrollo industrial intermedio. En otros términos, se proyecta como objetivo alcanzar en un período de 5 años que la industria manufacturera aporte al producto interno bruto el 16.4% de éste, lo que significa abandonar la posición de país con incipiente desarrollo industrial para alcanzar un nivel de industrialización intermedia. El esfuerzo a realizar para pasar de 13.9% en 1972, a 16.4% en 1978, estará ligado a una continuidad dinámica que permita alcanzar en 1980 una participación de 18.4% en el producto interno bruto.

b) Diversificar la producción industrial, con el propósito de que las industrias productoras de bienes intermedios y de capital, se impulsen más activamente que las industrias productoras de bienes de consumo. Este objetivo de la industrialización está acorde con los lineamientos de la estrategia de desarrollo que incluye la idea de reducir la dependencia externa de las actividades productoras de manufacturas, en cuanto al abastecimiento del insumo de materias primas, semi-manufacturas, envases y otros productos intermedios.

c) Elevar el crecimiento de la producción industrial en una tasa superior al crecimiento de la demanda de manufacturas, a fin de reducir la proporción que tienen las importaciones en la composición de la oferta, con lo cual se atendería la mayor demanda industrial que el mejoramiento en la capacidad de consumo de la población generará. Esto significa que el crecimiento del valor bruto de la producción industrial se proyecta a una tasa promedio anual de 10.9%, en un período de 5 años, frente al crecimiento de la demanda a un ritmo de un 9.7%.

d) Especializar la industria manufacturera en los campos en que la abundancia y calidad del recurso natural y la habilidad de la mano de obra, presentan ventajas comparativas frente a otros países productores de manufacturas similares.

La especialización se orientará a mejorar las perspectivas de exportación de manufacturas tipificadas por su carácter eminentemente nacional: materia prima y mano de obra.

e) Aumentar la productividad de la industria y mejorar su nivel tecnológico, adaptando formas eficientes de organización y producción.

f) Abrir nuevos centros industriales en áreas actualmente marginadas del desarrollo industrial, que disponen de recursos naturales y producciones primarias. Esto se proyecta alcanzar a través de una estrategia y una política de desarrollo de pequeñas y medianas empresas industriales dedicadas principalmente a la transformación de productos agropecuarios.

g) Iniciar el establecimiento de las industrias básicas o estratégicas encaminadas a proveer materias primas y productos intermedios, a las actividades industriales productoras de bienes de consumo y de capital. Con ello se busca perfeccionar la integración de la industria nacional y la exportación de semi-manufacturas, procurando una mayor transformación del recurso primario e introduciendo una mayor cantidad de valor agregado en él.

h) Mejorar el grado de complementariedad industrial interrelacionando la industria fabril. Esto se materializará a través de la integración industrial hacia adelante y hacia atrás, dando cabida principalmente a la participación de la pequeña industria.

i) Utilizar al máximo las materias primas de origen agropecuario y forestal que se generen como resultado de la Reforma Agraria y Forestal que el Estado aplicará.

j) Estimular el desarrollo y establecimiento de industrias de bienes de consumo final, duraderos y semi-duraderos, que sean necesarias, siempre que incorporen en su proceso un alto contenido de factores nacionales.

4. DESCRIPCION DE LAS IMPLICACIONES DEL SECTOR

La opción implica que la empresa privada y el Gobierno deben aunar o coordinar sus esfuerzos para alcanzar un crecimiento industrial dinámico y sostenido.

Por parte del Gobierno, la industria manufacturera se deberá estimular para que se logren los objetivos del Plan de Desarrollo Industrial, bien sea apoyando la actividad privada, bien promoviendo la realización conjunta de proyectos industriales.

De parte del sector privado, será necesario que canalice sus recursos al establecimiento de plantas que por su tamaño, densidad de capital o avanzada tecnología, aumenten sustancialmente la producción industrial.

En lo referente a proyectos básicos, estratégicos o esenciales para el desarrollo nacional, si no existe interés o capacidad por parte de la empresa privada, el Gobierno asumirá su realización a través de sus organismos de dirección y operación.

Además, significa que el Gobierno desarrollará una política industrial amplia y flexible para impulsar las actividades agro-industriales y de otra naturaleza, que constituyan industrias básicas, estratégicas o esenciales, creando un sistema que integre los diferentes incentivos fiscales, de exportación, de capacitación y financieros para procurar su realización.

La mediana y la pequeña industria se responsabilizarían principalmente del abastecimiento de la demanda interna. Si bien esto puede parecer inconveniente, lo cierto es que generan un alto volumen de empleo, requieren una menor inversión y no necesitan de tecnologías complejas, lo que facilita su establecimiento y operación.

Sin embargo, deberá cuidarse que las respectivas plantas operen con niveles adecuados de eficiencia y que sean susceptibles de ampliaciones para atender el crecimiento de la demanda interna y asegurar su éxito frente a la competencia internacional.

La producción destinada a la exportación se deberá orientar a la especialización de la industria en aquellas líneas de producción en que los recursos nacionales, que hasta ahora han sido exportados como semi-manufacturas, alcancen el más alto grado de transformación y valorización. En síntesis, la estrategia se encamina a mejorar el contenido de las exportaciones de manufacturas, cambiándolas de su forma primaria a otra más elaborada y con un alto valor agregado.

Las industrias de exportación, de tamaño mediano o grande, deberán incorporar en sus procesos de producción tecnologías avanzadas, tener más alta densidad de capital y operar con una elevada productividad.

Exportación e Importación

i) Exportaciones. Para el período 1974-78 la estrategia respecto de las exportaciones de manufacturas comprende una primera etapa en la cual se recuperaría el mercado centroamericano en los niveles de

exportación de 1968 y una segunda fase en la que las exportaciones deberían crecer a un ritmo no menor del 2.0% por sobre el crecimiento de la producción industrial.

En la primera etapa, la estrategia se orientará a aprovechar las oportunidades que presenta el mercado internacional a productos manufacturados provenientes de la agricultura, la ganadería y la pesca. El énfasis se pondrá en la exportación de productos alimenticios (frutas, jugos cítricos, azúcar, café soluble, yuca deshidratada, carnes procesadas y alimentos preparados de carne, mariscos y moluscos congelados y preparados, etc.); de fibras vegetales y productos textiles (algodón desmotado, hilazas, tejidos y confecciones); de maderas y productos de madera (madera dimensionada, tableros de madera, láminas, muebles desarmables, etc.).

En la segunda etapa, a finales del período, algunos proyectos básicos de gran tamaño deberán entrar en producción para reforzar las exportaciones de manufacturas. En tal sentido, se proyecta que la producción de acero y vidrio debería estar en el mercado en 1979. Proyectos como el de celulosa y papel, fertilizantes básicos, maquinaria agrícola, fibras de poliéster, rayón o celofán, etc., unidos a los de vidrio y acero, deberán iniciarse de inmediato a efecto de que se encuentren en producción a más tardar al iniciarse el quinquenio siguiente.

ii) Importaciones. En lo que respecta a las importaciones de manufacturas, éstas deberán tener un crecimiento inferior en 2.0% al crecimiento de la producción industrial. Esta pauta sería congruente con la sustitución de importaciones en las áreas de manufacturas de consumo final y duradero y de productos intermedios.

En el mediano plazo, la importación de productos industriales debe reducirse a través de una política selectiva de sustitución de importaciones, esto es, de aquellas importaciones que pueden producirse en el país en condiciones favorables de precio y calidad, y que empleen en buena proporción materias primas y otros insumos nacionales.

Las áreas de producción para sustituciones identificadas con estos lineamientos estratégicos son: alimentos, textiles, calzado, confecciones y prendas de vestir, productos químicos y farmacéuticos, herramientas e implementos agrícolas.

Integración Industrial

La opción otorga gran atención a la integración industrial a nivel nacional, con el propósito de alcanzar un grado óptimo de utilización del potencial industrial, desarrollar la complementariedad e interrelación de las actividades industriales, superar los problemas derivados de los tamaños mínimos de fábricas o secciones de fábricas y optimizar la eficiencia y relaciones de costos.

En este sentido, la opción propicia una complementación hacia atrás y hacia adelante de las plantas industriales, evitando, donde

sea posible, la autarquía de la empresa en su proceso de fabricación, ya que de otra manera habría una alta subutilización de la capacidad productiva y altos costos de producción.

Empleo de los Recursos.

En cuanto al uso de los recursos -natural, capital y humano- la estrategia propugna de un modo general, la utilización de ellos en una combinación óptima, coherente con la etapa de desarrollo económico del país, a fin de lograr su máximo aprovechamiento. Específicamente la estrategia postula:

- i) El empleo mas intenso y racional de los recursos primarios (minerales, forestales, agropecuarios y pesqueros), con el objeto de mejorar la relación insumo-producto de la producción industrial. En este aspecto, la estrategia busca el aprovechamiento adecuado del recurso y para ello propicia el mejoramiento de la eficiencia de los procesos de transformación y la adaptación de tecnologías apropiadas.

En cuanto al uso mas intenso del recurso primario, la estrategia procura una mas alta utilización de los recursos nacionales. Respecto de los insumos importados aspira a que éstos se encuentren generalmente en estado primario y no en su forma de semi-manufacturas o partes.

ii) En el mediano plazo, la estrategia tiende a corregir los defectos identificados en el uso del recurso capital. Para ello se propone dos líneas de acción: (a) evitar la duplicación innecesaria de inversiones a fin de utilizar los excedentes de capacidad existentes; y (b) promover la complementariedad e interrelación entre la industria existente y la que se establezca en el futuro.

Respecto del patrón de inversión que propugna la estrategia a mediano plazo, se prevé también una doble línea de acción: para las industrias dedicadas principalmente a la producción de manufacturas para el mercado interno, el factor prioritario para la selección de alternativas será el empleo frente a la inversión, respecto de las industrias principalmente dedicadas a la exportación, la prioridad estará en favor de las actividades intensivas de capital.

En cuanto a las inversiones de capital extranjero en la industria manufacturera, la estrategia se encamina a atraer dicho capital para que, conjuntamente con el de origen nacional, desarrolle aquellas actividades industriales que por la magnitud de la inversión, la complejidad de la tecnología requerida y el conocimiento de los mercados externos, no se pueden realizar por empresas nacionales. En todo caso, la participación de la inversión extranjera en los

nuevos proyectos industriales no podrá ser superior al 49% de la inversión total. La industria de tipo tradicional, es decir, la productora de bienes de consumo final y duradero, estará reservada al inversionista nacional.

iii) Teniendo en cuenta la estrategia para la inversión, la mano de obra se utilizará en forma intensiva en aquellas actividades fabriles dedicadas a la producción de artículos para el consumo interno también en aquellas otras que presenten ventajas comparativas para el país, aunque sean para la exportación. En lo que se refiera a la artesanía, seguirá absorbiendo el excedente de mano de obra desempleada, lo que hará que la productividad en este estrato continuará deteriorándose, aún cuando se realicen esfuerzos para transformarla en pequeña industria. Sin embargo, el problema anterior posiblemente se vea resuelto por la absorción de mano de obra que efectúen las grandes industrias de base o estratégicas.

Regionalización Industrial.

La gran concentración industrial en dos polos de desarrollo (San Pedro Sula con el 55.2% de la producción y Tegucigalpa con el 25.8%), señala la necesidad de estimular la formación de otros centros de desarrollo industrial para que el progreso sea compartido por otras zonas actualmente marginadas.

En esta materia, la estrategia propicia un mejor aprovechamiento del espacio económico en concordancia con la localización de los recursos primarios, el desarrollo de la infraestructura y la influencia de los mercados. Se propone la identificación de tres regiones industriales: una Norte Atlántica, orientada principalmente a la exportación al resto del mundo; otra Centro Occidental que se preocuparía básicamente del mercado interno, y una Sur Pacífico destinada preferentemente a los mercados centroamericano y suramericano.

La materialización de esta estrategia es de largo plazo y se realizaría a través de la localización de las industrias básicas de gran tamaño y la política de otorgamiento de incentivos industriales.

Campo Institucional

Para dinamizar el desarrollo industrial del país será necesario adaptar la legislación vigente a los objetivos y estrategias industriales del Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido, las reglas que se establezcan deberán garantizar a los empresarios la mayor estabilidad posible, a fin de que sus decisiones de inversión se efectúen dentro de un marco de certidumbre y confianza.

En el aspecto administrativo del desarrollo industrial, particularmente en cuanto al otorgamiento y control de incentivos, la política deberá orientarse a simplificar los procedimientos.

La política institucional deberá evitar la duplicación o superposición de funciones de los organismos, remover los obstáculos y concentrar las funciones para dar agilidad a los procedimientos y salvar atrasos innecesarios.

Será necesario crear nuevos organismos de apoyo para la industria, en campos que acusan debilidades como el financiamiento a largo plazo, la asistencia técnica especializada, la promoción de exportaciones, la formación de mercado de capitales, e igualmente se necesitará reestructurar algunos de los organismos existentes.

El financiamiento de largo plazo y la formación de un mercado de capitales estarán a cargo de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI). En cuanto a las pequeñas y medianas industrias cuya inversión total sea inferior a un millón de lempiras, el financiamiento se canalizará a través del Banco Nacional de Fomento. El apoyo técnico especializado para mejorar las condiciones operativas de la industria existente y de la que en adelante se establezca, estará a cargo del organismo que asuma las funciones que actualmente desempeña el Centro Cooperativo Técnico Industrial.

La Promoción de exportaciones industriales se realizará por el Ministerio de Economía o por el organismo especializado que oportunamente se establezca. El manejo y explotación de los bosques y la comercialización de la madera serán responsabilidad de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal.

Para el desarrollo de proyectos industriales de pequeña escala podría crearse el Instituto para la Promoción y Financiamiento del Pequeño Productor, el cual también podría hacerse cargo de promoción de las artesanías de exportación.

5. PROYECTOS INDUSTRIALES

5.1 Aspecto General

Los proyectos industriales en que se apoyaría la opción definida se ha dividido en tres áreas: la primera comprende 104 proyectos de mediano y pequeño tamaño que se deberán implementar en el mediano plazo (1974-78); la segunda comprende 4 proyectos básicos a implementarse en el mediano y largo plazo, y el tercer grupo comprende la identificación de proyectos de mediano y pequeño tamaño para el largo plazo que serán dependientes en su mayor parte de las industrias básicas. Esta labor se desarrollará durante el primer quinquenio del Plan.

5.2 Proyectos de Mediano Plazo (1974-78)

Para este período que comprenderá los primeros cinco años de vigencia del Plan, se han identificado 104 proyectos industriales de mediano y pequeño tamaño, que constituyen aproximadamente el 40% de la inversión proyectada para este nivel de actividades. Es importante aclarar que estos 104 proyectos sólo representan una cifra preliminar, la cual será incrementada a medida que se vayan elaborando los planes

operativos anuales que demandará la ejecución del Plan a Mediano Plazo.

Las características principales de los proyectos identificados, agrupados por tipo de bienes, se presenta en el cuadro siguiente:

PROYECTOS DE MEDIANO Y PEQUEÑO TAMAÑO
(Millones de Lempiras)

| | No. de Proyec- tos | Inver- sión Fija | Valor de la pro- ducción | Materias Primas | Ocupa- ción 1/ |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------------|
| TOTAL | 104 | 61.8 | 141.6 | 95.1 | 6.100 |
| Indust. Bienes Consumo | 70 | 39.0 | 114.7 | 83.6 | 4.348 |
| Indust. Bienes Intermedios | 20 | 19.5 | 18.8 | 7.7 | 1.167 |
| Indust. Bienes Capital | 14 | 3.3 | 8.3 | 4.3 | 585 |

1/ Número de ocupaciones.

El calendario de proyectos medianos y pequeños, ya identificados, está en concordancia con la opción aprobada, o sea que a este nivel de tamaño la industria estará principalmente abocada a la satisfacción de la demanda interna, con énfasis en la industria de bienes de consumo derivados de la transformación de recursos primarios nacionales (agroindustrias, textiles, madera, etc.).

5.3 Grandes Proyectos Básicos

De acuerdo con la estrategia aprobada, se prevé la realización de 6 grandes proyectos básicos, cuatro de los cuales, siderurgia, vidrio plano, cemento y celulosa y papel, iniciarían su construcción en el primer quinquenio (1974-78) y cuyas producciones se estima que estarían en el mercado entre 1980 y 1982; los otros dos proyectos: amoníaco-urea y maquinaria e implementos agrícolas, estarían en producción en 1986-88.

Los rubros principales que definen estos proyectos se indican en el cuadro siguiente:

GRANDES PROYECTOS BASICOS
(Millones de Lempiras)

| Proyectos | No. | Inver- sión Fija | Valor de la Pro- ducción | Materias Primas | Ocupación 1/ |
|---|-----|------------------------|--------------------------------|--------------------|-----------------|
| TOTAL | 6 | 369.2 | 232.7 | 116.9 | 6.150 |
| Siderurgia | 1 | 80.4 | 30.0 | 15.0 | 1.600 |
| Vidrio Plano | 1 | 12.0 | 12.5 | 6.3 | 160 |
| Celulosa y Papel | 1 | 180.6 | 72.4 | 39.2 | 1.960 |
| Cemento | 1 | 17.0 | 9.5 | 4.8 | 500 |
| Amoníaco Urea | 1 | 56.8 | 68.3 | 34.2 | 176 |
| Maquinaria e Imple- mentos Agrícolas | 1 | 22.4 | 34.0 | 17.4 | 1.754 |

(1) Número de Ocupaciones.

5.3 Grandes Proyectos Básicos

De acuerdo con la estrategia aprobada, se prevé la realización de 6 grandes proyectos básicos, cuatro de los cuales, siderurgia, vidrio plano, cemento y celulosa y papel, iniciarían su construcción en el primer quinquenio (1974-78) y cuyas producciones se estima que estarían en el mercado entre 1980 y 1982; los otros dos proyectos: amoníaco-urea y maquinaria e implementos agrícolas, estarían en producción en 1986-88.

Los rubros principales que definen estos proyectos se indican en el cuadro siguiente:

GRANDES PROYECTOS BASICOS
(Millones de Lempiras)

| Proyectos | No. | Inver- sión Fija | Valor de la Pro- ducción | Materias Primas | Ocupación 1/ |
|---|-----|------------------------|--------------------------------|--------------------|-----------------|
| TOTAL | 6 | 369.2 | 232.7 | 116.9 | 6.150 |
| Siderurgia | 1 | 80.4 | 30.0 | 15.0 | 1.600 |
| Vidrio Plano | 1 | 12.0 | 12.5 | 6.3 | 160 |
| Celulosa y Papel | 1 | 180.6 | 72.4 | 39.2 | 1.960 |
| Cemento | 1 | 17.0 | 9.5 | 4.8 | 500 |
| Amoníaco Urea | 1 | 56.8 | 68.3 | 34.2 | 176 |
| Maquinaria e Imple- mentos Agrícolas | 1 | 22.4 | 34.0 | 17.4 | 1.754 |

(1) Número de Ocupaciones.

En algunos de estos proyectos, por la alta inversión que demandan, la complejidad de la tecnología que requieren, la necesidad de un conocimiento apropiado del mercado externo, será necesario el aporte de la inversión extranjera. La fórmula de regulación para aceptar los aportes de capital y de tecnología extranjera serán señalados por la política general que defina el Gobierno en esta materia.

6. CUANTIFICACION DE LA OPCION APROBADA

Este capítulo presenta la simulación del comportamiento que en el largo plazo experimentará el sector manufacturero al materializarse la opción aprobada. Las metas que se postulan comprenden: metas de producción, metas de importación, metas de exportación, metas de empleo y metas de inversión.

6.1 Metas de Producción

La producción industrial se espera que evolucione en el período de 1973-90 a una tasa promedio anual de 10.5%. En términos absolutos, la producción manufacturera crecería de 643.3 millones de lempiras (1) en 1973 a 3.524.3 millones en 1990.

La tasa de crecimiento de la producción industrial de 10.5% anual, será diferente a nivel de los grupos industriales, en donde las industrias tradicionales crecerían a menor ritmo que las industrias interme-

(1) Constantes de 1966.

dias y de capital, lo que concuerda con los objetivos y los lineamientos de la estrategia, de modificar la estructura de la producción industrial.

6.2 Metas de Importación

Se prevé que las importaciones industriales crezcan a un promedio anual del 7.4% en el período 1973-90, crecimiento que será inferior al registrado en la década pasada cuando llegó al 9.5% anual. Esta posición concuerda con la Estrategia Internacional de Desarrollo propuesta por Naciones Unidas para el decenio 1970-80 y aceptada por los países miembros, en el sentido de que las importaciones de manufacturas crezcan a una tasa inferior en 1% al crecimiento del producto industrial.

El menor crecimiento de las importaciones industriales en el período 1973-90 se deberá a la contracción que experimentarán las manufacturas de consumo, al que habrá de compensarse con una mayor producción nacional.

En términos absolutos, las importaciones de manufacturas crecerían de 329.1 millones de lempiras (1) en 1973, a 1.113.2 millones en 1990.

La estructura de las importaciones industriales reflejará el propósito de la opción de acentuar las importaciones de bienes de capital y sustituir las correspondientes a bienes de consumo y bienes intermedios.

(1) Ibidem.

6.3 Metas de Exportación de Manufacturas

Para el período 1973-90, a las exportaciones de manufacturas se les asigna una meta ambiciosa pero realizable. En dicho período se proyecta que las exportaciones del sector crezcan a una tasa anual de 17.7%, siendo en los primeros 3 años, 1973-76, de 18.7%, entre 1976-78 de 15.2% y para 1980-90 de 10.0%. El mayor esfuerzo de exportación se concentra en los tres primeros años por el propósito de nivelar el crecimiento de las exportaciones con el crecimiento del producto. A partir del período 1976-80, cuando se espera haber recuperado el nivel de exportaciones a Centro América, debería mantenerse el ritmo de exportaciones en un 2.0%, por sobre el crecimiento de la producción industrial. Para el período 1980 a 1990 se pretende que las exportaciones mantengan un nivel de crecimiento similar a la producción industrial.

En lo referente a la estructura de las exportaciones, el propósito es que al final del año 1990 tenga una composición diferente a la del año 1973, esto es, que guarde relación con la orientación que se dará al crecimiento industrial hacia las industrias intermedias. En términos absolutos, las exportaciones industriales pasarían de 110.1 millones de lempiras (1) en 1973, a 837.6 millones en 1990.

(1) Ibidem.

6.4 Metas de empleo

El sector industrial tendrá la responsabilidad de generar ciento treinta y cinco mil nuevos empleos en el período 1973-90, los cuales, serán absorbidos en su mayor parte por la industria fabril.

En términos relativos se propone que el empleo industrial crezca a una tasa media anual del 6.3% entre 1973-90.

6.5 Metas de Inversión

La inversión anual en la industria fabril en el período 1974-90, para atender las demandas de producción propuestas, deberá crecer a una tasa media anual del 10.2%, lo que significará incrementar el promedio anual de 34.4 millones de lempiras en 1973 a 179.4 millones en 1990. El crecimiento mayor de la inversión se registrará entre los años 1976-80 cuando alcanzará un promedio anual del 24.5%, originado por la ejecución de los proyectos básicos de siderurgia, vidrio plano, celulosa y papel, y cemento.

6.6 Resumen de las Metas

El comportamiento de las principales variables del crecimiento industrial propuesto, tanto en el mediano como en el largo plazo, se resume en el Cuadro siguiente.

DESARROLLO DE LA OPCION ESTRATEGICA
Millones de Lempiras de 1966

| <u>Variables</u> | <u>1973</u> | <u>1976</u> | <u>1980</u> | <u>1990</u> |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Producción | 643.3 | 848.2 | 1.396.4 | 3.524.3 |
| Importación | 329.1 | 393.8 | 530.1 | 1.113.2 |
| Exportación | 110.1 | 134.1 | 324.4 | 237.6 |
| Inversión Anual | 34.4 | 45.5 | 109.5 | 179.4 |
| Empleo (miles de personas) | 73.5 | 83.9 | 116.7 | 208.5 |

TASAS PROMEDIAS ANUALES DE CRECIMIENTO

| <u>Variables</u> | <u>1973-76</u> | <u>1976-80</u> | <u>1980-90</u> |
|------------------|----------------|----------------|----------------|
| Producción | 9.7 | 13.3 | 9.7 |
| Importaciones | 6.2 | 8.0 | 7.7 |
| Exportaciones | 18.7 | 15.2 | 10.0 |
| Inversión Anual | 7.2 | 24.5 | 5.1 |
| Empleo | 4.5 | 8.7 | 6.0 |

OBSERVACIONES AL PROGRAMA DE LA INDUSTRIA DE
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Tegucigalpa, D.C.

Honduras, C.A.

Abril, 1983

I. INTRODUCCION

Dentro de las tareas que se le asignan al Planificador Industrial en el Proyecto HON/82/019 figura hacer observaciones al Plan Nacional de Desarrollo Industrial 1982-1986.

Antes de cumplir de lleno con esta tarea, y como parte de la misma, ha parecido conveniente hacer observaciones únicamente a un programa de este Plan --El Programa de la Industria de Materiales de Construcción-- en orden a que la Dirección de Sectores Productivos, juzgue, a la luz del enfoque dado a las observaciones que se presentan, si el trabajo del Planificador debe ser, como está establecido, hacer observaciones al Plan elaborado o bien elaborar un documento paralelo que ayude a esa Dirección en la ejecución, control y evaluación del Plan, lo que a juicio del consultor sería mucho más provechoso, no obstante que requiriera más recursos.

Debe aclararse, que el programa seleccionado para el análisis, lo ha sido porque, siendo esencialmente breve y con deficiencias muy marcadas, ofrecía mayores ventajas para ejemplificar lo que se pretendía.

II. OBSERVACIONES

2.1 Diagnóstico

1. Debería proporcionar datos cuantitativos de número de establecimientos, personal ocupado, inversión nueva, valor agregado, producción, destino de la producción, origen de los insumos. Todo ello diferenciado por industria grande, industria mediana, industria pequeña y artesanal. También diferenciado por departamento.
2. Debería fijarse también en los factores cualitativos que afectan el desarrollo de la rama, puntualizando aquellos aspectos que pueden ser subsanados por la acción promotora y reguladora del Estado y, que dan base a los objetivos, metas y actividades que se programan. Es decir, si el Programa Específico tiene alguna motivación en la situación actual de la industria, los aspectos que motivan deben ser resaltados.
3. El diagnóstico no debería hacerse en base al periodo 1979-1980, dado que se trata de un plan a mediano plazo, sino en base a:
1) la marcha histórica de la rama; y 2) su situación coyuntural de mediano plazo. Por tanto, la información básica aportada debería referirse a un periodo anterior de cuatro años, poniendo jalones anteriores para conocer la marcha de la rama en el largo plazo. Dado que los valores que se aportan en el Plan están a precios constantes de 1966, podría pensarse en aportar información de los siguientes años: 1966, 1970, 1974, 1978, 1979, 1980 y 1981. Los datos referentes a 1981 podrían ser estimados. Todos los datos en valores deberían ponerse a precios constantes y a precios corrientes. Teniendo en cuenta que existe una estrategia a largo plazo, vigente a partir de 1974, quizás fuera conveniente poner los valores a precios constantes de 1975. Indudablemente, este cambio debería adoptarse a nivel de plan general, si se adopta.
4. Dentro de este punto --Diagnóstico-- o fuera de él, hace falta analizar el desarrollo tenido por el sector en relación con las exigencias planteadas por la estrategia de desarrollo a largo plazo, y quizás sí existe, por el plan de desarrollo a largo plazo de esta rama. Hay subprogramas, proyectos o actividades que deben ser incluidas en un plan a mediano plazo de la industria de materiales de construcción y que no encuentran justificación en una visión de la industria existente. En concreto: el aprovechamiento de oportunidades para producciones nuevas y el desarrollo de nuevas oportunidades que implican acciones de mediano y largo plazo.

2.2 Objetivos

1. Hay dos objetivos: "impulsar la construcción de nuevas obras de carácter social y mejorar el mantenimiento de las existentes aplicando técnicas que sean intensivas en mano de obra" y "procurar el uso intensivo de la mano de obra a través de la construcción de viviendas que estén acorde a las necesidades habitacionales de los grupos mayoritarios y de bajos ingresos" que en realidad no parecen objetivos de un programa de desarrollo de la industria de materiales de construcción.

Los otros cuatro objetivos que se ponen al programa son:

1. Mejorar y ampliar el financiamiento para las empresas productivas de materiales de construcción, principalmente para capital de trabajo.
2. Promover un mayor consumo de los materiales de construcción de origen nacional.
3. Adecuar los niveles de producción de las empresas productoras de materiales de construcción a los programas de vivienda y de otro tipo de construcciones a ejecutar, tanto por el sector privado como por el sector público.
4. Propiciar el desarrollo de tecnologías apropiadas y la adecuada difusión de las mismas, tanto en las industrias de materiales de construcción como para la construcción de vivienda.

Estos objetivos pueden ser objetivos de un programa de desarrollo de la industria de materiales de construcción, pero:

1. Se duda que los tres primeros deban ser objetivos prioritarios y que no haya otros más importantes --en realidad el diagnóstico efectuado no resalta que las industrias tengan necesidad de mejoramiento y ampliación de financiamiento, principalmente para capital de trabajo, ni que se necesite o sea posible una mayor utilización de materia prima nacional en la industria de la construcción, ni que exista una inadecuación entre la oferta y la demanda de materiales de construcción y
2. Ciertamente, en el programa no se fijan metas en relación con estos objetivos ni se programan acciones tendientes al logro de los mismos.

2.3 Metas

El programa carece de metas y no existe por consiguiente una calendarización que permita ver y evaluar lo caminado en el logro de los objetivos. Por ejemplo: el primer objetivo es "mejorar y ampliar el financiamiento" ¿cuál es la situación actual del financiamiento a la industria de materiales de construcción? ¿en qué aspectos se puede mejorar y ampliar? ¿intereses? ¿garantía? ¿plazo? ¿periodo de gracia? ¿monto? ¿trámites administrativos? ¿carencia de instituciones financieras en determinados departamentos? ¿dificultades específicas para la industria pequeña o artesanal? ¿qué metas nos podemos proponer de mejorar en cada aspecto?.

Otro ejemplo: el segundo objetivo es: "promover un mayor consumo de los materiales de construcción de origen nacional" ¿qué proporción de materiales importados utiliza la industria de la construcción? ¿qué meta nos podemos proponer?. Reducir en 4 años la proporción en un 50% es decir, que si ahora se utiliza un 20% la meta sea utilizar como máximo un 10% de materiales de construcción importados y para lograr esta meta a mediano plazo se pretende en el primer año reducir la utilización al 18%, en el segundo al 16%, en el tercero al 16% y en el cuarto al 10%.

Otro ejemplo: el tercer objetivo es: "adecuar los niveles de producción de las empresas productoras de materiales de construcción a los programas de construcción". El objetivo supone que hay una desajuste que amerita una acción del Estado. Esta adecuación parece que se da en los niveles de producción, ¿cómo establecemos la meta a conseguir?. Si el desajuste significa exceso de oferta sobre demanda, o de demanda sobre oferta, parece lo más lógico que la meta fuera establecer o lograr que se establezca un sistema de información a través del cual, las industrias del sector conozcan mejor y con la debida anticipación las demandas que les van a dirigir. Hay que tener en cuenta que quizás este objetivo en su formulación externa, es un poco exagerado: "adecuar los niveles de producción... a los programas..." y que ello dificulta el establecimiento de una meta incorporada en el mismo.

2.4 Divisiones posibles del Programa

Todo programa, si tiene acciones que lo ameritan, se puede estructurar en forma de subprogramas y éstos en forma de proyectos, de

modo que el programa globalice las acciones y los efectos de las acciones de cada subprograma, y cada subprograma globalice las acciones y los efectos de las acciones de cada proyecto. Cuando un subconjunto de acciones de un programa deben ser desarrolladas por una institución y el logro de la meta depende por tanto, sólo de una institución, es mejor crear un subprograma. Es decir, a cada institución se le deben asignar acciones claras. Cuando dentro de un programa varias acciones tienen una unión específica en la meta a conseguir o en la institución ejecutora, debe pensarse en subprogramas o proyectos en orden a fijar mejor la responsabilidad de cada uno en la ejecución del programa. En el caso que nos ocupa, no se efectúan divisiones del programa.

2.5 Acciones

Bajo el título "Medios a Emplear" e "Instrumentos de Desarrollo", se enuncian 12 acciones --medios? Medidas? políticas?, es difícil precisar-- de las cuales sólo 9 están directamente relacionadas con la industria de materiales de construcción. Estas son:

1. Elaborar un diagnóstico sobre la situación real de las empresas de esta actividad para detectar los problemas que actualmente afrontan sus operaciones y buscarles sus respectivas soluciones.
2. Fomentar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías adecuadas al tamaño del mercado de nuestro país y a las materias primas con que se cuenta.
3. Implementar programas tendientes a capacitar al trabajador de acuerdo a los perfiles de calificación requeridos por las unidades ejecutoras.
4. Obtención de asistencia técnica tendiente a mejorar la calidad de los productos que actualmente se producen en el país.
5. Hacer un estudio sobre las importaciones de materiales de construcción para determinar la factibilidad de realizar la sustitución de algunos de estos productos por producción nacional.
6. Definir un programa de financiamiento e inversión, tanto para la industria de materiales de construcción como para la actividad de la construcción.
7. Impulsar la investigación y desarrollo de tecnologías apropiadas a las potencialidades del medio en que se utilizarán.

8. El sector público actuará como uno de los principales entes difusores de tecnologías apropiadas para la fabricación de materiales de construcción, así como de viviendas, tratando de impulsar aquel tipo de tecnologías que emplee mano de obra intensiva; y
9. Es prioritario definir una política de capacitación específica para la construcción de tal forma que la misma se ajuste a los requerimientos de las empresas productoras.

En cuanto a estas acciones (?) es necesario resaltar:

1. La acción No.1 debió efectuarse antes. No se concibe un plan que no esté basado sobre el análisis de la situación real de las empresas y sobre el conocimiento de los problemas que afectan sus operaciones.
2. La acción No.5 debió también efectuarse antes, al menos a nivel grueso, pues ello hubiese permitido dar más consistencia al programa, incluyendo en el mismo un programa de promoción de proyectos dividido en tres subprogramas: uno de investigación de oportunidades, otro de estudios de factibilidad y otro de promoción de sociedades para la ejecución de los mismos.
3. En general:
 - a) Falta concreción a las acciones. En realidad uno duda al leerlas de si son acciones, políticas o consejos: "fomentar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías", "implementar programas tendientes a capacitar" "obtención de asistencia técnica tendiente a mejorar la calidad..."
 - b) No hay ninguna programación de las acciones en el tiempo. En realidad, un plan a mediano plazo va a implementarse a través de los planes operativos anuales, por ello, las acciones deben aparecer ubicadas en uno o varios de los periodos.
 - c) Se advierte una gran desconexión entre objetivos y acciones para lograr esos objetivos. La desconexión parecería mucho mayor si el programa tuviere metas, pues en este caso, no solo podría analizarse la desconexión, sino también la falta de proporción entre la "cantidad" de objetivos que se pretende lograr --meta-- y la "clase" de acción aplicada.

- d) No habiendo calendarización de metas ni de acciones, no habiendo metas ni acciones concretas bien precisas, el programa en realidad no es programa y por ello se dificulta su implementación como tal y, consiguientemente, el seguimiento y la evaluación de la ejecución de lo programado.

2.6 Responsables de la ejecución del Programa

- a) Teniendo en cuenta que este es un programa en cuya ejecución entran varias instituciones, quién coordina esa ejecución? No debería ser el Ministerio de Economía a través de la Dirección General de Industrias?
- b) De las acciones reseñadas en el numeral 6, las cinco primeras figuran en el programa bajo el Capítulo III - Medios a Emplear y a cada una de ellas se le asigna uno o dos organismos responsables. Resumiendo, los organismos responsables son: CONSUPLANE, CDI, BANTRAL e INFOP. En realidad, CONSUPLANE es una institución planificadora — el organismo planificador de más alto nivel del país — y debe efectuar todos los estudios que necesite para producir planes óptimos. Bajo este punto de vista, y aclarándolo, CONSUPLANE puede figurar como unidad ejecutora de las acciones 1 y 5. Pero como esas acciones no están ligadas a ninguna meta ni objetivo, haciendo esas acciones, CONSUPLANE cómo está colaborando en el éxito de este programa?. Por otra parte no se ve por aquí BANTRAL, debe figurar como corresponsable con CONSUPLANE en la elaboración del diagnóstico del sector. En realidad, si se quiere salvar y mejorar la estructura institucional, CONSUPLANE debería responsabilizar a CONSUPLANE en la elaboración del estudio, y, si fuere necesario, preceptuar la colaboración con ella a CDI — pequeña industria y artesanía productoras de materiales de construcción — al Ministerio de Economía, Dirección General de Industrias, etc. Si se juzga oportuno, dentro de esta larga enumeración podría figurar también BANTRAL.
- c) CONSUPLANE figura como responsable juntamente con CDI en la obtención de asistencia técnica tendiente a mejorar la calidad de los productos — Acción No. 4 —. Aquí es necesario aclarar que la obtención de la asistencia no puede ser parte de este programa; lo es la asistencia técnica a la industria. Hecha esta aclaración, CONSUPLANE no debe figurar como responsable, quedando sólo CDI. Indudablemente CDI es responsable de la asistencia a la industria mediana, pequeña y artesanal.

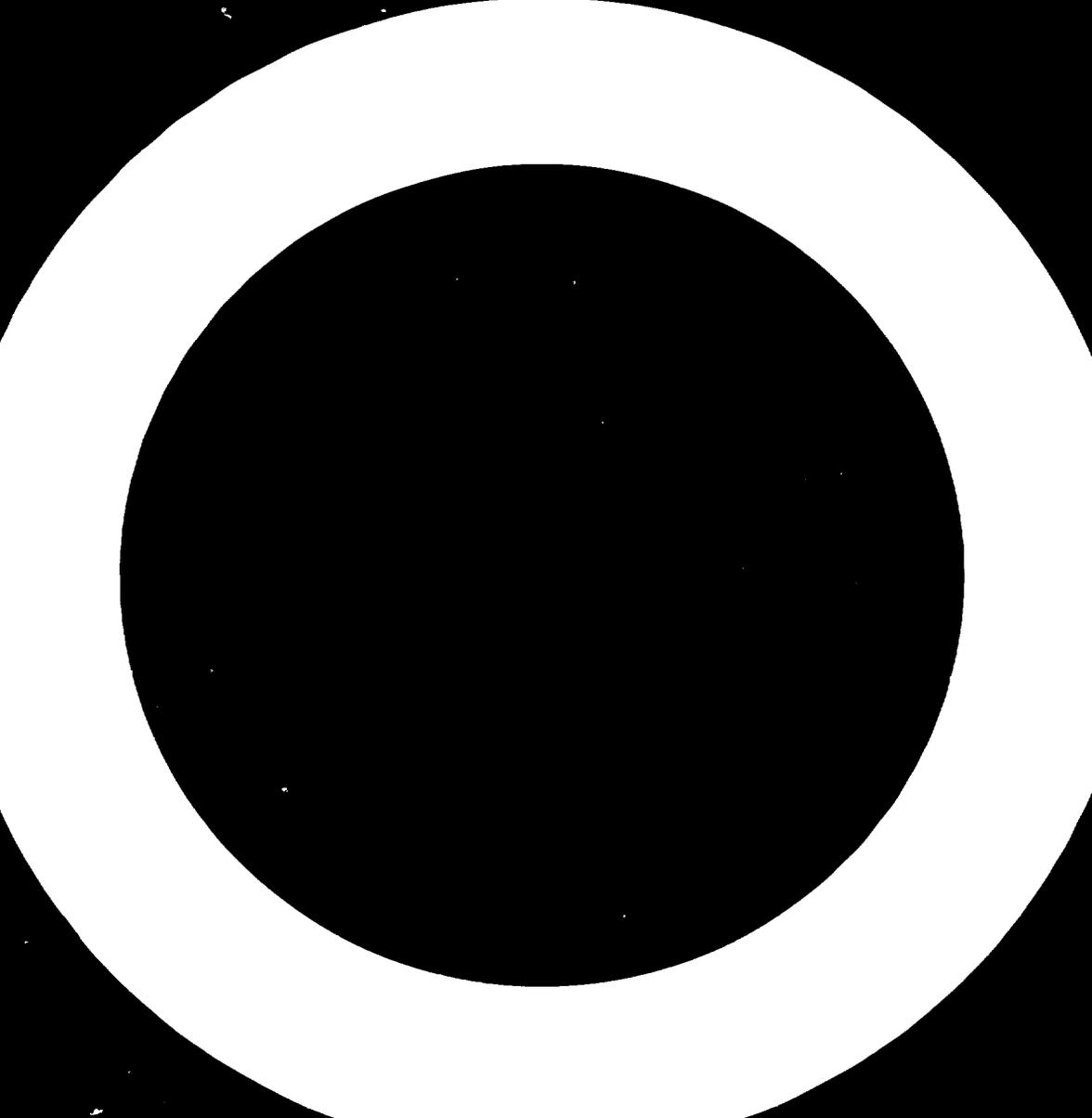
- d) CDI figura como responsable en tres acciones: fomento de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías (2 a), implementar programas de capacitación (3) y obtención de asistencia técnica (4). Habría que pensar que estos tres medios están orientados únicamente hacia la pequeña industria.
- e) A INFOP se le hace responsable de las actividades de capacitación.

2.7 Aspectos sustantivos que debe tener un Programa y Resumen de observaciones.

Indudablemente, es difícil pensar que técnicos diferentes conciban un programa de la misma forma o que un técnico determinado no encuentre deficiencias --y bondades-- en un programa elaborado por otro técnico. Sin embargo, puede afirmarse que hay una estructura básica, la cual es comúnmente admitida en la elaboración de un programa como el que se presenta. Los puntos claves en esa estructura básica son:

1. Justificación del Programa. El programa se justifica en un diagnóstico, en un plan a más largo plazo, en una estrategia.
2. Objetivos del Programa. Lo que se pretende obtener con el programa y lo que a través de la consecución de estos objetivos se camina en la consecución de los objetivos del Plan.
3. Metas. Se deben definir, en forma calendarizada, las metas reales del programa, es decir, los resultados concretos esperados de la ejecución del programa.
4. Acciones. Aquí deben incluirse todas las actividades a través de las cuales se espera conseguir los resultados o metas del programa.
5. Proyectos. Cuando las acciones significan inversiones, suelen agruparse todas las referentes a una misma inversión en un proyecto. Cuando las acciones no significan inversiones, pero pueden sub-agruparse con metas propias, las mismas pueden presentarse integradas en proyectos.

Tanto las acciones como los proyectos deben presentarse, en todo programa calendarizado. En un programa operativo anual un programa institucional debe estar calendarizado por meses, un programa sectorial por trimestres. En un plan a mediano plazo, la calendarización debe hacerse por años.



6. Responsables. Es necesario individualizar responsabilidades. El programa tiene que indicar claramente quién está encargado de cada acción. Cuando en un proyecto intervienen varias instituciones, debe establecerse un coordinador del proyecto. Cuando en un programa intervienen varias entidades, es necesario asignar un coordinador del Programa. El principio es claro; hay que señalar responsables para todo. Cuando en un programa, subprograma o proyecto intervienen varias entidades, hay que nombrar los coordinadores que se requieran según el caso.
7. Recursos materiales y humanos requeridos por el Programa. Todo programa exige asignación de recursos. Si un programa tiene varios subprogramas y cada subprograma varios proyectos de inversión o no, debe haber una asignación de recursos por cada proyecto, por cada subprograma y a nivel de programa, y todo calendarizado.
8. Costos. El Programa tiene un costo. Este costo puede conformarse como costo de funcionamiento e inversión. El costo de un plan es la suma de los costos de los diferentes programas, el costo de un programa, la integración de los costos de los correspondientes subprogramas, el costo de un subprograma, la integración de los costos de los correspondientes proyectos; el costo de un proyecto, la integración de los costos de los diferentes subproyectos. Todo deberá estar calendarizado.
9. Financiamiento. Con qué recursos se va a financiar el programa es un punto importantísimo. El programa exige en determinado momento determinada cantidad de financiamiento específico. Cada programa real tiene que incluir un programa de financiamiento también real.

El programa así elaborado puede pasar directamente a ser parte en el presupuesto para programas.

El programa así elaborado permite una fácil elaboración de los planes institucionales.

El programa así elaborado permite una fácil elaboración de los planes operativos anuales.

El programa así elaborado es evaluable como tal, y ejecutable y seguible y evaluable en su ejecución

Un plan industrial resultante de la integración de programas así elaborados colocaría al Departamento de Programación Industrial de la Secretaría del CONSUPLANE en el centro del proceso de desarrollo industrial del país.

ANEXO

PROGRAMA DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
SECTOR INDUSTRIAL 1982-1986

CONSEJO SUPERIOR DE PLANIFICACION ECONOMICA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS. C. A.

44

I. DIAGNOSTICO

La fabricación de materiales de construcción es una de las actividades productivas más antiguas que existen en el país, habiendo adquirido su carácter de industria a partir de 1960 debido a las magníficas posibilidades de desarrollo prevaletientes en esa época, lo que dio lugar al surgimiento de empresas con métodos modernos de producción, con capacidad suficiente para satisfacer la demanda interna de estos productos. Es así, que el número de empresas se ha incrementado, existiendo a 1980 veinte (20) grandes empresas clasificadas y, aproximadamente ciento diez y seis (116) de nivel artesanal.

Con el propósito de observar el comportamiento de esta actividad en los últimos años, a continuación se presenta un análisis de las principales variables económicas, tomándose como base la información de las 20 empresas clasificadas. El análisis comprenderá los años 1979 y 1980 que son los últimos años con que se dispone de información.

Producción

En el período 1979-1980, la producción de las empresas clasificadas registró un incremento de 6.0% al pasar de L62,164.1 miles en 1979 a L65,998.2 miles en 1980. Este incremento fue producto principalmente de las inversiones realizadas en el sector construcción, las cuales pasaron de L503.1 millones en 1979 a L543.0 millones en 1980, canalizando la mayor parte de las mismas a la construcción de viviendas de tipo medio y popular.

Industria de Materiales de Construcción
Producción según Rama de Actividad
(Miles de Lempiras)

| <u>CIU</u> | <u>Rama de Actividad</u> | <u>1979</u> | <u>1980</u> |
|------------|--|-------------|-------------|
| 3692 | Fabricación de cemento y cal | 39,999.5 | 51,966.7 |
| 3699 | Fabricación de productos minerales no metálicos n.e.p. | 22,164.6 | 14,031.5 |
| | TOTAL | 62,164.1 | 65,998.2 |

Fuente: Dirección General de Industrias

137
CONSEJO SUPERIOR DE PLANIFICACION ECONOMICA

TEOUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

45

Con respecto a 1981, en este año se estima hubo una baja en la producción la cual se atribuye a la recesión económica que afecta nuestra economía lo cual ha repercutido grandemente en el ingreso real de las personas, reduciendo su capacidad de compra de viviendas, asimismo, el Gobierno se vió imposibilitado de concluir la construcción de ciertas obras de carácter social como puentes, escuelas y hospitales.

Empleo

En el período 1979-1980, el empleo en esta actividad sufrió un decremento de 23% al pasar de 1,563 personas ocupadas en 1979 a 1,198 en 1980. Este decremento fue motivado por el cierre temporal de algunas empresas, debido a la baja demanda de sus productos, alta acumulación de inventarios; situación que se continuó agravando en 1981, lo que determina la suspensión definitiva y temporal de operaciones de otras empresas, principalmente a nivel artesanal.

Industria de Materiales de Construcción
Empleo según Rama de Actividad

| <u>CIU</u> | <u>Rama de Actividad</u> | <u>1979</u> | <u>1980</u> |
|------------|---|-------------|-------------|
| 3692 | Fabricación de cemento y cal | 603 | 555 |
| 3699 | Fabricación de productos minerales no metálicos n.e.p. | 960 | 643 |
| | TOTAL | 1,563 | 1,198 |

Fuente: Dirección General de Industrias

Inversión

En el período 1979-1980, la inversión se incrementa en un 3% al pasar de L117,218.0 miles en 1979 a L121,037.0 miles en 1980, lo cual fue determinado por la instalación de la Planta Cementera Piedras Azules y de otras empresas de menor tamaño.

CONSEJO SUPERIOR DE PLANIFICACION ECONOMICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

46

Industria de Materiales de Construcción
Inversión
 (Miles de Lempiras)

| <u>CIU</u> | <u>Rama de Actividad</u> | <u>1979</u> | <u>1980</u> |
|------------|--|-----------------|-----------------|
| 3692 | Fabricación de cemento, cal y yeso | 94,383.7 | 103,908.7 |
| 3699 | Fabricación de productos minerales no metálicos n.e.p. | <u>22,834.9</u> | <u>17,128.3</u> |
| | TOTAL | 117,218.6 | 121,037.0 |

Fuente: Dirección General de Industrias

En 1981 la inversión en esta actividad registró un estancamiento debido a, como se mencionó anteriormente, la baja demanda de mercado y falta de capital de trabajo en algunas empresas, producto de la iliquidez existente en el mercado nacional, lo que ha imposibilitado la obtención de financiamiento para la continuación de sus operaciones en algunos casos y cancelación de programas de expansión en otros.

CONSEJO SUPERIOR DE PLANIFICACION ECONOMICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

47

II. OBJETIVOS

Tomando en consideración los aspectos antes mencionados sobre la situación actual de esta actividad industrial, este programa contempla llevar a cabo los objetivos siguientes:

- Impulsar la construcción de nuevas obras de carácter social y mejorar el mantenimiento de las existentes aplicando técnicas que sean intensivas en mano de obra.
- Procurar el uso intensivo de la mano de obra a través de la construcción de viviendas que estén acorde a las necesidades habitacionales del país, dando prioridad a los grupos mayoritarios y de bajos ingresos.
- Mejorar y ampliar el financiamiento para las empresas productivas de materiales de construcción, principalmente para capital de trabajo.
- Promover un mayor consumo de los materiales de construcción de origen nacional.
- Adecuar los niveles de producción de las empresas productoras de materiales de construcción a los programas de vivienda y de otro tipo de construcciones a ejecutar tanto por el sector privado como por el sector público.
- Propiciar el desarrollo de tecnologías apropiadas y la adecuada difusión de las mismas, tanto en las industrias de materiales de construcción (como para la construcción de viviendas.)

CONSEJO SUPERIOR DE PLANIFICACION ECONOMICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

48

III. MEDIOS A EMPLEAR

- Elaborar un diagnóstico sobre la situación real de las empresas de esta actividad para detectar los problemas que actualmente afectan sus operaciones y buscarles sus respectivas soluciones.
Organismo responsable: CONSUPLANE y BANTRAL
- Fomentar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías adecuadas al tamaño del mercado de nuestro país y a las materias primas con que se cuenta.
Organismo Responsable: CDI.
- Implementar programas tendientes a capacitar al trabajador de acuerdo a los perfiles de calificación requeridos por las unidades ejecutoras.
Organismo responsable: CDI e INFOP.
- Obtención de asistencia técnica tendiente a mejorar la calidad de los productos que actualmente se producen en el país.
Organismo responsable: CONSUPLANE y CDI.

Adicionalmente se adjuntan una serie de medidas que podrían contribuir indirectamente al crecimiento y fortalecimiento de la industria de materiales de construcción:

- Incrementar y racionalizar los recursos financieros del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo que permita la ampliación de la cobertura para el financiamiento de proyectos de vivienda generadores de empleo y que beneficien familias de ingresos medios y bajos.
Organismo responsable: FINAVI, FEHCOVIL, FUNDHVIMIN, CARITAS Y PRONAVI.
- Incrementar el apoyo financiero al INVA, de tal forma que le permita realizar proyectos de vivienda generadores de empleo, dirigidos a familias de bajos ingresos.
Organismo responsable: FINAVI.
- Implementar a través de una unidad especial, el Programa de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural, aprovechando la tecnología adecuada y las materias primas existentes.
Organismo responsable: INVA, FINAVI y JNBS.

CONSEJO SUPERIOR DE PLANIFICACION ECONOMICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

- Hacer un estudio sobre las importaciones de materiales de construcción para determinar la factibilidad de realizar la sustitución de algunos de estos productos por producción nacional.
Organismo responsable: CONSUPLANE.

CONSEJO SUPERIOR DE PLANIFICACION ECONOMICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

50

IV. INSTRUMENTOS DE DESARROLLO

Inversión y financiamiento

Se deberá definir un programa de financiamiento e inversión, tanto para la industria de materiales de construcción como para la actividad de construcción en sí. Para lo anterior, las instituciones financieras deberán establecer líneas crediticias especiales.

En la ejecución de este programa deberá solicitarse la colaboración de la Cámara de la Construcción para conocer cuales son los principales problemas que confronta la construcción en lo referente a financiamiento, suministro de insumos, etc., y en lo que respecta a la industria de materiales de construcción, la información respectiva será obtenida a través de la encuesta que se contempla en el Programa de Reactivación Industrial a ser elaborado por CONSUPLANE y otros organismos de desarrollo del Sector Industrial.

Ciencia y Tecnología

a) Investigación:

Se impulsará la investigación y desarrollo de tecnologías apropiadas a las potencialidades del medio en que se utilizarán.

b) Transferencia de tecnologías:

El Sector Público actuará como uno de los principales entes difusores de tecnologías apropiadas para la fabricación de materiales de construcción, así como de viviendas, tratando de impulsar aquel tipo de tecnologías que emplee mano de obra intensiva.

c) Formación de recursos humanos:

Es prioritario definir una política de capacitación específica para la industria de la construcción, de tal manera, que la misma se ajuste a los requerimientos de las empresas productoras.

Documento No.7

RECOMENDACIONES EN ORDEN A PERFECCIONAR EL
SISTEMA DE PLANIFICACION INDUSTRIAL

Tegucigalpa, D.C.

Honduras, C.A.

Junio 1983

I. INTRODUCCION

1.1 Entre los trabajos a efectuar por el Planificador Industrial dentro del Proyecto HON 82/019 figura el hacer recomendaciones en orden a perfeccionar el sistema de planificación industrial.

1.2 En el cumplimiento de esta tarea he analizado los siguientes documentos:

- Plan Nacional de Desarrollo. Sector Industrial 1974-78, documento en sí de la máxima importancia por contener en su primera parte la Estrategia de Desarrollo Industrial a Largo Plazo (1976-1990),
- Estrategia Sector Industrial 1982-86, y
- Plan Nacional de Desarrollo Sector Industrial 1982-86.

Además he analizado el Plan Operativo del Sector Industrial para el año 1983 y los planes operativos, y los correspondientes presupuestos, de varias de las instituciones que se citan en el numeral siguiente.

En estos documentos he encontrado diagnósticos y juicios evaluativos, sin embargo ni a nivel de Departamento Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE ni a nivel de las instituciones he logrado documentos de seguimiento y evaluación con valor técnico. Si en realidad no existen ni han existido, pienso que ello viene determinado en gran parte por la falta de concreción con que están elaborados los planes y por la poca operatividad cuantificable que demuestran.

1.3 En el cumplimiento de esta misma tarea he visitado varias de aquellas instituciones que se encuentran ligadas directamente con el Sector Industrial y que aparecen enumeradas en las páginas 14 y 15 del documento "Estrategia Sector Industrial 1982-86".

Estas son:

- . Dirección General de Industrias
- . Dirección General de Comercio Exterior
- Corporación Nacional de Inversiones (CONADI)

- Corporación de Desarrollo Industrial (CDI)
- Centro de Desarrollo Industrial (CDI)
- Banco Central de Honduras
 - . Departamento de Investigaciones Industriales
 - . Fondo de Garantía de la Pequeña Industria
 - . Fondo Nacional de Desarrollo Industrial (FONDEI)
- Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR)
- Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
- Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica.
 - . Departamento de Programación Industrial
 - . Departamento de Proyectos
- Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
- Asociación Nacional de Industriales (ANDI), y
- Cámara de Comercio e Industrias

1.4 Tanto en el análisis de documentos como en las conversaciones tenidas con funcionarios de las instituciones citadas el objetivo principal ha sido detectar posibles medidas, que adoptadas, determinarían un mejor funcionamiento --más eficiente y más eficaz-- del sistema de planificación industrial. En realidad se cree que ésto se conseguiría si se lograra:

- a) Mejorar el sistema de estadísticas industriales
- b) Mejorar el contenido y la estructura de los planes, especialmente del Plan a Mediano Plazo.
- c) Introducir sistemas de control y evaluación y
- d) Crear un sistema de coordinación interinstitucional que permita la participación de las instituciones componentes del Sector Industrial en el proceso de formulación del Plan, de seguimiento, de evaluación y de información.

- 1.5 Solo me queda aclarar que este documento en ningún momento entra a hacer recomendaciones sobre el contenido de los documentos analizados. El mismo no es por tanto un análisis de políticas, sino una propuesta para hacer más eficaz y más eficiente el sistema de planificación actual. Si en algún caso se hace referencia a documentos existentes es únicamente con el propósito de dar mayor validez y claridad a recomendaciones que siempre se refieren a un futuro.

II. LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL 1974-1990

- 2.1 El Sector Público debe contar, en todo país con voluntad de progreso, con una estrategia de desarrollo industrial a largo plazo. Esta estrategia conforma el marco general de actuación del Gobierno con respecto al sector industrial en un periodo relativamente largo. La estructura del documento que la contiene, si existe este documento, puede ser muy variada, pero siempre es una selección de objetivos, una selección de políticas y de acciones. La estrategia a largo plazo opera sobre el plan a largo plazo, si le hubiere, y opera también sobre las estrategias a mediano plazo dándoles a estas una orientación más permanente.
- 2.2 En Honduras el sector público cuenta con una Estrategia de Desarrollo Industrial a Largo Plazo. La misma es válida para el periodo 1974-1990 y se encuentra inserta en el Plan Nacional de Desarrollo Sector Industrial 1974-78. De todo lo observado se concluye que la operatividad de esta Estrategia es muy escasa. Sin embargo, ésto no es debido a que no sea una selección de objetivos, políticas y acciones -- requerimiento formal de toda Estrategia-- sino posiblemente al escaso contenido de la misma. Quizás a causa de esto, la Secretaría Técnica del CONSUPLANE no ha considerado necesario efectuar una divulgación permanente del documento que la contiene, ni ha basado en ella las estrategias a mediano plazo para 1978-82 y para 1982-86 de desarrollo industrial. Esta falta de operatividad de la Estrategia a Largo Plazo de hecho invalida su existencia y, no habiendo en el país Plan a Largo Plazo, crea el problema de una posible falta de integración y coherencia en el tiempo de las actuaciones del Gobierno. Por todo ello se considera importantísimo elaborar una Estrategia, para el sector público, de desarrollo a largo plazo del sector industrial de mayor contenido político, económico, social y técnico, crear mecanismos de difusión de esta Estrategia y controlar su operatividad en las estrategias a mediano plazo, exigiendo

justificaciones suficientes siempre que se seleccionen objetivos, políticas o acciones que supongan desvíos de la misma.

- 2.3 Dentro del Proyecto HON/82/019 de asistencia técnica, el Planificador Industrial, el mismo que escribe este documento, ha elaborado una propuesta de Estrategia la cual se presenta como perfeccionamiento de la vigente en el periodo 1974-1990. La misma, si es aceptada, debería discutirse a todos los niveles y sufrir un proceso de enriquecimiento intensivo que le permitiese convertirse en el documento orientador permanente durante muchos años de las acciones del Estado dirigidas a promover el desarrollo industrial del país.

III. LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL 1982-86

- 3.1 La estrategia de desarrollo industrial a mediano plazo conforma el marco de actuación del Gobierno en un periodo que en Latinoamérica, generalmente, suele ser de cuatro o cinco años. Es una selección de objetivos, políticas y acciones realizada dentro del marco general impuesto por la estrategia a largo plazo teniendo en cuenta los avances logrados en la consecución de los objetivos fijados en la misma y la situación coyuntural prevaleciente, principalmente en el periodo de vigencia de la estrategia.
- 3.2 La Estrategia de Desarrollo Industrial 1982-86 elaborada por el Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE satisface en principio y desde un punto de vista formal las características de un documento de esa categoría. Sin embargo, dentro de una estructura integradora de la planificación sería necesario resaltar en la misma su coherencia con la Estrategia de Desarrollo Industrial a Largo Plazo y su motivación explícita en la situación coyuntural existente y previsiblemente prevaleciente durante el periodo 1982-86.
- 3.3 No obstante lo afirmado en el numeral anterior --"la Estrategia satisface en un principio y desde un punto de vista formal las características de un documento de esa categoría"--; sin embargo es conveniente dejar constancia de que la estructura dada al documento (1) quizás no favorece demasiado la claridad del mismo y

(1) I. Caracterización del Sector Industrial. II Estrategia Sectorial 1. Objetivos, 2. medios a emplear, 3. Implementación de la Estrategia, 3.1 Agentes de Desarrollo, 3.2 Forma de Intercambio, 3.3 Papel de los Sectores, 4. Factores de Desarrollo, 4.1 Estructura Socioeconómica, 4.2 Estructura Jurídica. III. Instrumentos de Desarrollo.

y que dado que esta estructura fue modelo único para todos los documentos sobre estrategias 1982-86 elaboradas en la Secretaría Técnica del CONSUPLANE, debiera haberse elaborado un instructivo que indicase bien el contenido de cada capítulo. Este instructivo o no se elaboró o fue de circulación muy restringida.

- 3.4 También llama la atención el que se haga una estrategia general y luego una específica para el subsector: Mediana, Pequeña Industria y Artesanía. Indudablemente cualquier objetivo a conseguir permite la estructuración de una estrategia para la consecución del mismo: pero quizás la Estrategia para el Desarrollo del Sector como tal pasa a ser una Estrategia de Desarrollo del Sector gran empresa y en último término se encuentra uno con que no hay una estrategia para el desarrollo del sector industrial en el periodo 1982-86, sino dos estrategias: una para la gran industria y otra para la mediana, pequeña y artesanal.

IV. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL 1982-86

- 4.1 Dentro de la planificación industrial practicada en Europa y en América el elemento clave es el Plan a Mediano Plazo. El concentra las políticas y acciones seleccionadas en la estrategia a mediano plazo y, a través de ella, las políticas y acciones seleccionadas en la estrategia a largo plazo. El plan a mediano plazo indica:
1. La visión del gobierno sobre el desarrollo previsible de la industria en los próximos años.
 2. La conformación que el gobierno considera como conveniente para el país al final del periodo y en el paso de los años que componen el mismo, y
 3. La determinación de las acciones --unas de efecto pleno y otras de promoción ante el sector privado-- que el gobierno debe efectuar en orden a que el sector industrial se conforme en los años del periodo como el gobierno y, a través de él, el pueblo desean.

El plan a mediano plazo en cierto modo es verdadero plan solo en cuanto que planifica acciones del gobierno para obtener determinados resultados no sólo de él sino del sector industrial. A la iniciativa privada el plan no la obliga. Para ella es sólo indicativo.

En los países en los que el sector público industrial es preferentemente autónomo o semiautónomo, el plan debe ser coactivo para las instituciones implicadas en el plan. Esto plantea numerosos problemas legales dado que las juntas directivas de las instituciones son las verdaderas directoras de las mismas, y en ningún caso son meras ejecutoras de planes de desarrollo. El problema se puede solucionar en gran parte (1) si el plan no es en ningún caso un ordenamiento de las políticas y acciones de las instituciones encaminado a enderezar el quehacer de todos los organismos desorganizados del país --para ello hay otros medios como el presupuesto por programas-- y (2) si el plan significa la acción adicional planificada del sector público en ciertos puntos claves del sector industrial en orden a lograr un desarrollo --cualitativo y cuantitativo-- determinado del mismo.

El plan en cuanto "acción adicional planificada del sector público" debe ser elaborado con metas y acciones programadas anualmente; puede ser integración de programas, y estos a su vez pueden integrar subprogramas, proyectos y subproyectos. A todos los niveles deben establecerse calendarizaciones anuales y determinación de responsables. Debe contener una estimación de su costo y de las fuentes de financiamiento a utilizar en la ejecución del mismo.

El plan en su sentido amplio --previsión del desarrollo del sector industrial bajo el efecto buscado de ciertas acciones del sector público-- y el plan en sentido restringido --acciones adicionales a ejecutar por el sector público para el logro de determinado desarrollo del sector industrial-- exige la creación de un sistema de información a dos vertientes: (1) para conocer el grado de ejecución de las acciones adicionales planificadas para el sector público y (2) para conocer el efecto de estas acciones sobre el desarrollo del sector industrial.

Existen instituciones de planificación en las que el plan industrial a mediano plazo se escribe en un año, en medio año o en dos meses. Lo de menos es el tiempo en que se escribe un plan. Lo más importante es estar claro que (1) el plan a mediano plazo es el documento base en la planificación macroeconómica, (2) que la elaboración de éste plan, al máximo nivel político, económico, social y técnico, es la responsabilidad principal del Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE, (3) que el plan debe ser elaborado de tal forma que se pueda efectuar el seguimiento de la implementación del mismo, y esto de tres modos: a) controlando la inclusión de los programas del plan en los planes operativos anuales de las instituciones que corresponda; b) controlando la ejecución de los planes

operativos institucionales y c) controlando el efecto sobre la economía de la ejecución de estos programas.

Es necesario aclarar que concebido así el plan a mediano plazo el Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica de CONSUPLANE no tendría que dedicar mayor tiempo a la elaboración de los planes operativos anuales. Lo único que tendría que hacer es modificar el plan de mediano plazo en la parte correspondiente al año en cuestión a la luz de (1) las acciones del plan efectuadas, (2) el efecto de estas acciones sobre la situación del sector industrial y (3) la situación coyuntural del sector industrial, y comunicar estas modificaciones a todas las instituciones del sector público implicadas en la ejecución del plan, dándoles la debida publicidad para conocimiento también de la iniciativa privada. En adición a esto tendría que dar el visto bueno a todos los planes operativos institucionales, en lo referente a (1) la conformidad de dichos planes con las directrices fijadas en la estrategia y en el plan a mediano plazo y (2) la inclusión en dichos planes de las acciones preceptuadas en el plan a mediano plazo.

- 4.2 El Plan Nacional de Desarrollo Industrial 1982-86 está hecho con una estructura formal muy parecida a la de la Estrategia de Desarrollo Industrial para el mismo año y en cierto modo tiene un contenido también muy semejante. Al leerlo uno pensaría que este Plan es un intermedio entre una estrategia y un plan y así parece que lo conceptúan las instituciones ejecutoras. Aún en los casos en que se precisan las acciones, al no establecerse programación de las mismas, es muy difícil, por no decir imposible, efectuar el seguimiento. Quizás sea necesario pensar en la estructura que podría tener un posible plan de desarrollo industrial que fuese el elemento base en el desarrollo del sector, que diese orientación permanente en el tiempo a través de las estrategias, a todas las acciones del sector público industrial y que integrase también institucionalmente el quehacer centralmente planificado, del sector público industrial en orden a dar al mismo la mayor eficacia y eficiencia. Estas deberían ser características del futuro plan nacional de desarrollo, sector industrial, y la preparación del mismo debería comenzar desde ahora.
- 4.3 El plan a mediano plazo debe ir precedido de un diagnóstico del sector industrial en el periodo próximo pasado --cuatro o cinco años-- viendo este periodo en el contexto de la evolución de la economía en el largo plazo. El análisis debe efectuarse a la luz de los parámetros impuestos por la estrategia a largo plazo y

debe servir de base para efectuar proyecciones y fijar posibles alternativas de influjo del sector público en el proceso de desarrollo.

La elaboración del diagnóstico por parte del Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE exige que la misma tenga amplia información cuantitativa y cualitativa sobre el sector a nivel de industria mediana y grande, pequeña y artesanal, a nivel de ramas de actividad y a nivel de departamento. Esta información debe ser anual y abarcar un periodo amplio. El Departamento de Programación Industrial tiene que (1) tener esta información (2) tener capacidad de análisis de la misma. Dicho de otra forma el Departamento necesita organizar dentro de él una unidad de estadísticas, una unidad técnica y una unidad económica. En realidad esto se puede conseguir con el personal existente fortalecido por dos ingenieros industriales, con conocimientos económicos y especialización en industria química alimentaria y en industria metalmeccánica.

El plan a mediano plazo debe contener una parte general y los programas, subprogramas, proyectos y subproyectos a ser ejecutados por el sector público. En la parte general se fijan los objetivos y metas y las acciones del gobierno que coadyuvarán a la obtención de esos objetivos y metas. Los programas, subprogramas, proyectos y subproyectos concretan, particularizan y calendarizan las acciones enunciadas en forma global en la parte general.

- 4.4 Desde un punto de vista práctico con base en el diagnóstico se efectuará una previsión de la marcha espontánea del sector en el periodo del plan, después se elaboran los diferentes programas y se globalizan los efectos de los mismos sobre las principales variables, del sector. Los valores resultantes de esta globalización serán las metas, en cuanto a las principales variables, del actuar del sector público y sumados a los valores de tendencia darán las metas del plan.

La previsión de la marcha espontánea del sector debe concretarse en el desarrollo previsto de las siguientes variables: valor agregado, valor bruto de la producción, inversión nueva en activos fijos, personal ocupado, incremento bruto de capital, exportaciones e importaciones de productos manufacturados. Quizás sea ésta tarea una de las más importantes y más difíciles a desarrollar por los planificadores. Por ello se hace necesario capacitar al personal del Departamento de Programación de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE en métodos de previsión y elaboración de tendencias. Los cuadros base a elaborar de las tendencias previstas serían:

1. República de Honduras; Sector Industrial. Tendencias de las principales variables de la actividad industrial, por años. 198 A - 198 (A+4).

En filas irían las variables anteriormente enunciadas: valor agregado, valor bruto de la producción, inversión nueva en activos fijos, personal ocupado, incremento bruto de capital, importaciones y exportaciones de productos manufacturados; en columnas los años. Las cifras de las casillas indicarían el valor previsto para cada variable en el año correspondiente a cada columna.

2. República de Honduras: Sector Industrial. Tendencias de las principales variables de la actividad industrial desagregadas según la naturaleza de las unidades industriales correspondientes, por año. 198 A-198 (A+4).

El cuadro tiene las mismas características que el anterior. Sin embargo en filas a cada variable se le desagregaría indicando lo que corresponde a la industria fabril y lo que corresponde a la industria artesanal y la industria fabril se desagregaría también en industria mediana y grande, y pequeña industria. El cuadro es por tanto una desagregación del cuadro anterior. En realidad podría pensarse también en efectuar esta desagregación no en un cuadro sino en cuatro: (1) tendencia de las principales variables de la actividad fabril, por año, (2) tendencia de las principales variables de la actividad artesanal por año, y como desagregado a su vez de las tendencias de las principales variables del sector fabril (3) tendencias de las principales variables del subsector industria mediana y grande, por año, y (4) tendencias de las principales variables del subsector pequeña industria, por año.

3. República de Honduras; Sector Industrial. Tendencias del valor agregado según rama de actividad por año. 198A-198 (A+4).
4. República de Honduras. Sector Industrial. Tendencias del valor bruto de la producción, según rama de actividad, por año 198A-198 (A+4).
5. República de Honduras. Sector Industrial. Tendencias de la inversión nueva en activos fijos según rama de actividad, por año. 198A-198 (A+4).
6. República de Honduras. Sector Industrial. Tendencias de la ocupación según ramas de actividad, por año. 198A-198 (A+4).

7. República de Honduras. Sector Industrial. Tendencias de incremento bruto de capital, según ramas de actividad, por año. 198A-198 (A+4).
8. República de Honduras. Sector Industrial. Tendencias de las exportaciones de productos manufacturados por rama de actividad y año. 198A-198 (A+4).
9. República de Honduras. Sector Industrial. Tendencias de las importaciones de productos manufacturados por rama de actividad y año. 198A-198 (A+4).

Con la misma estructura que los cuadros 3-9, pero poniendo en filas departamentos en vez de ramas de actividad, se pueden elaborar otros siete cuadros. Los mismos pueden ser de la máxima importancia en momentos en que se trata de impulsar el desarrollo regional.

Cuadros cruzados que proporcionen información de tendencia a nivel de rama de actividad y departamento son muy difíciles de elaborar y, por otra parte, no se consideran necesarios excepto, quizás, para algún departamento y para ramas seleccionadas.

La globalización de las metas de los diferentes programas a ser ejecutados por el sector público, en cuanto afectan a las variables principales del sector es también de suma importancia. Ellas conforman, como se ha dicho, las metas de la actuación del sector público y logradas, si las tendencias se verifican, llevarán consigo el logro de las metas globales del sector. Por ello deben figurar en cuadros semejantes a los anteriores y cuyos títulos podrían ser:

1. República de Honduras. Sector Industrial. Efecto estimado sobre las principales variables de las actuaciones adicionales del sector público en la actividad industrial por variable y año. 198A-198 (A+4).
2. República de Honduras. Sector Industrial. Efecto estimado sobre las principales variables, desagregadas por naturaleza de las unidades de producción, de las actuaciones adicionales del sector público en la actividad industrial, por variables desagregadas y año 198A-198 (A+4).
3. República de Honduras. Sector Industrial. Efecto estimado sobre el valor agregado de las actuaciones adicionales del sector público en la actividad industrial, por rama de actividad y año. 198A-198 (A+4).

4. República de Honduras. Sector Industrial. Efecto estimado sobre el valor bruto de la producción de las actuaciones adicionales del sector público en la actividad industrial, por rama de actividad y año 198A-198 (A+4).
5. República de Honduras. Sector Industrial. Efecto estimado sobre la inversión nueva de las actuaciones adicionales del sector público en la actividad industrial, por rama de actividad y año 198A-198 (A+4).
6. República de Honduras. Sector Industrial. Efecto estimado sobre la ocupación de las actuaciones adicionales del sector público en la actividad industrial, por rama de actividad y año 198A-198 (A+4).
7. República de Honduras. Sector Industrial. Efecto estimado sobre el capital fijo existente de las actuaciones adicionales del sector público, por rama de actividad y año. 198A-198 (A+4).
8. República de Honduras. Sector Industrial. Efecto estimado sobre las exportaciones de productos manufacturados de las actuaciones adicionales del sector público, por rama de actividad y año 198A-198 (A+4).
9. República de Honduras. Sector Industrial. Efecto estimado sobre las importaciones de productos manufacturados de las actuaciones adicionales del sector público, por rama de actividad y año 198A-198 (A+4).

Si los programas no son muchos, podrían ponerse en columnas y bajo la cifra correspondiente a cada año los efectos desagregados de cada programa y el efecto total de la suma de los programas. En caso de que en el análisis de las tendencias se hubiesen previsto valores a nivel departamental para todas o varias de las variables importantes, aquí deberán prepararse también los correspondientes cuadros.

Con base en estos cuadros y en los enunciados anteriormente se elaborarían otros cuadros que constituirían las auténticas metas cuantitativas del Plan en relación con las variables principales del sector.

1. República de Honduras. Sector Industrial. Valores meta de las principales variables de la actividad industrial, por año. 198A-198 (A+4).

2. República de Honduras. Sector Industrial. Valores meta de las principales variables, desagregadas por naturaleza de las unidades productoras de la actividad, por año. 198A-198 (A+4).
3. República de Honduras. Sector Industrial. Valores Meta del valor agregado, por rama de actividad y año. 198A-198 (A+4).
4. República de Honduras. Sector Industrial. Valores meta del valor bruto de la producción, por rama de actividad y año 198A-198 (A+4).
5. República de Honduras. Sector Industrial. Valores meta de la inversión nueva, por rama de actividad y por año. 198A-198 (A+4).
6. República de Honduras. Sector Industrial. Valores meta de la ocupación, por rama de actividad y por año 198A-198 (A+4).
7. República de Honduras. Sector Industrial. Valores meta de los incrementos en la inversión bruta, por rama de actividad y por año 198A-198 (A+4).
8. República de Honduras. Sector Industrial. Valores meta de las exportaciones de productos manufacturados, por rama de actividad y por año. 198A-198 (A+4).
9. República de Honduras. Sector Industrial. Valores Meta de las importaciones de productos manufacturados, por rama de actividad y por año. 198A-198 (A+4).

La determinación de metas por departamentos se efectuará o no, según se hayan establecido de esta forma las previsiones y las metas de los diferentes programas del sector público.

Según se ha expuesto en el estudio realizado sobre el Programa de Desarrollo de la Industria de Materiales de Construcción los programas deberían tener la siguiente estructura: 1) justificación del programa, 2) objetivos, 3) metas calendarizadas por año, 4) acciones calendarizadas por año, 5) proyectos, 6) responsables, 7) recursos materiales y humanos requeridos, 8) costos y 9) financiamiento. (Ver documento 5 de esta asesoría).

Es necesario recalcar la importancia que tiene que el Plan de Desarrollo del Sector Público sea viable y que evaluado, dentro de un conjunto de posibles alternativas, ofrezca las mejores perspectivas.

Dentro del concepto de viabilidad es necesario acentuar que el Plan entendido en sentido restringido como "conjunto de las actividades adicionales del sector público en orden a obtener determinado desarrollo del sector industrial" debe contar con financiamiento asegurado. No sólo es necesario fijar los requerimientos monetarios, sino asegurar la disponibilidad de esos recursos. En realidad esto no es posible conseguirlo verdaderamente sin un desarrollo técnico de las unidades encargadas del presupuesto y sin una íntima relación entre las personas encargadas de la planificación y la presupuestación. Además es necesario en presupuestación efectuar también una previsión --¿planificación--? presupuestaria que abarque los años del Plan y que incluya los gastos originados en este. Sin embargo, se considera que el asegurar el financiamiento del Plan no es función del Departamento de Programación Industrial, sino de Planificación Global.

El Plan del Sector Industrial en sentido amplio exige, si se quiere que sea viable, la colaboración del sector monetario, del sector externo, del sector de capacitación, etc. etc. . El Plan debe fijar los posibles requerimientos. Planificación global debe tratar de ver si estos sectores pueden responder a las exigencias del sector industrial en estos aspectos o no, en orden a efectuar las modificaciones que se estimen en caso necesario.

Es conveniente terminar este capítulo recalcando (1) que la pieza angular en la planificación del sector industrial es el plan a mediano plazo, (2) que la confección de un plan exige una gran información cuantitativa y cualitativa permanente sobre el sector, (3) que la confección del plan a mediano plazo exige en el Departamento de Programación de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE personal capaz (a) de efectuar previsiones sobre el desarrollo de las diferentes actividades industriales y (b) de detectar e imaginar las posibles acciones adicionales del Gobierno que podrían dar al sector industrial el desarrollo deseado y 4) que la viabilidad fundamental del Plan está asegurada si hay recursos para su financiamiento, lo que exige planificación presupuestaria seria a mediano plazo cosa que no es posible sino hay un desarrollo paralelo en las unidades de Planificación y Presupuestación y un trabajo en común.

V. LOS PLANES OPERATIVOS DEL SECTOR PUBLICO INDUSTRIAL

1. En realidad un plan a mediano plazo programado por años no requiere de plan operativo. Bastaría una publicación de la Secretaría

Técnica del CONSUPLANE o del CONSUPLANE en que esta institución 1) teniendo en cuenta el Plan elaborado por ella y que se ha constituido en mandato legal, 2) teniendo en cuenta la situación coyuntural del momento, 3) teniendo en cuenta los avances logrados y las dificultades reconocidas que obstaculizan o hacen imposible su realización y 4) teniendo en cuenta el poder que se le confiere para ello, modifica para el año determinados aspectos del Plan. El documento pasaría a las diferentes unidades ejecutoras del Plan para que se tengan obligadas por el plan con las modificaciones pertinentes en la elaboración de sus planes anuales y correspondientes presupuestos y, a través de ellas, en su actuar del año. Pasaría también al sector privado, para que éste tenga también conocimiento de las modificaciones introducidas y no se engañe dando al Plan el carácter indicativo que se desea.

2. El Plan Operativo no tiene en el país la categoría de tal. No es en realidad un instrumento que trate de dar operatividad anual a un plan a mediano plazo. El Departamento de Programación Industrial no prepara un documento arrancando su contenido del Plan a Mediano Plazo e indica a las instituciones lo que de ellas se requiere. Uno pensaría que el documento es una planificación de lo planificado. Las instituciones elaboran sus preplanes institucionales dirigidas por su realidad y orientadas por el Plan Sectorial a Mediano Plazo. El Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE les pregunta que es lo que van a hacer y esto lo enmarca dentro de un documento titulado Plan Operativo Sectorial el cual guarda un mayor engarce con el Plan a Mediano Plazo que los planes operativos institucionales.
3. Es seguro que el Plan Operativo del Sector Industrial no puede tener categoría de tal mientras no se mejore la elaboración del Plan a Mediano Plazo. Indudablemente al no efectuar planes operativos en el Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE no es posible (1) si los demás departamentos de la misma Secretaría los efectúa y (2) si todos los países tienen sus planes operativos. Quizás tampoco es conveniente mientras no se puedan efectuar presupuestos sectoriales por programas bien elaborados, el Estado necesita de un documento que aunque no responda a las exigencias técnicas de un plan operativo anual, suministre información sobre lo que el sector público va a hacer durante el año en relación con el sector industrial. Esta función, en cierto modo, la cumple hoy el Plan Operativo Sectorial.

VI. LOS PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES

1. El Plan Operativo Anual es por lo general, dentro de las instituciones del Gobierno el elemento planificador base. Son pocas las instituciones que tienen planes a largo y mediano plazo, aunque para superarse en el logro de los objetivos para que fueron creadas debieran tener también este tipo de planes.

El plan debería estructurarse, en la mayoría de los casos, 1) a la luz de las responsabilidades que la ley impone a la institución fijándole sus objetivos y funciones frente a necesidades permanentes del sector industrial, 2) a la luz de las responsabilidades que el Plan Nacional de Desarrollo Industrial a mediano plazo impone y 3) con base en las ideas que se piensa sean aceptables para la alta dirección de la institución. El plan debe ser el producto de la capacidad creadora de una o varias personas de la institución que permanentemente ejerzan las funciones planificadoras. Insistimos el plan clave --se llama plan anual, plan a mediano plazo o plan a corto plazo-- no es un ordenamiento de las actividades de la institución, es más bien un impulso creador destinado al máximo desarrollo de la institución en el servicio del país.

2. Los planes operativos que hemos tenido ocasión de conocer no responden al anterior concepto. Son planes de lo planificado. La unidad de Programación de la institución o quien ejerce la función planificadora en ella, pregunta a los diferentes departamentos lo que van a hacer durante el año y compatibilizan las actividades de los departamentos entre sí, con las posibilidades presupuestarias y con las directrices contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y elabora el Plan. En los casos en que el Plan Nacional especifica programas, proyectos o acciones concretas, y estas gozan de financiamiento, no lo necesitan o no es difícil conseguirlo, los programas, proyectos o acciones son incluidas en el plan institucional.
3. Es necesario recalcar la importancia que tiene la función planificadora a nivel institucional como la función clave en el desarrollo deseado de los servicios a prestar por la institución al país. Planificar no es integrar actividades. Planificar es dominar el futuro para la institución para lo que se planifica. El ordenamiento de las actividades se efectúa en el presupuesto por programas. La generación de actividades en los planes. Un presupuesto por programas da eficacia y eficiencia a lo que se hace. Un buen plan es un plan seleccionado entre otros muchos como el de mejores resultados para la institución en el periodo en que se programa.

Es necesario aclarar 1) el plan institucional anual no es ni debe ser una separata del plan operativo sectorial, 2) no es ni debe ser exclusivamente una agregación u ordenamiento de todos los programas o proyectos que va a realizar la institución, 3) es un documento que mira a lograr un máximo desarrollo de la institución en la prestación de servicios en el marco que le impone su ley orgánica y dentro de determinado período de tiempo, 4) es un documento que debe recoger todas las responsabilidades que a la institución impone el Plan de Desarrollo Nacional para ese año, 5) es un documento que, mientras la presupuestación por programas no se desarrolle mejor, trata de presentar ordenado el actuar principal de la institución en determinado tiempo. Parece necesario acentuar la importancia que tiene el que las personas responsabilizadas en la planificación institucional y las autoridades a las cuales ellas asesoran den la debida importancia a considerar el plan operativo, según se ha dicho, como "el documento que mira a lograr un máximo desarrollo de la institución en la prestación de servicios en el marco que le impone su ley orgánica". Bajo este punto de vista habría que pensar también si las instituciones no deberían efectuar también planes a mediano plazo.

Los planes operativos institucionales deben estar estructurados en programas, subprogramas, proyectos, subproyectos y actividades. Cada una de estas partes del plan debe tener sus objetivos, metas calendarizadas por trimestres, acciones calendarizadas también por trimestres responsables, recursos materiales y humanos requeridos, costos y financiamiento.

A nivel de departamento ejecutor de la entidad la calendarización deberá ser mensual.

VII. EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACION

- 7.1 El Plan entendido en sentido restringido "como actividad adicional del Estado para obtener determinados objetivos en un periodo dado" puede ser implementado o no en sus partes por las unidades ejecutoras del mismo. La no implementación o la implementación parcial de las acciones puede ser debida a diferentes causas; de todo ello debe tener conocimiento el organismo superior responsable del Plan, en orden a (1) efectuar las modificaciones pertinentes en el Plan; (2) remover las causas que impidieron su realización y (3) tener en cuenta los retrasos en las posteriores programaciones.

El plan entendido en el mismo sentido debe tener determinados efectos en el Sector Industrial. No solo es, por tanto, necesario conocer si se han ejecutado determinadas acciones, sino, también, si se ha logrado la incidencia prevista de las mismas.

Las anteriores afirmaciones plantean la necesidad implícita en todo plan con implementación seriamente diseñada, de ofrecer una estructura que permita el seguimiento y la evaluación en las dos vertientes apuntadas. Por ello el Plan del Sector Público Industrial (1) debe ser extraordinariamente concreto; (2) determinar claramente el responsable o las responsables de cada acción, proyecto o programa deba ser implementada por varios; (3) calendarizar las metas y acciones y (4) fijar los efectos de cada acción, proyecto programa y del Plan en conjunto sobre la actividad industrial. Además el plan exige un sistema de información hacia arriba: (1) de las unidades ejecutoras a la unidad planificadora institucional, (2) de ésta a la Dirección Institucional y a la unidad planificadora central, y (3) de esta a la Unidad Directora Nacional. Los informes deben proveer información y evaluaciones con recomendación. Exige también un sistema de información de las unidades industriales a la unidad de Planificación Central.

- 7.2 Como se ha repetido varias veces en este informe los planes a mediano plazo, el plan operativo sectorial y los planes operativos institucionales no tienen una estructura apta que permita efectuar un trabajo serio de seguimiento y evaluación. Por otra parte es evidente la carencia, casi total, de un sistema de información veraz y oportuno, de las empresas hacia el Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica a través de la Dirección General de Estadísticas.

No obstante lo dicho, tanto el Departamento de Programación de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE como las unidades institucionales de programación elaboran informes anuales, y a veces entre años, de carácter parcial o global, sobre la implementación habida del plan; pero estos informes rara vez pueden considerarse como acciones de seguimiento y evaluación dirigidas a una implementación más eficaz y eficiente del Plan.

- 7.3 Si se quiere lograr una mejor --más eficiente y más eficaz-- implementación del Plan del Sector Público Industrial se necesita crear un sistema de información hacia la cúspide dentro de cada institución y de cada institución al Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE. A nivel institucional la información debe ser mensual; a nivel de Departamento

de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE la información debe llegar a la evaluación debe hacerse trimestral o cuatrimestralmente. Las unidades ejecutoras de cada institución deben informar a la unidad institucional de planificación sobre la ejecución de todos y cada uno de los programas establecidos en el Plan Operativo Institucional; las unidades de Planificación Institucionales deben informar al Departamento de Programación de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE sobre la ejecución de todos y cada uno de los programas establecidos en el Plan Operativo Sectorial. El Departamento de Programación Industrial debe, adicionalmente, efectuar tres o cuatro sondeos al año entre las unidades productoras del sector en orden a detectar si el sector logra las metas previstas o no.

Todo lo anterior exige --es necesario repetirlo-- elaborar planes con una estructura que permita el seguimiento y la evaluación en concreto con metas y acciones calendarizadas anualmente en los planes a mediano plazo, con metas calendarizadas trimestralmente en los planes operativos sectoriales y con metas calendarizadas mensualmente en los planes operativos institucionales. Y exige también la creación de un sistema de estadísticas industriales para la planificación de calidad técnica suficiente. Satisfechas estas dos exigencias, o simultáneamente, las unidades de planificación, tanto el Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE como de las instituciones relacionadas con el Sector Industrial, deberían elaborar formatos para que las unidades que deben suministrar información y efectuar evaluación lo hagan a medida de las necesidades de las unidades que deben recibir esta información.

VIII. LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL EN LA ELABORACION, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACION DE LOS PLANES

- 8.1 El Plan es algo que se impone de arriba hacia abajo. El plan puede ser irreal si no se cuenta con información suficiente, pero también si la información con que se cuenta no es valorada adecuadamente.

El Plan Nacional de Desarrollo a Mediano Plazo en lo referente al Sector Industrial es elaborado por el Departamento de Programación de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE. En la elaboración colaboran todas las instituciones relacionadas con el Sector Industrial. Sin embargo esta colaboración no es integrada ni está institucionalizada. En cada caso media una petición del Departamento

de Programación de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE la cual normalmente es atendida siempre.

El seguimiento y la evaluación de la ejecución del plan debe ser establecido. Este exige de una comunicación interinstitucional rápida. Si no, los informes llegarán cuando ya no son oportunas las recomendaciones que se hacen en los mismos. Actualmente los departamentos operativos de las instituciones responden a las demandas de información de las unidades institucionales de planificación, cuando las hay, y las instituciones o sus unidades de planificación, responden a las demandas de información del Departamento de Programación de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE. En ningún caso hay una integración colectiva de las unidades de planificación institucionales en el proceso de seguimiento y evaluación efectuado por el Departamento de Programación de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE. . Llama también la atención el escaso conocimiento que las instituciones tienen de los documentos elaborados por el Departamento de Programación de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE, tanto de planificación como de seguimiento y de evaluación, y más aún la escasa participación que se da a las instituciones en el proceso de elaboración de esos documentos, no obstante que esas instituciones constituyen el objeto primario de los mismos, y que, por otra parte, tienen un conocimiento inmediato profundo de la realidad que se planifica.

Debido a las razones apuntadas se considera conveniente el establecimiento de un comité interinstitucional para mejorar y hacer más eficiente y eficaz el sistema de planificación industrial, con las funciones que posteriormente se determinan. El comité tendría un presidente que sería el Secretario Técnico del CONSUPLANE, su Adjunto o el Director del Area de Planificación Global; el Secretario del mismo sería el Director del Area de Sectores Productivos; o el Jefe del Departamento de Programación Industrial. Siempre serían miembros del comité.

1. El Secretario Técnico del CONSUPLANE o su Adjunto
2. El Director del Area de Planificación Global
3. El Director del Area de Sectores Productivos
4. El Jefe del Departamento de Programación Industrial
5. La persona encargada de la Unidad de Planificación del Ministerio de Economía o, en su caso, las personas encargadas de las Unidades de Planificación de la Dirección General de Industrias y de la Dirección General de Comercio Exterior.
6. La persona encargada de la Unidad de Planificación de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI).

7. La persona encargada de la Unidad de Planificación del Centro de Desarrollo Industrial (CDI).
8. Un representante del Departamento de Investigaciones Industriales del Banco Central de Honduras.
9. Un representante del Fondo de Garantía de la Pequeña Industria del Banco Central de Honduras.
10. Un representante del Fondo Nacional de Desarrollo Industrial (FONDEI).
11. La persona encargada de la Unidad de Planificación de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR).
12. La persona encargada de la Unidad de Planificación del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
13. Un representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).
14. Un representante de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI).
15. Un representante de la Asociación Nacional de Pequeñas y Medianas Industrias (ANMPI).
16. Un representante de la Asociación Nacional de Artesanos de Honduras (ANAH).
17. Tres representantes de la Confederación Central de Trabajadores (CCT), y
18. Un representante de la Federación Central de los Sindicatos de Trabajadores Libres de Honduras (FECESITLH).

El comité puede llevar el nombre de Comité Interinstitucional de Planificación Industrial (CIPI). El mismo no sería un organismo creado para mejorar la ejecución de lo planificado, sino un organismo creado para mejorar el sistema de planificación central en aspectos de formulación de planes, seguimiento y evaluación de los mismos.

IX. FUNCIONES Y TAREAS PRINCIPALES DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL SISTEMA DE PLANIFICACION INDUSTRIAL

- 9.1 Funciones y tareas principales del Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE
 1. Elaborar la Estrategia de Desarrollo Industrial a largo plazo en el marco impuesto por la Estrategia de Desarrollo a largo plazo del país.

2. Elaborar, en el marco de la Estrategia aprobada de Desarrollo a largo plazo del sector industrial, documentos básicos de desarrollo a largo plazo de ramas industriales o de subsectores de la actividad industrial, en concreto de la agroindustria, de la industria química básica, de la industria de productos metálicos y de la industria de minerales no metálicos.
3. Efectuar investigaciones sobre la situación de la industria en determinado momento y sobre su evolución en periodos determinados, como base para elaborar los planes de desarrollo del sector industrial a mediano plazo y como base para efectuar modificaciones a los mismos, cuando fuera necesario, y acciones de seguimiento y evaluación.
4. Elaborar (a) en el marco de la Estrategia aprobada de Desarrollo a largo plazo del sector industrial, (b) con base en los estudios de que se habla en los numerales 2 y 3 y (c) dentro de los límites impuestos por la Estrategia de Desarrollo a mediano plazo del país, la Estrategia de Desarrollo Industrial a mediano plazo.
5. Analizar la viabilidad del Plan elaborado en conjunto y en cada una de sus partes. Indicar las ventajas de las acciones propuestas frente a otras alternativas de acciones de efecto parecido.
6. Instrumentalizar los planes elaborados para su ejecución en el mediano plazo con toda la documentación requerida para su implementación inmediata. En concreto, instrumentalizarlos con los perfiles básicos de los proyectos incluidos y con los proyectos de leyes o normas que deben ser establecidos.
7. Elaborar los planes anuales que hacen operativo el Plan de Desarrollo a mediano plazo del Sector Industrial.
8. Colaborar con las instituciones en la elaboración de sus planes anuales y velar por la inclusión en las mismas de las acciones preceptuadas en los planes anuales del sector y a través de ellas en el plan a mediano plazo del sector, elaborados por este Departamento.
9. Colaborar con las unidades ejecutoras en la creación y sostenimiento de sistemas de información de las dependencias, ejecutoras inmediatas, a la Oficina de Planificación de cada institución, si la hubiere, o en caso contrario a la persona que asuma la función planificadora, en orden a que ella pueda seguir la ejecución del plan anual de la entidad a evaluar esta

ejecución, informar a las autoridades superiores y sugerir medidas correctoras y optimizadoras.

10. Establecer en unión con las instituciones ejecutoras del plan un sistema de suministro de información, de estas el Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE, sobre la ejecución habida del plan en cada institución y sobre los problemas que se presentan, en orden a que este Departamento pueda informar al Secretario Técnico del CONSUPLANE, evaluando y sugiriendo medidas.
 11. Establecer, en unión con las instituciones que cuentan con información estadística sobre el sector industrial, un sistema de suministro de información que permita al Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE conocer sobre la marcha del sector industrial y sobre el efecto de la activación del sector público en el sector industrial y sugerir las medidas de actuación requeridas.
 12. Elaborar diagnósticos coyunturales del sector industrial y de sus ramas.
 13. Actuar como unidad coordinadora superior de las actividades planificadoras, de seguimiento y evaluación de todas las instituciones del sector público implicadas en la implementación del plan nacional de desarrollo industrial y en lo relativo a esta implementación.
 14. Actuar como centro de información para el sector privado de la actividad del sector público realizada y por realizarse en el desarrollo industrial del país.
 15. Actuar como unidad especializada de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE ante las entidades públicas y privadas siempre que sea conveniente.
 16. Actuar como asesoría especializada del Secretario Técnico del CONSUPLANE siempre que el mismo lo requiera.
- 9.2 Funciones y tareas principales de la Unidad de Programación del Ministerio de Economía (*)

Nota: Actualmente el Ministerio de Economía no tiene Unidad de Programación, una unidad auténtica daría mayor eficacia y eficiencia a todas las acciones del ministerio. Parece conveniente que esta unidad estuviese ubicada en la cúspide a nivel de viceministros o a un nivel inmediato inferior, pero siempre totalizando en su actividad planificadora todo el ministerio. En caso de que esto no fuere posible habría que pensar en unidades de planificación en la Dirección General de Industrias y en la Dirección General de Comercio.

1. Elaborar el plan anual de trabajo del ministerio y de cada una de sus dependencias en el marco impuesto por el Plan de Desarrollo a mediano plazo y por el plan anual del sector industrial incluyendo en el mismo las acciones que en el plan se les encomiendan al ministerio para el año y todas aquellas que llevan a la institución a un mejor cumplimiento de las funciones que la ley le preceptúa en relación con la actividad industrial. Elaborar el correspondiente presupuesto.
2. Colaborar con las diferentes Direcciones en la elaboración de sus programas de trabajo en el marco de las directrices impuestas por la propia unidad de planificación del ministerio en el plan de trabajo anual e incluyendo las acciones que en el mismo se preceptúen.
3. Colaborar con las diferentes Direcciones en la creación y sostenimiento de sistemas de información de las unidades ejecutoras hacia las oficinas centrales de las direcciones y de ellas a la Unidad de Planificación del Ministerio en orden a que esta unidad pueda seguir la ejecución del plan anual de la entidad, evaluar esta ejecución e informar a las autoridades superiores y sugerir medidas correctoras y optimizadoras.
4. Efectuar acciones mensuales de seguimiento y evaluación sobre todas las acciones planificadas. Informar, sugerir medidas correctoras a las autoridades del ministerio.
5. Informar trimestralmente al Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE sobre la ejecución de las acciones preceptuadas al ministerio en el Plan Sectorial y teniendo en cuenta la programación efectuada de las mismas en el Plan de Trabajo del Ministerio.
6. Colaborar, con su participación en el Comité Interinstitucional de Programación Industrial, en evaluación y perfeccionamiento, si hubiere lugar, de todos los trabajos que sean sometidos al mismo.
7. Actuar como centro de información para el sector privado de la actividad realizada y a realizar por el ministerio en servicio de la comunidad y dentro de las atribuciones que le confiere la ley.

9.3 Funciones y tareas principales de las unidades de Planificación de las entidades autónomas o semiautónomas: Centro de Desarrollo Industrial (CDI), Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR) e Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).*

1. Elaborar la Estrategia de Desarrollo a largo plazo de la institución en el marco impuesto por las funciones y atribuciones establecidas en la propia ley, las necesidades que ella debe atender, la estrategia a largo plazo de desarrollo del país y las estrategias a largo plazo de desarrollo sectorial que afectan en todo o en parte a la institución.
2. Elaborar la estrategia y el plan de desarrollo a mediano plazo de la institución, en el marco impuesto por las funciones y atribuciones establecidas en la propia ley, las necesidades que ella debe atender, la estrategia de desarrollo a largo plazo de la institución y la estrategia y el plan de mediano plazo formulado y aprobado por el CONSUPLANE.
3. Elaborar el plan de trabajo anual de la institución y el correspondiente presupuesto en el marco impuesto por el plan a mediano plazo de la institución teniendo en cuenta la situación coyuntural de la economía y las modificaciones que en atención a la misma se han efectuado por la Secretaría Técnica del CONSUPLANE al Plan Nacional de Desarrollo Industrial en cuanto a su operatividad en el año de que se trata.
4. Colaborar con los diferentes departamentos de la institución en la elaboración de sus programas de trabajo en el marco de las directrices impuestas por la propia unidad de planificación en el plan de trabajo anual de la institución e incluyendo las acciones que en el mismo se preceptúan.
5. Establecer, en unión con los diferentes Departamentos de la institución, un sistema de suministro de información, de éstos a la unidad central de planificación de la institución, sobre la eficiencia habida del plan en los mismos, y sobre los problemas

(*) Nota: De estas instituciones sólo dos, el Centro de Desarrollo Industrial y la Corporación Nacional de Inversiones, están integradas totalmente en el sector industria. La Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR) atiende también el manejo no industrial del recurso y el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) es una entidad de capacitación que depende del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y que capacita para la agricultura, para la industria y para el sector servicios. Por ello las funciones y tareas que se especifican aquí no pueden tenerse sino como directrices para una elaboración posterior de las funciones y tareas de la Unidad de Planificación de cada institución.

que se presentan, en orden a que la unidad central de planificación pueda informar a donde corresponda, evaluando y sugiriendo medidas.

6. Efectuar acciones mensuales de seguimiento y evaluación sobre todas las acciones planificadas, informar y sugerir medidas correctoras a las autoridades de la institución.
7. Informar trimestralmente, y cuando se solicite, al Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE sobre la ejecución de las acciones preceptuadas a la institución en el Plan Nacional de Desarrollo teniendo en cuenta la programación efectuada de las mismas en el Plan de Trabajo del ministerio.
8. Colaborar con su participación en el Comité Interinstitucional de Planificación Industrial en la evaluación y perfeccionamiento, si hubiere lugar de todos los trabajos sometidos al mismo.
9. Actuar como centro de información para el sector privado de la actividad realizada y a realizar por la institución en servicio de la comunidad y dentro de las atribuciones que le confiere la ley.
10. Elaborar anualmente la memoria de la institución.

- 9.4 Funciones y tareas principales de planificación a ser efectuadas en las entidades que se indican: Departamento de Investigaciones Industriales, Fondo de Garantía de la Pequeña Industria y Fondo de Desarrollo Industrial, FONDEI, todas dependencias del Banco Central de Honduras.

Es indudable que estas entidades deben planificar y programar sus actividades en orden a ser más eficientes y eficaces en el desarrollo de su actividad. Es casi seguro que la función planificadora no exige, sin embargo, de una unidad especial y que la misma puede ser ejecutada por el Jefe de la Unidad o por un funcionario en quien él delegue. Se considera sin embargo de la máxima trascendencia (1) visualizar lo que el Fondo debería ser dentro de veinte o treinta años en el contexto del desarrollo industrial del país y (2) elaborar un programa de largo plazo en orden a que el Fondo consiga identificarse con la imagen visualizada del mismo. El análisis y las evaluaciones en este tema deberían efectuarse partiendo de base "0", es decir pensando en todas las alternativas posibles de estructuración inicial del Fondo. Si no se parte de base "0" quizás es más recomendable no tocar el tema.

9.5 Funciones y tareas principales del Comité Interinstitucional de Planificación Industrial (*)

1. Dictaminar sobre la estrategia a largo plazo del sector industrial y sobre cualquier modificación o ampliación que se quiera introducir a la misma.
2. Dictaminar sobre cualquier documento --estrategias para ramas o actividades, plan sectorial o planes para ramas o actividades, documentos de base y otros-- que de alguna forma fije líneas de actuación del Gobierno o de sus instituciones con respecto al sector industrial en el largo plazo.
3. Dictaminar sobre la Estrategia y el Plan de Desarrollo Industrial a mediano plazo, sobre su correspondiente presupuesto y sobre cualquier modificación que se quiera introducir a las mismas.
4. Dictaminar sobre el Plan Operativo Anual del Sector Público Industrial y sobre su correspondiente presupuesto.
5. Dictaminar sobre las evaluaciones trimestrales efectuadas por el Departamento de Programación Industrial sobre la ejecución realizada del Plan Operativo Anual del Sector Público Industrial y sobre la incidencia de esta ejecución en el desarrollo de la actividad industrial.
6. Dictaminar sobre cualquier documento que se le presente, referente a la actividad industrial y relacionado directa o indirectamente con la planificación de la misma.

(*) Nota: El Comité funcionará como un organismo asesor obligatorio del Secretario Ejecutivo del CONSUPLANE, sus dictámenes deben acompañar a los documentos presentados siempre que los mismos se eleven a juicio o aprobación de cualquier organismo superior. El Comité integrará representantes de las unidades planificadoras del sistema y de la actividad industrial. El Comité coordinará unidades de planificación; en este sentido, la Secretaría Técnica del CONSUPLANE es su presidente nato. En ningún caso el Comité coordinará directamente la ejecución.

X. DESCRIPCION DEL PROCESO DE PLANIFICACION CENTRAL PROPUESTO

1. El Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE elabora documentos de planificación en el largo, mediano y corto plazo. Los documentos, una vez aprobados por el jefe del mismo, son documentos internos del Departamento.
2. Los documentos de planificación elaborados por el Departamento de Programación Industrial presentados al Director de la Dirección de Sectores Productivos son documentos internos de esta Dirección en el instante en que son aprobados por el Director de la misma.
3. Los documentos de planificación industrial de la Dirección de Sectores Productivos, si se desea que tengan categoría superior a la de documentos internos de la Dirección de Sectores Productivos, deben pasar para dictamen a la Dirección de Planificación Global. En determinados casos, cuando los documentos van a ser parte de documentos preparados por la Dirección de Planificación Global, los documentos pasarán a esta Dirección, como insumos para la misma.
4. Los documentos elaborados por el Departamento de Programación Industrial, modificados a nivel de Dirección de Sectores Productivos en base a la propia crítica y a las sugerencias efectuadas por la Dirección de Planificación Global, y acompañados del dictamen de esta Dirección son presentados al Secretario Ejecutivo quien con su aprobación los hace documentos internos de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE.
5. Si los documentos van a tener publicidad, o si los documentos van a ser sometidos a la aprobación de algún organismo superior, o simplemente si el Secretario Técnico lo juzga conveniente, los documentos, antes de ser aprobados por el Secretario Ejecutivo, deben ser sometidos a dictamen del Comité Interinstitucional de Planificación Industrial. Los documentos modificados en atención al dictamen elaborado, si hubiere lugar, serán firmados por el Secretario General y así se convertirán en documentos internos o externos de la Secretaría, según el caso. Si los documentos deben ser aprobados por un organismo superior, los documentos deben ser remitidos a este organismo como documentos de la Secretaría Técnica y acompañados del dictamen del Comité Interinstitucional de Planificación Industrial.
6. Una vez aprobados los documentos como documentos con carácter público, obligatorio o no, el Departamento de Programación

Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE debe encargarse de darles difusión y de procurar la incorporación de los mismos, en la parte pertinente, en el sistema institucional de planificación.

XI. OBSERVACIONES FINALES Y PLAN DE TRABAJO

- 11.1 Las unidades de planificación con las responsabilidades que se les fijan en este documento exigen del personal que las forman un nivel técnico muy elevado. Por ello, el perfeccionamiento del sistema de planificación industrial no es fácil si no existen instrumentos adecuados --políticas de personal-- que encaminen hacia el Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE y hacia los Departamentos de Programación de las instituciones públicas que conforman el sector, a la mejor selección de economistas y técnicos del país, y si no existen instrumentos adecuados que den permanencia en el trabajo a esta selección.
- 11.2 Dado que los instrumentos adecuados --políticas de personal-- no existen y que el establecimiento de los mismos en la forma requerida no se ve viable, parece lo mejor renunciar, en principio, a la creación de unidades de planificación autosuficientes, en sí y en el sistema, y ver la posibilidad de establecer un sistema relativamente perfecto considerando como inherente al mismo la asistencia externa.
- 11.3 El Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE puede, por sí solo, establecer un sistema de estadísticas para la planificación industrial. Cuenta para ello con dos documentos sobre el tema elaborados dentro del Proyecto HON/82/019 y con una persona suficientemente capacitada para los trabajos iniciales por haber sido contraparte del Consultor en Estadísticas Industriales, que durante tres meses trabajó en el mencionado proyecto. Se necesita, por tanto, únicamente responsabilizar a esta persona, o a otra, en la tarea y exigir el cumplimiento de la misma. Esta decisión es vigente.
- 11.4 El Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE no tiene capacidad suficiente, y no se considera posible dársela, para preparar los documentos básicos que el mismo necesita para elaborar la parte correspondiente a industria del Plan Nacional de Desarrollo Industrial a mediano plazo. Estos documentos básicos son:

1. Posibilidades existentes en el país de desarrollo a largo, mediano y corto plazo de la agroindustria. Estrategia y plan tentativo para el aprovechamiento de las mismas.
2. Posibilidades existentes en el país de desarrollo a largo, mediano y corto plazo de la industria metalmecánica, Estrategia y plan tentativo para el aprovechamiento de las mismas.
3. Posibilidades existentes en el país de desarrollo a largo, mediano y corto plazo de la industria química básica. Estrategia y plan tentativo para el aprovechamiento de las mismas.
4. Posibilidades existentes en el país de desarrollo a largo, mediano y corto plazo de la industria de minerales metálicos. Estrategia y plan tentativo para el aprovechamiento de las mismas.
5. Posibilidades existentes en el país de desarrollo a largo, mediano y corto plazo de la industria de minerales no metálicos. Estrategia y plan tentativo para el aprovechamiento de las mismas.
6. Proyecciones de asentamientos industriales básicos en el mediano y largo plazo.

Estos documentos podrían ser preparados por consultores especializados dentro del Proyecto HON/82/019. Los documentos deberían estar listos para finales de 1984. Es necesario insistir en el aspecto orientador de estos documentos. Indudablemente el sector industrial necesita de nuevas inversiones y de personas que detecten dónde hacerlas pero en la cúspide --en el Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE-- la selección de los grandes objetivos de las grandes políticas y acciones exige de información adecuada.

En la elaboración de los documentos debe intervenir como contraparte una o varias personas del Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE. Durante la estancia del consultor en el país, y alargándola si fuese necesario, deben hacerse discusiones públicas del documento elaborado. En ningún caso debe permitirse que un documento no sea discutido. El documento presentado por el Consultor es un documento base; el mismo reelaborado por la contraparte y con las modificaciones oportunas debe seguir el cauce propuesto hasta convertirse en un documento del país. La Secretaría Ejecutiva del CONSUPLANE debe

negociar con la misma ONUDI o con otra institución, financiamiento adecuado para que los mismos tengan la más amplia difusión, sobre todo a nivel universitario.

- 11.5 A fin de 1984, si se cuenta con un sistema de estadísticas para la planificación industrial bien montado y si se han efectuado los estudios de base de que se ha hablado en el numeral anterior, sería conveniente solicitar de ONUDI la presencia de un Planificador Industrial en orden a elaborar la Estrategia de Desarrollo Industrial a mediano plazo y la parte correspondiente al Sector Industrial del Plan para el mismo periodo. La asistencia del Planificador no debía abarcar más de seis meses. El elaboraría la Estrategia y la parte general del Plan. A nivel de programas podría trabajar perfectamente el personal del Departamento solo.
- 11.6 La realización de los planes sectoriales operativos, y todas las acciones de seguimiento, evaluación, difusión y coordinación serían también responsabilidad exclusiva del personal permanente del Departamento de Programación de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE.
- 11.7 Las instituciones que conforman el sector público industrial necesitan también fortalecer la función planificadora en las mismas. Se cree que a nivel de estrategias y planes a largo y mediano plazo la asistencia externa subsanaría dificultades insalubres de las mismas para contratar personal especializado. La asistencia podría ser de solo tres meses. Los frutos de esta asistencia, si hay una voluntad en el poder deseosa de la misma, pueden ser máximas. Teniendo el marco o los marcos generales, la elaboración de los planes operativos institucionales podría efectuarse con el personal de la Unidad de Planificación de la institución.
- 11.8 La creación de una Unidad de Programación en el Ministerio de Economía es urgente. Indudablemente ella supone un gasto más. ¿Va a tener un ingreso superior?. Todo depende del interés que se ponga en la misma. Si funciona bien la misma debería ser una fuente de iniciativas de eficacia y de eficiencia. Todo depende del personal de la unidad y del personal al que sirva esa unidad.
- 11.9 Se cree que para el ejercicio por el personal local, tanto del Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE como de las unidades de programación institucionales, de las funciones y tareas que aquí se les asignan es imprescindible capacitar a este personal en técnicas de planificación, pero sobre todo en sistemas de promoción del desarrollo.

El personal del Departamento de Programación Industrial de la Secretaría Técnica del CONSUPLANE debe tener conocimientos concretos y precisos de lo que se hace en otros países en el área de la asistencia técnica, en el área de la asistencia financiera, en el área de la promoción de proyectos, en el área de la promoción de exportaciones y en otras áreas de gran influjo en el desarrollo industrial del país, y debe tener cotejados estos conocimientos con las realidades propias. El personal de las unidades de planificación de las instituciones debe tener conocimientos también precisos y conocimientos sobre el desarrollo tenido por instituciones semejantes en otros países. El proyecto HON/82/019 puede ayudar grandemente a este tipo de capacitación.

- 11.10 Por último es necesario resaltar algo que quizás no ha sido adecuadamente resaltado en las anteriores líneas. Se considera muy difícil que la Planificación Industrial mejore si a nivel de Planificación Global no se obtienen adelantos substantivos. No se debe olvidar que en último término la Secretaría Técnica del CONSUPLANE no elabora planes, sino un plan y que la Dirección de Planificación Global es la que uniforma y en último término conforma el Plan. Si esta unidad no tiene un elevado nivel técnico es posible que se malogren los esfuerzos realizados en planificación industrial. Todo ello lleva a concluir que una vez efectuados los estudios de base de que se habla en el numeral , la asistencia debiera darse simultáneamente a nivel de Planificación Global, de Programación Industrial y de Presupuestación Nacional.

PROPUESTA DE TERMINOS DE REFERENCIA DEL PLANIFICADOR INDUSTRIAL

1. Colaborar en el análisis del sistema de Planificación existente en el Sector Público Industrial y, con base en el análisis efectuado, proponer un diseño del mismo como un todo integrado. Una vez aceptado éste, colaborar en su instrumentalización!
 - a) Con el diseño más concreto de las unidades que funcionarían en cada institución: determinación de funciones, ubicación de la unidad, puestos y características de los mismos.
 - b) Con el diseño de los mecanismos de coordinación entre las diferentes unidades componentes del sistema de planificación.
 - c) Con el diseño de los formatos más convenientes para el suministro de información, sobre la ejecución realizada, dentro de cada institución, de los departamentos operativos a la unidad de programación propia; y dentro del sistema, de las unidades ejecutoras o coordinadas a la unidad planificadora y,
 - d) Con la preparación de un esquema del plan que permita la integración en el mismo, en síntesis, del actual de todo el sistema institucional público industrial.
 - e) Con la elaboración de documentos de evaluación que puedan considerarse como ejemplares de lo que se pretende.
2. Colaborar en el análisis institucional del Sector Público Industrial y efectuar propuestas conducentes a un mejor desarrollo del mismo. Colaborar en la elaboración de los documentos pertinentes a las propuestas aceptadas, en orden a que éstas sean inmediatamente ejecutadas.
3. Colaborar en el análisis del marco legal de apoyo al desarrollo industrial y de los procedimientos administrativos que hacen operativo en la elaboración de los documentos pertinentes a las propuestas aceptadas, en orden a que éstas sean inmediatamente ejecutables. El análisis abarcará al menos, los siguientes puntos:
 - a) Política de promoción directa: investigación de oportunidades, realización de estudios de factibilidad, elaboración de proyectos, instalación y manejo de plantas.
 - b) Política de promoción de la participación privada en el desarrollo de proyectos.

- c) Política crediticia
 - d) Política de formación de empresarios
 - e) Política de formación de profesionales y de capacitación de personal especializado.
 - f) Política de descentralización industrial.
 - g) Política de creación de infraestructura.
 - h) Política fiscal.
 - i) Política de mejoramiento de producto: normalización y control de calidad.
 - j) Política de transferencia de tecnología: registro industrial, sistema de patentes.
 - k) Políticas específicas con respecto a la pequeña industria.
 - l) Políticas específicos con respecto a la artesanía.
4. Colaborar en la organización y puesta en funcionamiento, dentro de CONSUPLANE, de una unidad especializada de ingeniería y economía industrial. Elaborar la descripción de funciones de la unidad, la descripción de puestos y de requerimientos para el desempeño de los mismos.
- La unidad funcionaria durante un año, en parte dentro del proyecto ONUDI.
- Colaborar con la unidad creada en la realización de las funciones que le son propias y en la capacitación del personal de la misma.
5. Colaborar en el análisis institucional del sector privado industrial y efectuar propuestas conducentes a un mayor desarrollo del mismo. Colaborar en la elaboración de los documentos pertinentes a las propuestas aceptadas, en orden a que éstas sean inmediatamente ejecutables.
6. Colaborar, en la medida de lo posible, con el sector privado industrial, empresarial e institucional en la promoción, diseño e implementación de sistemas de programación, control y evaluación, acomodados a las necesidades.

7. Colaborar en la elaboración e implementación de un plan de capacitación industrial, al más alto nivel, del personal que haya de formar la unidad de que se habla en el Numeral 4 y de todo el personal que compone el Sistema Nacional de Planificación del Sector Industrial.
8. Asistir y coordinar la actividad de los Consultores de ONUDI que lleguen al proyecto.

A N E X O S

TERMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMAS DE TRABAJO DEL
PLANIFICADOR INDUSTRIAL

TERMINOS DE REFERENCIA

| | |
|---------------------|---|
| Proyecto | : Planificación y Desarrollo Industrial |
| Título del Puesto | : Experto en Planificación Industrial |
| Duración | : 21 Meses/Hombre |
| Fecha de Iniciación | : Noviembre 1982 |
| Lugar | : Tegucigalpa, D. C. Honduras C.A. |

Descripción de Funciones:

El experto coordinador del proyecto sera responsable de la Dirección y Coordinación de los trabajos realizados por los otros expertos del proyecto y trabajará en estrecha colaboración con la Dirección de Sectores Productivos de la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica. Las funciones a su cargo serán las siguientes:

1. Diseñar y someter a consideración de la Secretaría Técnica nuevos esquemas sobre políticas, medidas o reformas a las existentes.
2. Formular y definir las bases de un Programa de reactivación de la industria existente, mediante la elaboración de un diagnóstico que determine su situación actual con el propósito de tomar las medidas correctivas requeridas.
3. Realizar un análisis de los sistemas de Promoción Industrial existente y en base al mismo establecer un Programa de Promoción Industrial adecuado a lo que especifica la Estrategia de Desarrollo 1982-1986.
4. Revisar y adecuar el programa de inversión y Pre-inversión del Sector Industrial a los objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 1982-1986.
5. Asistir a las Unidades Ejecutoras del Sector Industrial en la elaboración de sus planes y presupuestos anuales de acuerdo a las exigencias del Plan Nacional de Desarrollo.

6. Colaborar en la preparación de programas institucionales directamente vinculados con el Desarrollo del Sector Industrial a fin de lograr una coordinación más eficaz y una mejor operatividad.
7. Definir los mecanismos de coordinación y racionalización del sistema de planificación adaptandolo a las políticas de Desarrollo Regional y de Comercio Exterior.
8. Asesorar al personal de contra parte en la evaluación y elaboración de planes, programas industriales y proyectos específicos.
9. Recomendaciones para la elaboración de un programa de fomento de las industrias metal-mecánica, madera, agroindustrias y vestuario.
10. Recomendaciones de ideas básicas a tener en cuenta en la creación del comité de coordinación interinstitucional del sector industrial.
11. Revisión y ajuste del Plan Nacional de Desarrollo 1982-1986 con la estrategia prevista para el mismo periodo.
12. Preparar un informe final de la labor efectuada en el periodo de prestación de servicios en el cual exponga las conclusiones de su misión y formule recomendaciones al Gobierno sobre las medidas ulteriores que se deberán tomar.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES
1983-84

ASISTENCIA: PLANIFICADOR INDUSTRIAL
PROYECTO: IION/82/019/B/01/37

| | 1983 | | | | | | | | | | | | 1984 | | | | | | | | | |
|--|------|----|-----|----|---|----|-----|------|----|---|----|-----|------|----|-----|----|---|----|-----|------|--|--|
| | I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | IX | X | XI | XII | I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | | |
| 1. Coordinación y Supervisión de los trabajos que realizarán los expertos en: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Madera | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Calzado y Cuero | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Textiles | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Agroindustria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Estadística | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Normas Técnicas y Control de Calidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Experto en Instituciones de Desarrollo Industrial | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Metal-Mecánica para la Pequeña Industria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Ajustes y cambios en los términos de referencia de los consultores en el proyecto. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. En forma conjunta con el personal nacional de contraparte, preparar la documentación requerida para el trabajo que realizarán los consultores. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. Efectuar análisis, diagnósticos y evaluaciones de las estructuras legales, administrativas, consulta de áreas que enmarcan el desarrollo industrial del país, con recomendaciones en: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Financiamiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Exportaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Importaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Descentralización | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Pequeña Industria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Artesanía | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Realizar un análisis de los sistemas de promoción industrial existente y en base al mismo establecer un programa de promoción industrial adecuado a la Estrategia de Desarrollo 1982-86 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Continuación: (2)
PROGRAMA DE ACTIVIDADES
ASISTENCIA: PLANIFICADOR INDUSTRIAL
PROYECTO: HON/82/019/B/01/37

| | 1983 | | | | | | | | | | | | 1984 | | | | | | | | |
|--|------|----|-----|----|---|----|-----|------|----|---|----|-----|------|----|-----|----|---|----|-----|------|--|
| | I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | IX | X | XI | XII | I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | |
| 6. Colaborar en la preparación y determinación de los programas por ramas sus posibilidades de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo y en medidas que garantizan su ejecución. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7. Revisar el Plan Nacional de Desarrollo del Sector 1982-86 y proponer las recomendaciones y ajustes pertinentes. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8. Preparación de un plan propuesto sobre la creación de un sistema integrado de estadística industrial. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9. Revisar el programa de Inversión y preinversión del sector y su adecuación a los objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 1982-86 y efectuar recomendaciones. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10. Recomendaciones de ideas básicas a tener en cuenta en la creación del Comité de Coordinación Interinstitucional del Sector. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11. Asistir al personal de contraparte en la evaluación y elaboración de planes, programas industriales y proyectos específicos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12. Elaborar una metodología para la formulación, evaluación e implementación de proyectos industriales. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13. Efectuar las recomendaciones para la elaboración de análisis de coyuntura correspondiente al sector industrial, así como su posterior revisión. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14. Estudiar las necesidades de otras actividades de apoyo para reforzar el desarrollo industrial del país. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15. Preparar un informe final de la labor efectuada en el periodo de prestación de servicios en el cual exponga las conclusiones de su misión y formule recomendaciones al Gobierno sobre las medidas ulteriores que se deberán tomar. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PROYECTO HON/82/019

Plan de Trabajo del Planificador Industrial y Coordinador
del Proyecto1. Actividades esenciales

Se consideran tales aquellas actividades sin las cuales el Proyecto perdería su orientación inicial.

1.1 Preparación de una propuesta para el mejor funcionamiento de un sistema integrado de planificación industrial.

1.1.1 Preparación de una propuesta para el mejor funcionamiento de un sistema integrado de estadísticas para la planificación. Diciembre 1982/Enero 1983.

1.1.2 Análisis de los objetivos y estrategias de desarrollo industrial a largo plazo en los tres últimos planes y presentación ^{de} sugerencias para el perfeccionamiento de las mismas. Feb. 82

1.1.3 Análisis de los objetivos, estrategias y plan de desarrollo industrial para el período 1982-1986 y presentación de sugerencias para el perfeccionamiento de los mismos. Marzo/Abril 1982.

1.1.4 Análisis del Plan Operativo Sectorial 1983 y de los planes institucionales del mismo año y presentación de sugerencias para el perfeccionamiento de los correspondientes en años sucesivos. Mayo/Junio 1982.

1.1.5 Análisis de los sistemas de preparación de los planes y sistemas de seguimiento y evaluación, a nivel sectorial e

institucional y presentación de sugerencias para el perfeccionamiento de los mismos. Julio 1982.

1.1.6 Análisis de los sistemas establecidos a nivel sectorial e institucional para dar operatividad a los planes y a las medidas nuevas que durante la vigencia de los mismos, sean establecidos y presentación de sugerencias para el perfeccionamiento de las mismas. Agosto 1982.

1.1.7 Análisis de las unidades de planificación a nivel sectorial e institucional, en su funcionamiento individual y coordinado, y presentación de sugerencias para el mejor funcionamiento de las mismas. *Int. 82.*

1.2 Informe Final. Octubre/Noviembre 1982.

2. Actividades cuasi-esenciales

Se consideran cuasi-esenciales aquellas actividades que contribuyen a mejorar el contenido de la planificación en forma esencial, pero que en el contexto del proyecto podrían ser sustituidas por otras que se consideran más importantes, sin exigir una reorientación del Proyecto en su finalidad principal.

2.1 Análisis del Sistema de Promoción Industrial y de los instrumentos institucionales y legales utilizados en el mismo por el Estado. Presentación de sugerencias para su mejora.

2.1.1 Análisis de la utilización del instrumento financiero en el contexto de la promoción industrial. Presentación de

sugerencias para una mejor utilización. Diciembre 1983/
Enero/1984.

2.1.2 Análisis de la utilización del instrumento fiscal en el contexto de la promoción industrial. Propuesta de sugerencias para su mejora. Febrero 1984.

2.1.3 Análisis de las actividades de capacitación y asistencia técnica en el contexto de la promoción industrial. Propuesta de sugerencias para su mejora. Marzo 1984.

2.1.4 Análisis del Sistema de Fomento de Exportaciones en el contexto de la promoción industrial. Propuesta de sugerencias para su mejora. Abril 1984.

2.1.5 Análisis específico de la política de promoción de la pequeña industria y la artesanía. Mayo 1982.

2.2. Informe Final. Junio 1984.

3. Actividades no Programadas

3.1 Actividades adicionales

3.1.1 Preparación de términos de referencia de los expertos.

3.1.2 Preparación de información a ser utilizada por los expertos.

3.1.3 Asistencia a los expertos en acciones de coordinación.

3.2 Actividades concomitantes

Asistir al personal de contraparte, cuando se le solicite, en aspectos relacionados con su especialidad.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES
PLANIFICADOR INDUSTRIAL
PROYECTO : IDN/82/019/B/01/37

Actividades de Planificación

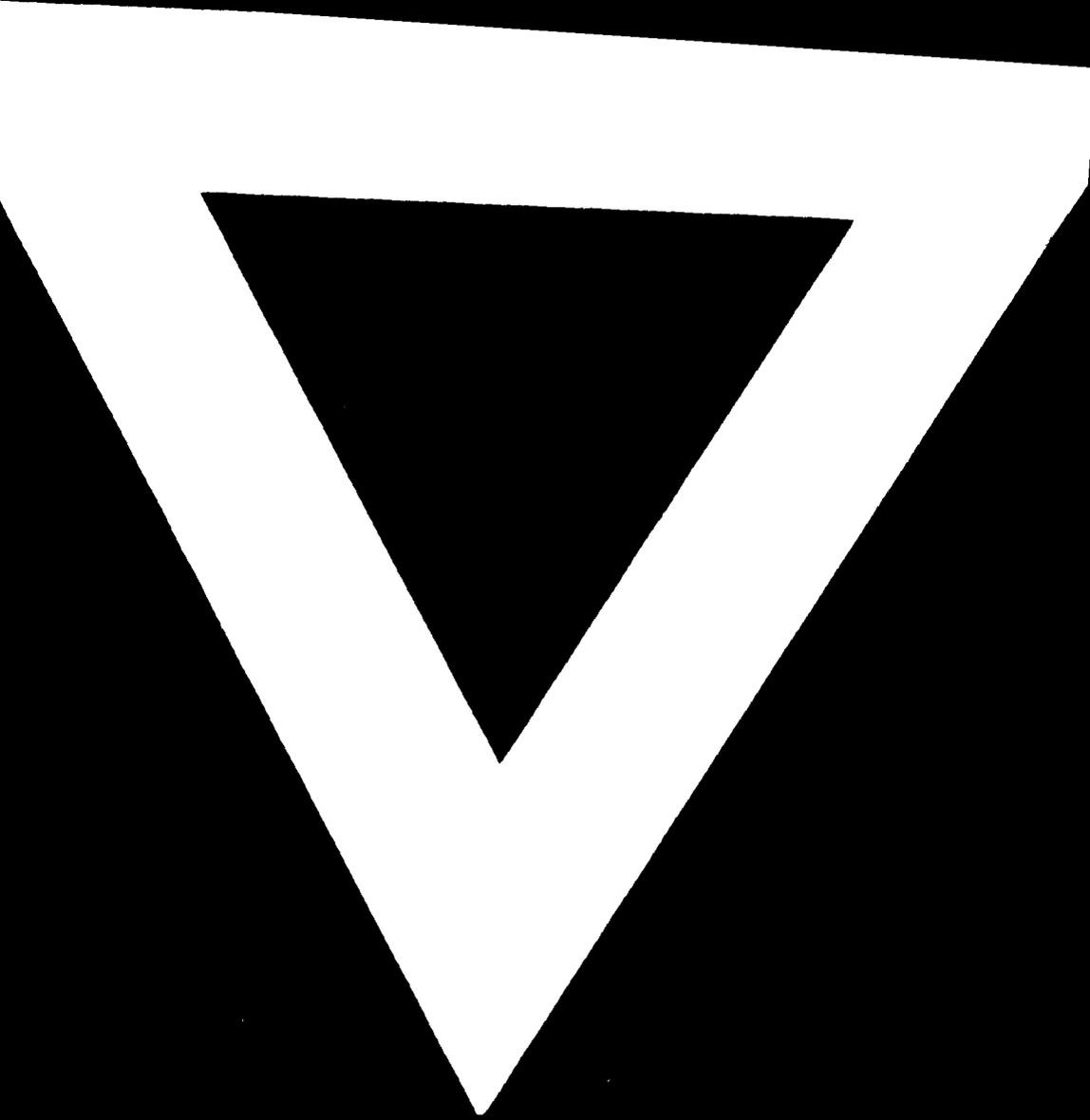
- Preparación de un plan para la creación de un sistema integrado de Estadística Industrial.
- Coordinación y supervisión de los trabajos que realizarán los expertos en: agroindustrias, estadísticas, madera y productos de madera, textiles, calzado y cuero, metal-mecánica, normas y control de calidad y expertos en instituciones de desarrollo industrial.

Actividades de Apoyo

- Elaborar una metodología para la formulación, evaluación e implementación de proyectos industriales.
- Realizar un análisis de los sistemas de promoción industrial existente y en base al mismo establecer un programa de promoción industrial adecuado a la Estrategia de Desarrollo 1982-86.
- Efectuar análisis, diagnósticos y evaluaciones de las estructuras legales, administrativas, consulta de áreas que enmarcan el desarrollo industrial del país, con recomendaciones en: financiamiento, exportaciones, importaciones, descentralización industrial, pequeñas industrias y artesanía.
- Colaborar en la preparación y determinación de los programas por ramas, sus posibilidades de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo; y en base a los mismos y a las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo 1982-86, identificar los proyectos con oportunidades de inversión.
- Recomendaciones para la creación del Comité Interinstitucional del sector.

Otros

- Efectuar las recomendaciones para la elaboración de análisis de coyuntura correspondiente al sector industrial, así como su posterior revisión.
- Estudiar las necesidades de otras actividades de apoyo para reforzar el desarrollo industrial del país.



3.11.30

AD.85.03

||||